



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 835

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 54 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 49 DE 2020

(junio 12)

Sesión Ordinaria Virtual

En la plataforma G-Suite, siendo las 14:40 horas del día viernes 12 de junio de 2020, se reunieron en el Salón Virtual de la Plataforma G-Suite, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez.

El Presidente:

Muy buenos días colegas, hoy viernes 12 de junio siendo las 2:40 horas, iniciamos la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, señor Secretario por favor llamar a lista y verificar el quórum.

El Secretario:

Sí Presidente, para la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara del 12 de junio de 2020, siendo las 2:40.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente le quiero certificar que hay quórum decisorio con 16 Honorables Representantes en este momento.

El Presidente:

Dejamos la salvedad que el doctor Restrepo tiene permiso de la presidencia para asistir a una asunto de la comisión de la verdad, la doctora Norma Hurtado está en la comisión del bloque parlamentario del Valle del Cauca y el doctor Benedetti, por manifestación de la doctora Cristina Soto, envió un escrito de excusa, y el doctor José Luis Correa tiene todavía problemas de salud, y no ha podido ingresar a la plataforma para asistir a la sesión, habiendo quórum decisorio señor Secretario por favor leer el Orden del Día para poderlo poner en consideración.

El Secretario:

Sí Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2019-2020

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo
de 2020 al 20 de junio de 2020)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 12 de 2020

Hora: 2:40 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto 491 del 2020, donde se autoriza las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución número 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y, por tanto, impiden la participación física de los representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los representantes a la Cámara de acuerdo a la Constitución Política colombiana y a la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 331 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1164 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones – Ley Nieto-Gutiérrez, **acumulado Proyecto de ley número 334 de 2020 Cámara**, por la cual se promueve el respeto a la dignidad del Talento Humano en salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Norma Hurtado Sánchez, Elbert Díaz Lozano, Alfredo Deluque Zuleta, Wilmer Carrillo Mendoza, Faber Alberto Muñoz Cerón, Christian Jose Moreno Villamizar, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Milene Jarava Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Alonso José del Río Cabarcas, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Óscar Tulio Lizcano González, Mónica Liliana Valencia Montaña.

Radicado: abril 13 de 2020

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 156 de 2020.

Radicado en Comisión: mayo 05 de 2020

Ponentes Primer Debate: Norma Hurtado Sánchez (Coordinador Ponente), Jairo Giovanni

Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta Lozano. Designados el 26 de mayo de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 246 de 2020.

Último anuncio: junio 10 de 2020 / (aprobada ponencia).

2. **Proyecto de ley número 232 de 2019 Cámara**, por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Autores: Honorables Representantes Jhon Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera.

Radicado: septiembre 17 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 905 de 2019.

Radicado en Comisión: noviembre 08 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Jhon Arley Murillo Benítez (Coordinador Ponente), Faber Alberto Muñoz Cerón. Designados el 12 de noviembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1192 de 2019.

Último anuncio: junio 10 de 2020 (aprobada la ponencia).

3. **Proyecto de ley número 233 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1804 de 2016, se adiciona un párrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Autores: Honorables Representantes Jhon Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gomez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jose Luis Correa Lopez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera.

Radicado: septiembre 17 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 905 de 2019.

Radicado en Comisión: noviembre 08 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Jhon Arley Murillo Benítez (Coordinador Ponente), Juan Carlos Reinales Agudelo. Designados el 12 de noviembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 95 de 2020.

Último anuncio: junio 10 de 2020 / (aprobada la ponencia).

4. **Proyecto de ley número 147 de 2019**
Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 756 de 2019

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019

Ponentes Primer Debate: Jorge Alberto Gómez Gallego (Coordinador Ponente), Jéniffer Kristín Arias Falla. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1057 de 2019 (Jéniffer Kristín Arias Falla).

Gaceta del Congreso número 299 de 2020 (Jorge A. Gómez Gallego).

Último anuncio: junio 10 de 2020.

5. **Proyecto de ley número 309 de 2019**
Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 181 de 1995, para garantizar la no discriminación, el derecho a la igualdad y/o equidad de género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte.

Autores: Honorables Representantes Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Magali Matiz Vargas, Jéniffer Kristín Arias Falla, Irma Luz Herrera Rodríguez, Yenica Sugein Acosta Infante, Milene Jarava Díaz, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Gloria Betty Zorro Africano, Nubia Lopez Morales, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juanita Goebertus Estrada, Kelin Johana González Duarte.

Radicado: diciembre 03 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 692 de 2019.

Radicado en Comisión: febrero 05 de 2020.

Ponentes Primer Debate: Jéniffer Kristín Arias Falla (Coordinador Ponente), Ángela Patricia Sánchez Leal, Jhon Arley Murillo Benítez. Designados el 04 de marzo de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 204 de 2020.

Último anuncio: junio 10 de 2020.

6. **Proyecto de ley número 258 de 2019**
Cámara, por medio del cual se modifica la jornada laboral en Colombia, se reforma el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera.

Radicado: octubre 1° de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 981 de 2019.

Radicado en Comisión: octubre 11 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Jorge Enrique Benedetti Martelo (Coordinador Ponente), Fabián Díaz Plata. Designados el 15 de octubre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1245 de 2019 (Jorge Enrique Benedetti Martelo) (-)

Gaceta del Congreso número 70 de 2020 (Fabián Díaz Plata)

Último anuncio: junio 10 de 2020 /

7. **Proyecto de ley número 105 de 2019**
Cámara, por medio de la cual se autoriza a los Cuerpos de Bomberos de Colombia la prestación del servicio de trasladados pacientes en salud.

Autores: Honorables Representantes Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Gustavo Londoño García, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jose Eliécer Salazar López y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Jorge Enrique Benedetti Martelo (Coordinador Ponente), Juan Carlos Reinales Agudelo. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 976 de 2019 (archivo).

Nueva ponencia P.D. **Gaceta del Congreso** número 256 de 2020.

Último anuncio: junio 10 de 2020.

8. **Proyecto de ley número 222 de 2019**
Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, se dictan otras disposiciones para la cotización a la seguridad social de los independientes, y reglamentarias para la UGPP.

Autores: Honorable Representante Jhon Jairo Berrío López.

Radicado: septiembre 3 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 817 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), Norma Hurtado Sánchez. Designados el 18 de septiembre de 2019. A Norma Hurtado Sánchez se le acepta impedimento el día 05 de noviembre de 2019. Jéniffer Kristín Arias Falla, designada el 6 de noviembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 70 de 2020.

Último anuncio: junio 10 de 2020.

9. **Proyecto de ley número 219 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Faber Muñoz Cerón, César Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González García, Víctor Manuel Ortiz Joya, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Gabriel Amar Sepúlveda, Fabián Díaz Plata, Juan David Vélez Trujillo, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Ardila Espinosa, Fabio Arroyave Rivas, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Armando Zabarain D'Arce, Rubén Darío Molano Piñeros, Alejandro Chacón Camargo, Eloy Chichi Quintero Romero, Teresa Enríquez Rosero, Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Flora Perdomo Andrade, Nilton Córdoba Manyoma, Mónica Liliana Valencia Montoya, Jénnifer Kristín Arias Falla, César Augusto Pachón Achury, Adriana Gómez Millán, Julián Peinado Ramírez, Juan Diego Echavarría Sánchez, José Luis Correa López, Ángel María Gaitán Pulido, Henry Fernando Correa Herrera, Salim Villamil Quessep, Juan Carlos Reinales Agudelo, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Cristancho Tarache, Nubia López Morales, Yenica Sugein Acosta Infante, Karen Violette Cure Corcione, Hernán Gustavo Estupiñán Londoño, María Cristina Soto de Gómez, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Juan Fernando Espinal Ramírez, Silvio José Carrasquilla Torres, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán, Mauricio Andrés Toro Orjuela, los Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Juan Luis Castro Córdoba, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Liliana Ortiz Nova, Mario Alberto Castaño Pérez, Horacio Serpa Moncada, Mauricio Gómez Amín, Iván Darío Agudelo Zapata, Nora María García Burgos, Fabio Raúl Amín Saleme Nadia Georgette Blel Scaff, Aida Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Efraín José Cepeda Saravia, Fabián Gerardo Castillo Suárez y otras firmas.

Radicado: septiembre 3 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 818 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Jénnifer Kristín Arias Falla (Coordinador Ponente), Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2019.

Último anuncio: junio 10 de 2020.

10. **Proyecto de ley número 124 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establecen

incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez y los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydee Lizarazo Cubillos, Ana Paola Agudelo García.

Radicado: agosto 05 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Ángela Patricia Sánchez Leal (Coordinador Ponente), Jénnifer Kristín Arias Falla. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1076 de 2019.

Último anuncio: junio 10 de 2020 /

11. **Proyecto de ley número 142 de 2019 Cámara**, por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones.

Autores Honorables Representantes Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Jairo Giovanni Cristancho Tarache.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Carlos Eduardo Acosta Lozano (Coordinador Ponente), José Luis Correa López, Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1122 de 2019.

Último anuncio: junio 10 de 2020 /

12. **Proyecto de ley número 060 de 2019 Cámara**, por la cual se modifica la ley 1532 de 2012 "por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones

Autores: Honorables Representantes José Luis Correa López, Óscar Hernán Sánchez León.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 06 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Juan Carlos Reinales Agudelo (Coordinador Ponente), Jhon Arley Murillo Benítez, Ómar de Jesús Restrepo Correa. Designados el 08 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1111 de 2019.

Último anuncio: junio 10 de 2020 /

13. Proyecto de ley número 104 de 2019
Cámara, por medio del cual se modifica
la Ley 23 de 1981 y se dictan otras
disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Eduardo Acosta, José Luis Correa López, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Yenica Sugein Acosta Infante, Armando Antonio Zabarín D'Arce, Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *José Luis Correa López, Carlos Eduardo Acosta Lozano.* Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2019.

Último anuncio: junio 10 de 2020.

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables
Representantes

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, puede colocarlo a consideración de los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente:

Leído el Orden del Día para hoy viernes 12 de junio del 2020 se pone en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

El Secretario:

Sí Presidente, para aprobar el Orden del Día, votando SÍ, se aprueba el Orden del Día, votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de trece (13) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidente el Orden del Día ha sido aprobado por 13 Honorables Representantes, quórum suficiente y necesario para aprobar el Orden del Día.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra el doctor Mauricio Toro para una constancia.

Honorable Representante Mauricio Andrés Orjuela:

Presidente muchas gracias, mi constancia va en el siguiente sentido es que a cada rato quieren desconocer la competencia propia que tenemos nosotros en esta Comisión y la importancia que nosotros hemos tratado de darle durante todos estos 2 años de legislatura, hoy de nuevo ocurre un hecho del que yo espero la Mesa Directiva haga un pronunciamiento supremamente profundo, y es que se está debatiendo en la comisión primera un proyecto de ley que debería ser competencia de la Comisión Séptima, donde creo que además desconocen el papel y el lugar que nosotros tenemos en temas de salud pública, y del deporte el primer proyecto de ley del nuevo Ministerio del Deporte, se está discutiendo en la comisión primera, y reiteró que es muy grave ese desconocimiento que le están dando a la comisión que se debería encargar de estos temas entonces se requiere un llamado de atención al Gobierno nacional, y un pronunciamiento por completo de la mesa directiva, que esto que le voy a decir con todo cariño debería estar enfocada precisamente en eso, y no en tratar de sacar y de silenciar la oposición de las ponencias que van a plenaria de los proyectos en que uno manifiesta inconformidades como ocurrió con el proyecto

de cigarrillos, y el de ventana pensional, entonces deberíamos más bien pensar estrategias, pero no para eso sino para poder defender a la Comisión que es muy importante porque no puede ser que estén discutiendo un proyecto de ley propio de nosotros en una comisión a la que no le compete y no le corresponde, gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Mauricio, hay que establecer el rango de ley porque si es una ley estatutaria sí sería competencia de la Primera, ahí tenemos que revisar eso, de todos modos, vamos hacer el oficio ante la Comisión Primera, primero ante la secretaría, ante la Presidencia de Cámara que son los que asignan la comisión dependiendo la iniciativa, y obviamente vamos a poner su inquietud, y de toda la comisiona al Ministro del Deporte de porque no nos encuentra nosotros primero que a la Comisión Primera.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, aclarar que no es estatutaria, pero está bien.

El Presidente:

Ah no, por eso, no es estatutaria, ¿ya lo tienes confirmado? A no, con más veraz ahí sí, mejor dicho, inclusive ya tendría un vicio de trámite porque fue discutida en la Comisión que no es, para empezar, para que miremos como bueno ya nos podremos en...

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente y ¿cuál es el objeto de la ley?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

El objeto del proyecto de ley es, por el cual se adoptan medidas de lucha contra el dopaje en el sector deportivo.

El Presidente:

Mejor dicho, tiene que ver hasta con salud, o sea por ningún lado le pegan a la Comisión Primera, no doctor Toro créame que ya nos pondremos en eso para hacer un pronunciamiento y ponerlo en discusión al final de hoy para pasar la comunicación tanto a Presidencia que es la que asignan las comisiones, cómo a la misma Comisión Primera manifestando no solamente la inconformidad, sino el vicio de trámite por haber sido discutido en la Comisión que no es.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Vale, después me responde porque me sacaron de las 2 ponencias, pero esto es lo importante en este momento.

El Presidente:

Eso sí voy a preguntarle a nuestra Presidenta, y ahí hablamos listo, señor Secretario primer proyecto de ley del Orden del Día.

El Secretario:

Presidente dentro del Orden del Día aprobado ya evacuamos el primer punto, que es el llamado a lista y verificación del quórum, entramos al segundo punto del Orden del Día, que discusión y votación de proyectos de ley, el primer Proyecto de ley es el número 331 de 2020 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 1164 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones "Ley Nieto-Gutiérrez", acumulado con el Proyecto de ley número 334 de 2020 Cámara, por la cual se promueve el respeto a la dignidad del Talento Humano en salud y se dictan otras disposiciones.* Autores: Honorables Representantes Norma Hurtado Sánchez, Elbert Díaz Lozano, Alfredo Deluque Zuleta, Wilmer Carrillo Mendoza, Faber Alberto Muñoz Cerón, Christian José Moreno Villamizar, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Milene Jarava Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Alonso José del Río Cabarcas, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Óscar Tulio Lizcano González, Mónica Liliana Valencia Montaña. Radicado: abril 13 de 2020. Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 156 de 2020; Radicado en Comisión: mayo 5 de 2020; Ponentes Primer Debate: Norma Hurtado Sánchez (Coordinador Ponente), Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta Lozano, ponentes. Designados el 26 de mayo de 2020. Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 246 de 2020; Último anuncio: junio 10 de 2020, Presidente, dice que está aprobada la ponencia, Presidente ese es el primer proyecto que tenemos en el Orden del Día, le quiero decir para su información que este proyecto de ley tiene aprobada la proposición con que termina la ponencia y tiene una proposición de aplazamiento, se creó una Comisión Accidental al Proyecto de ley número 331 acumulado con el 334, tengo el informe de la Comisión Accidental, Presidente también aquí que fue hoy entregado a cada uno de los miembros de la Comisión.

El Presidente:

Sí señor, tranquilo doctor Reinales, pero espere que está terminando el informe el Secretario, y ahí sí le doy la moción de orden, no por eso hasta ahora estamos contextualizando en dónde en qué momento de procedimiento y de trámite está el proyecto ya le doy la moción de orden doctor Reinales, un momento, ya un momento doctora Cristina, no voy a poner en consideración nada solamente vamos a poner en contexto como está en este momento el estado de la discusión de este proyecto de ley que es acumulado, señor Secretario termine con el informe, para poder ahí sí dar uso de la palabra la moción de orden al doctor Reinales y ya miramos proposiciones, impedimentos y todo eso.

El Secretario:

Sí Presidente, muchas gracias, si para terminar, ya tenemos el informe de la comisión accidental creada, hoy llegó a la secretaría por el correo institucional comisión.séptima, ya se repartió por correo

electrónico a cada uno de los 19 representantes este informe de la comisión accidental, quiero informarle que el doctor Reinales tiene un impedimento para este proyecto, que fue negado en la anterior sesión de la Comisión, el doctor Ómar de Jesús también tiene un impedimento, que fue negado en la anterior sesión.

El Presidente:

Doctor Orlando, voy a darle una moción de orden al doctor Juan Carlos Reinales, partido Liberal, departamento de Risaralda, doctor Reinales moción de orden.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias señor Presidente, se trata de lo siguiente en la sesión anterior en la cual se discutió el proyecto en mención, el 331, yo me retiré de la Comisión con el permiso de la mesa directiva, aun así se me hubiese negado el impedimento que yo coloqué en consideración por consiguiente yo no participe de la discusión en ese momento, y solicitó entonces permiso de igual forma para retirarme, y dejó constancia que lo hago de la plataforma, toda vez que se trata del mismo proyecto, sólo que continúa su discusión, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Perfecto doctor Reinales, entonces señor Secretario se deja la constancia que, ya un momento María Cristina, y hacemos lo mismo, primero para dejar la constancia señor Secretario déjeme la constancia que el doctor Reinales manifiesta tener incurso un conflicto de interés un impedimento en este proyecto y, por lo tanto, se retira de la sesión mientras se esté la discusión de este Proyecto de ley el 331 con la acumulación del 334 2020, entonces, doctor Reinales, tiene permiso para abandonar la plataforma, y tan pronto termine la discusión de este proyecto se le avisará para que pueda ingresar nuevamente, doctora María Cristina tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Presidente muchísimas gracias, buenas tardes para todos los compañeros, en el mismo sentido del doctor Reinales, yo también presente un impedimento en la sesión anterior el cual también fue negada, pero yo prefiero Presidente retirarme de la plataforma, y no intervenir, ni estar presente, aquí pues, virtualmente en este proyecto, entonces les pido a ustedes el permiso para retirarme de la plataforma durante este proyecto en discusión, gracias.

El Presidente:

Señor Secretario, para que dejemos la constancia de que la doctora María Cristina de Soto abandona la plataforma, y la discusión de este proyecto de ley por considerarse incurso en una en un posible conflicto de intereses o impedimento, entonces para que deje la constancia del caso.

El Secretario:

Sí, Presidente así hará.

El Presidente:

Bueno, entonces señores miembros de la Comisión Séptima este proyecto de ley como lo ha certificado el señor Secretario, ya ha sido aprobada la ponencia, doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Qué pena, es que usted interrumpió al Secretario cuando estaba leyendo los impedimentos que se habían votado, yo creo que es importante hacer como el recuento de todos los que se votaron, y se negaron para que quedemos todos con clarificación, y no tengamos dudas por favor.

El Presidente:

Perfecto, muy bien la moción de procedimiento doctor Juan Diego, entonces volvemos a retomar, este proyecto de ley ya fue aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, se discutieron y se pusieron en consideración varios impedimentos; señor Secretario certifíqueme que congresistas presentaron impedimentos y cuál fue la decisión de la corporación.

El Secretario:

Sí Presidente, la doctora Jénifer Kristín Arias presentó impedimento, y fue negado por la Comisión, el doctor Henry Fernando Corneal presentó impedimento, y fue negado por la Comisión, el doctor Juan Diego Echevarría y el doctor Jhon Arley Murillo presentaron impedimentos y fueron negados, la doctora María Cristina Soto y el doctor Faber Muñoz presentó impedimento y fue negado, el doctor Juan Carlos Reinales presentó impedimento y fue negado por la Comisión, el doctor Ómar Restrepo presentó impedimento y también fue negado por la Comisión, estos fueron los impedimentos presentados y todos fueron negados Presidente.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario, entonces retomando ya fue aprobada la proposición con que se terminó el informe de ponencia se tramitaron los impedimentos a los congresistas que así lo consideraron, la corporación tomó la decisión en esos impedimentos, y se conformó una comisión accidental para mejorar el texto del proyecto, y para darle trámite a un sin número de proposiciones que estaban radicadas en secretaría, entonces voy a darle la palabra a los ponentes de este proyecto para que expongan el informe de la comisión accidental radicado en secretaría, la doctora Norma coordinadora ponente no se encuentra en plataforma, entonces doctor Acosta, o doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí buenas tardes, señor Presidente, si ellos me han delegado la posibilidad de hacer la explicación del informe de subcomisión, si usted lo permite señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jairo Giovanni Cristancho, departamento del Casanare, del Llano colombiano, Partido Centro Democrático, delegado por los ponentes, y por los miembros de la comisión accidental para exponer los alcances del informe, señor congresista Cristancho tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Bueno gracias señor Presidente, ante todo agradecer a las personas que nos acompañaron en este proyecto de ley en la subcomisión hubo bastantes proposiciones, pero creo que llegamos a un muy buen acuerdo y salió un proyecto de ley mucho más fortalecido, el anterior proyecto entre el 331 y 334 teníamos 28 artículos con la vigencia, en este informe de subcomisión que estamos presentando señor Presidente, han quedado 33 artículos incluyendo la vigilancia, todas las proposiciones fueron analizadas con los grupos de la UTL, que de pasó un agradecimiento a ese trabajo incansable, que fueron 2 días de trabajo el 10 y el 11 de junio hasta altas horas de la noche, y estuvimos muy acuciosos ahí aportando y revisando los congresistas como tal la subcomisión estuvo la doctora Norma, el doctor Acosta, estuvo el doctor Juan Diego Echavarría, Fabián Díaz, el doctor Jorge Gómez, y el doctor Murillo, y el doctor Correa y las proposiciones que se recibieron en general fueron dadas por el doctor Correa, Correal perdón, el doctor Cala, el doctor Gómez, la doctora Norma, yo también participe en las proposiciones, y con las comisiones el doctor Acosta, el doctor Murillo, y la doctora Jennifer Arias.

Algunas de estas proposiciones las dejamos como parágrafos, otras se repetían o buscaban el mismo objetivo, e hicimos una relación adecuada, y también se incluyeron unos artículos nuevos, se incluyeron como tal ya 8 artículos nuevos si se eliminaron 2, o 3 artículos, entonces señor Presidente si usted me lo permite trato de mostrar el análisis de cómo estaba previamente como para que no el Secretario no lea todo son 29 hojas, como tal las páginas y mirando los cambios que se realizaron antes que todo aclarar que este proyecto de ley señor Presidente y estimados congresistas, y las personas que nos ven hoy en el país atentos al talento humano en salud es un proyecto de ley que una de las cosas que buscan si es mejorar las condiciones laborales de un trabajo digno, pero también un trabajo estable con el cual se incluya un contrato laboral con todas las prestaciones sociales, y van a ver que en el artículo 5°, y el artículo 15 quedó muy bien explícito, y creo que muy acorde a lo que el talento humano en salud, y a nosotros como congresistas que trabajamos por ellos estábamos esperando.

Pero también trabaja por el hecho de dignificar el tema de que tengan todas las protecciones, métodos de protección personal que en la zona dispersa alejada del país tengan los elementos de trabajo mínimos,

necesarios, y eso es muy importante, también que se fortalezca en el Capítulo 3 habla de la formación del talento humano en salud, o sea que esas personas que están allí se les de bonos, bonificación, para que estén en actualización permanente que es tan importante para la calidad en servicio en salud y algo, un capítulo muy importante, una protección contra la violencia del talento humano en salud del Capítulo 4 esa protección del talento humano en salud, en la cual no queremos que pase lo que hablamos qué día nuestro intensivista en Soledad, Atlántico, que haya una estrategia nacional contra la violencia, en talento humano en salud, un comité institucional de la lucha contra la violencia del talento humano salud, y protección del buen nombre, muchas veces acaban con una persona, en el Capítulo 2 hablamos del trabajo digno, y ahí incluimos el pago justo oportuno, el contrato laboral como van a ver más adelante, quedo muy bien claro, las garantías del servicio de salud, el tiempo más o menos determinado, necesario para una buena consulta, una prestación de servicio...

El Presidente:

Doctor Cristancho, venga yo creo que, para avanzar también en la discusión del proyecto ¿por qué no hacemos de una vez la exposición de cómo queda el articulado? Y ¿qué proposiciones se presentaron? Y qué no, Para de una vez ir quedando la proposición sustitutiva que me imagino viene en el informe de la subcomisión, para después ser puesta en consideración en bloque entonces es para que empecemos.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidente, estaba tratando de resumirle son 5 Capítulos, y el último capítulo es el observatorio del talento Humano en salud, entonces vamos a tratar de presentar como tal. Este es el informe de la subcomisión, en la cual muy juiciosos todos agradecemos a nuestras UTL, por este gran trabajo, aquí las proposiciones que se hicieron a diferentes artículos que fueron como 10 artículos nada más, y les voy a presentar cómo estaba la ponencia inicialmente que proposiciones hicieron, y cómo quedó el articulado final ¿le parece señor Presidente? Entonces, ok, entonces aquí el artículo 1° se hizo una pequeña modificación por una proporción del doctor Correal en la cual se elimina la parte donde dice que el objeto como tal debe ser regulado por el artículo 2° el artículo 18 de la Ley 1751 del 2015 que era estatutaria, y se complementó que de acuerdo a las normas concordantes en la materia para no únicamente dejar que sea basado la Ley 1751 que es el artículo 1°, en el artículo 2° como tal que es el que habla de las diferentes qué es el talento humano de la salud que ¿cómo se regirá este talento humano en salud?, ¿cuáles son los principios generales? Entonces ahí se habla del tema de equidad, el tema también de calidad todo como los prestadores de salud, el tema de ética, y se hicieron unas pequeñas modificaciones, al final el tema de la integralidad las únicas modificaciones que se hicieron efectividad,

vocación de servicio, igual como estaba en la ponencia inicial en el artículo 2° y el Representante Cala introdujo esta palabra que está en negrillas que en cuanto a la formación y el desempeño en talento humano en salud, ingreso la palabra deben estar garantizados por las herramientas y el efectivo tiempo para la atención y protección de las de los pacientes se modificó únicamente esa parte del artículo 2°, en el artículo 3° en el tema de definiciones.

Entonces el doctor Gómez hizo una proposición en cuanto a los actores o agentes del sistema de salud responsables de la prestación del servicio, ahí está igual solamente se agregó entidades prestadoras en negrilla, al final se ingresó la parada de autoridades sanitarias quienes estarán bajo inspección, vigilancia, y control de las correspondientes autoridades que faltaba como comprometer a todo mundo en este tema del talento humano en salud, en la jornada laboral que estaba inicialmente cómo jornada del ejercicio del talento humano en salud se quitó la palabra del ejercicio, y se dejó jornada laboral del talento humano en salud como para hacer un poco más incluyente, y también se incluyó el tema de administrativos realizar actividades asistenciales administrativas de investigación para que nuestro talento humano en salud tengan mayores oportunidades de cada día estar poniéndose a la vanguardia, extensión, formación, y educación en uno de los actores o agentes del sistema de salud responsable de la prestación del servicio eso se modificó, que fue una proposición del doctor Gómez que entonces se incluyó como parte de ese artículo, el artículo 4° está igual señor Presidente no se hizo ninguna modificación en esta parte como las generalidades definición del tema del talento humano en salud en el Título 2, el trabajo digno si hubo varias proposiciones se hizo una fusión de artículos nuevos con el Honorable Representante Fabián Díaz, nosotros como ponentes teníamos unas proposiciones de este tema, y otros compañeros, y se dejó como tal como artículo 5° se desplazó como tal, este artículo nuevo se quedó como artículo 5°, y quedan condiciones para la vinculación del personal misional permanente al talento humano en salud, el personal misional permanente y el talento humano en salud de los agentes actores, y/o prestadores de servicios de salud este artículo, lo voy a leer, porque es nuevo, no podrán estar vinculado mediante la modalidad de cooperativas de trabajo asociado, o cualquier otra forma de vinculación que permita contenga o encubra práctica de intermediación estamos aquí acabando con la tercerización laboral a través de figuras civiles o comerciales o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte sus derechos constitucionales legales y prestaciones consagrados en las normas vigentes en el parágrafo 2°.

Sólo se podrá contratar con empresas de servicios temporales, o sea, excepción cuando se trata de labores ocasionales accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6° del Código Sustantivo del Trabajo y también se incluyó el literalmente b) que se

requiere cuando se requiera reemplazar personal en vacaciones, licencias por incapacidad, o enfermedad, o paternidad, el doctor Gómez había hecho una sugerencia para este artículo, no sé porque aquí no quedaron pero al final si quiere doctor Gómez, me voy al final donde ya está el artículo definido, y está incluido, porque si no el doctor Gómez ahorita me por aquí, dice en esta corrección que no quedó ahí en la tablita pero lo importante es este informe del final, dice, habla del personal misional permanente y talento humano en salud de los agentes actores y/o prestadores de servicios de salud no podrán estar vinculados lo que ya leí que sólo se podrá contar con empresas de servicios temporales cuando ya esa parte, pero creo que es aquí atrás, ok, aquí abajito es la parte del doctor Gómez parágrafo 3°, sí pero es que el 1° no me aparece ahí, aquí, el personal misional permanente, y el talento humano de salud de los agentes, actores y/o prestadores de salud, no podrá estar vinculado mediante modalidad de cooperativas de trabajo asociado la modalidad de contrato sindical o cualquier otra forma de vinculación que permita contenga o encubra práctica de intermediación, o sea, aquí se introdujo el tema de la moneda de contratos sindical, y se hizo una excepción en el parágrafo 3° qué dice; *los profesores especializados podrán estar vinculados mediante contratos colectivos sindicales, siempre, y cuando se respeten sus derechos y garantías laborales establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano*, esa parte me fui hasta allá porque en el cuadro comparativo no estaba pero está incluido doctor Gómez lo que usted manifestó inicialmente que fue un artículo bastante polémico muchos de las UTL, de otras UTL no estaban de acuerdo en algún momento.

Pero bueno yo creo que llegamos a un acuerdo inicialmente, entonces íbamos en ese artículo 5°, me disculpan ahí, bueno el artículo 6°, pago justo y oportuno, perdonan eso hace parte del artículo 5°, creo si no estoy mal espérate a ver cómo es la cosa, acá si, ya ahí estamos en el artículo 5° que acabo de leerlo que estaba la inclusión del tema de contrato sindical luego, vamos al artículo 6° lo que está Fabián Díaz lo que dice ahí eso fue incluido en el artículo algunas cosas el artículo 6° hubo una proposición del doctor Gómez en cuanto al pago justo y oportuno los cambios fueron mínimos están subrayados estaba inicialmente que el pago es oportuno cuando se realiza máximo entre los 30 días en la ponencia original y el doctor Gómez pasó una proposición de 15 días calendario, entonces llegamos al consenso dejar 15 días máximo después de que la persona que termine el mes y 15 días calendario para que se realicen los pagos, o sea sí terminó el 31 de mayo al 15 de junio deben estar cancelando su sueldo que es justo y necesario para nuestro personal de talento humano en salud, y también se incluye esta parte del parágrafo en el cual dice que en general las gentes y/o actores del sistema de salud que contraten talento humano y salud se incluyó, leo el parágrafo como tal para entenderlo los agentes o actores del sistema de salud responsable del pago de servicios al talento humano en salud garantizarán el

flujo de dinero que sea necesario con el propósito que las instituciones prestador de salud o en general agentes o actores sistema de salud que contraten talento humano en salud estén al día con todas las obligaciones laborales y/o contractuales de talento humano en salud, independientemente del tipo de vinculación las cuales tendrán prioridad sobre cualquier otro pago que eso ya está reglamentado pero no se cumple el artículo ahí se incluyen algunas cosas que manifestó el doctor Fabián Díaz dentro del artículo 6° que habían varias proposiciones de este artículo luego estamos en el artículo 7° como estaba en la ponencia se tomaron en cuenta hay una proposición del doctor Cala, este artículo ya queda como el 8° por la inclusión del artículo nuevo.

Aquí empiezan a cambiar todos los artículos en cuanto numeración, Cala como tal lo que nos manifestó en este artículo el resto está como igual que en la ponencia que la vez pasada la discutimos que ustedes la tienen ahí en sus correos en cuanto al literal 4 si el actor numeral 4 perdón si el actor o agente del sistema de salud responsable del pago al talento humano en salud realizó de manera oportuno un pago parcial o sea que sueldo de 2 millones, paga 1 millón en entonces deberá reconocer el valor restante en un periodo no superior a un mes después de realizado el pago, entonces ahí se incluyó esa parte como tal de resto está igual numeral 5, 6 el artículo nuevo se dejó una proporción del doctor Gómez, en cuanto a pago de facturas esto es para ser vinculante las EPS, para el pago oportuno y al tiempo del talento humano en salud las EPS empresas promotoras en salud, entidades administradoras las del EAPB, los entes territoriales y demás entidades responsables del pago deberán cancelar en un plazo no mayor de 30 días calendario las facturas o valores que por prestación de servicio les hayan presentado las instituciones prestadoras de salud o los proveedores del sistema de salud y que no tengan glosa alguna sobre las facturas acerca de las que haya algún reparo o glosas por parte de la EPS, EAPB, o las entidades territoriales y demás entidades encargadas del pago estas deberán pagarlas en el mismo plazo realizado una retención o sea una glosa máxima del 20% de su valor hasta tanto no se llegue a un acuerdo acerca del concepto o el valor de las mismas, esto aquí es algo que el doctor Correa siempre había ido insistente que muchas veces sí obligamos a los hospitales, a las IPS privada a quien sea a pagarle al talento humano en salud pero, si las EPS no le pagan o las entidades territoriales entonces cómo iban a responder entonces también para ser vinculantes a estas entidades, y el doctor Correa y doctor Gómez en eso estamos completamente de acuerdo, un artículo nuevo que presentamos nosotros los ponentes y los que los autores la doctora Norma, el doctor Acosta y yo como tal y todos los que nos acompañaron el artículo que el artículo 10 que es de pago de intereses de mora porque aún como tal en algunos tipos de vinculación cuando se demoren más de un mes aquí creo que se cambió a los 15 días de haberse cambiado, yo creo que toca leerlo todo nuevo artículo nuevo.

Pago de intereses de mora; *cuando las partes no hayan convenido el reconocimiento de interés moratorio por el no pago oportuno independientemente de la modalidad de contratación los actores del sistema de salud estarán obligados a reconocerlo de manera automática y a la tasa equivalente a 1½ veces el interés bancario corriente certificado por la superintendencia financiera en ningún caso se podrá superar la tasa superior a la fijada por la ley como límite de usura*, el Parágrafo 1° dice; *que todas las instituciones contratantes tendrán la obligación de entregar el contrato correspondiente al talento humano en salud debidamente suscrito por su representante legal*, el parágrafo 2°; *no habrá lugar a pago de intereses moratorios cuando el contratante demuestre que la demora en el pago obedeció a la omisión del giro de los recursos por parte de la ADRES, o de sus agentes principales del sistema general de seguridad social en salud antes mencionados* por eso lo del artículo de la inclusión de las EPS, EAPB fue muy importante, un artículo nuevo que se está ahora como artículo 11 del Honorable Representante Fabián Díaz, Sanción por incumplimiento; las IPS de servicios de salud públicas y privadas que contraríen la estabilidad continuidad y régimen prestacional del talento humano en salud serán sancionados conforme a lo regulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, hay unos párrafos como tal parágrafo 1°; lo anterior sin perjuicio de las demás actuaciones o sanciones que en el marco de la inspección con vigilancia y control deban adelantar las entidades competentes dentro del sistema de vigilancia en salud pública, y sistema único de habilitación de los prestadores de servicios de salud en esa parte del artículo 11 el artículo 12 que venía en la ponencia como el artículo 8° hubo proposición del doctor Gómez lo único que se cambió fue lo que está en negrilla, aquí salvaguardando la autonomía profesional que queda aquí en el artículo final, aquí en el tema salvaguardando la autonomía profesional independientemente la forma de vinculación y mecanismo de pago el talento humano en salud no podrá verse presionado o condicionado a cumplir tiempos mínimos, ni máximos de consulta.

Aquí se hablaba del tiempo de que 30, 40 minutos esto es muy relativo porque estamos hablando únicamente la parte médica estamos hablando de muchas otras áreas de la salud, entonces limitarlo a un tiempo era difícil se excluyó el tema donde hablaba del Ministerio de Salud que era que debía hacerlo, entonces ahí está la parte del doctor Gómez en negrilla que vinculó en el artículo esté es el parágrafo como tal el uno los agentes o actores del sector salud que contraten talento humano en salud deben es la parte de la columna a la derecha para que todos se ubiquen nos ubiquemos debe realizar periódicamente un diagnóstico organizacional orientado al análisis del clima laboral, el cual le servirá de insumo para la aplicación de incentivos de mejora en dichos ámbitos que deberán ser implementadas en especial énfasis esto en el tema de la del talento humano en salud en que haya un buen

ambiente laboral, párrafo 2°; las instituciones públicas prestadores de salud en coordinación con la comisión nacional del servicio civil o quien haga sus veces garantizará que la selección del talento humano en salud se realice como resultado de una evaluación objetiva transparente de criterios técnicos, psicológicos, y preocupacionales que permitan proveer los cargos según los perfiles requeridos conjugando estos principios con los requisitos previos al ingreso al empleo público, el artículo 13 era el artículo 9° en la anterior ponencia habla de los riesgos laborales está igual como la leímos la vez pasada señor Presidente, luego viene el artículo 10 que es el artículo 14 bienestar para el talento humano salud la doctora Jénifer hizo unas proposiciones ahí que algunas se tuvieron en cuenta en la redacción, el artículo 11 ahora quedaría artículo 15 que es se hizo una proposición del doctor Fabián Díaz.

Entonces se adecuó como tal el artículo con esta proposición haciendo unas pequeñas modificaciones están en negrilla las modificaciones como tal, aquí en el tema de postgrados incluye el tema de postgrado cuando se habla de los continuidad así como la recuperación y retribución de los costos de formación técnica y tecnológica, profesional y de postgrado como todos sabemos este artículo como tal nos habla es del sistema de remuneración al talento humano en salud que habla que el Ministerio de Salud y la Protección Social creará el sistema de remuneración dentro de los 12 meses como estaba en la presentación inicial para presenciar siguiendo la expedición de esta ley con el objeto establecer con el efecto de establecer los costos mínimos obligatorios para numeración del personal en salud contratado por cualquier entidades en sistema general en salud, es como algunos parámetros, este sistema se ajustará a los distintos grupos profesionales, y ocupacionales que conformen el talento humano en salud según los criterios de niveles de formación años de experiencia grado de responsabilidad jornada de trabajo desempeño y méritos es como más o menos colocarle el costo de su trabajo de acuerdo a si es profesional especialista o subespecialista y aquí incluye el tema de postgrado que se nos había quedado excluido, el artículo 11 como tal el doctor Jorge Gómez se dejó como proposición, y dicen los gerentes de las empresas sociales del estado vincularon mediante contrato laboral al talento humano en salud hasta el grado profesional, y de acuerdo a las necesidades propias del Estado aquí era el gran tema que nosotros siempre pensamos con los autores y los ponentes que el contrato laboral debía ser un contrato laboral con a terminó con todas las prestaciones pero, era cuando algunos sociales de especialistas y algunas áreas de la medicina decían que no estaban de acuerdo porque a veces se veían que iban a disminuir su salario se excluyó que fuera hasta la parte grado proporcional.

Y no se incluyó el tema de especialistas la prestación del servicio por parte del personal podrán realizarse en jornadas parciales de medio tiempo,

tiempo parcial, o de tiempo completo de acuerdo a lo que se establezca en el contrato laboral los profesionales de la salud que se encuentren por contrato de prestación de servicios esto es muy importante, los que estén en este momento por OPS las empresas sociales del estado del territorio nacional a la entrada en vigencia de la presente norma serán los primeros en ser nombrados en las plantas de personal temporal, párrafo 3°; la regulación del talento humano en salud público, y privado se regirán exclusivamente por los marcos dispuesto por sistema de regulación del talento humano en salud, así quedó ese artículo ahí está incluido lo de los nuestra proposición que inicialmente también buscaba ese objetivo como muchos más de ustedes no lo manifestaron en la anterior exposición de este proyecto de ley, esto fue lo de los ponentes que incluimos esos cambios Jairo Cala se le hizo una proposición, y se dejó como artículo nuevo el artículo 16 que lo que busca es la política pública de trabajo digno, y decente para el talento humano en salud, entonces con el fin de unificar las condiciones laborales de talento humano en salud el Gobierno nacional deberá implementar una política pública de carácter nacional con la participación de los representantes de los empleadores, trabajadores, ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social el observatorio del talento humano en salud como más adelante vamos a ver que se va a crear en este proyecto de ley y organizaciones sindicales del sector salud en la que se tendrán en cuenta por lo menos los siguientes propósitos que se busca con esto. 1. Que los principios mínimos el artículo 53 de la constitución política se cumplan. 2. Que la promoción y el respeto al derecho de asociación y negación colectiva 3. La eliminación de desigualdades salariales en razón del género, o sea, con pares como tal no 4. La eliminación progresiva de las figuras de tercerización laboral o su contratación cómo darle fortaleza al artículo que anteriormente ya hemos leído 5. Remuneración mínima vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo sin menoscabar los derechos adquiridos en acuerdo laborales, convenciones colectivas, pactos colectivos y/o arbitrales, así como los manuales tarifarios de los colegios y asociaciones profesionales 6. Se creará el plan de formalización laboral los empleadores que hacen parte de talento humano en salud deben adoptar un plan de formalización laboral y contratación directa para el talento humano en salud cuyos cargos y grados de especialidad no permiten manejo de horarios y acceso a salarios y/o contratos adicionales la adopción como tal del plan de formalización se realizará con el acompañamiento del inspector de trabajo, por los trabajadores y/o contratistas que desarrollan actividades misionales y permanentes que se encuentren bajo contratos de prestación de servicios u otra modalidad típica el plan de formalización laboral tendrá como duración mínima 3 años y se implementará gradualmente. Entonces dice que el primer año o sea un 50% el segundo año se llega hasta el 75% y del literal 3 que durante la tercera vigencia el plan deberá cobijar el

100% del total de los empleados en tercerización y/o subcontratación, o sea que en 3 años si Dios quiere y aprobamos este talento humano será en 4 años para aprobarlo más o menos que no haya una persona por OPS en nuestros hospitales con temas misionales, el plan de organización laboral no constituye renovación de planta ni podrá ser motivo para obstaculizar las relaciones laborales o terminar con justa causa la relación de trabajo, el artículo 17 es el artículo 2° en la ponencia anterior que habla el sistema electrónico de vinculación del talento humano en salud que les queda estar idéntico eso ya lo habían leído la vez pasada y debe tener un sistema como tal en que haya identificado como está el país en el tema de contratación laboral en todos las clínicas y hospitales de este país, el artículo 13 ahora se convierte en el artículo 18 que es el plazo de reglamentación de lo que acabo de leer, tendrán un plazo el Ministerio de Salud de 6 meses como está igual en el capítulo en la ponencia anterior, artículo 14 se convierte en el artículo 19 que es la vigilancia y control no lo podemos leer porque ya está desde hace muchos días en sus correos está igual, no se modificó, el artículo 15 es el artículo 20 en esta nueva ponencia de la subcomisión son criterios de subsistencia patrimonial que es que si no se contratan los hospitales como tal en un contrato laboral como debe ser pues se tiene en cuenta para esa acreditación no es muy importante para que los hospitales como tal puedan habilitarse, el artículo 21 es el artículo de la ponencia anterior que es la formación y participación los programas de formación del talento humano en salud con la capacitación continua, hay todo el tema de mejoramiento del desempeño laboral ya lo habíamos en la ponencia anterior no hubo cambios, el artículo 22 como tal es el artículo 17 incentivos al talento humano en salud, ahí hubo unas pequeñas modificaciones que están en negrillas ya se las voy a leer se adiciona como párrafo nuevo una solicitud del Honorable Representante Jhon Arley Murillo en el cual dice que tendrá derecho al pago adicional de una prestación económica a título de prima esto fue bastante discutido entre los que estuvimos presentes correspondiente al 20% de su salario u honorarios según sea el caso el talento humano en salud que sea contratado o vinculado en municipios del país que sean marginados y de difícil acceso como litoral Pacífico.

También habla entre otros así como municipios ubicados en zonas en donde se realicen programas de desarrollo con enfoque territorial PDET esa fue la modificación que se hizo a este artículo, artículo 18 ahora articuló 23 en esta informe de subcomisión y es la cooperación internacional académica y profesional queda igual, el artículo 19 actualmente artículo 24, doctor Gómez hizo una proposición en cuanto a la aplicación del talento humano en salud y ahí vamos a revisar en negrilla el cambio que se realizó aquí en el sistema de la planificación comprenderá la realización de estudios de carga y se quitó temas prospectivos de mercado y tendencias en el ámbito de la gestión se quitó esa palabra y se dejó carga laboral del talento humano de salud la proyección

de necesidades del talento humano y salud requerido para realizarse se retiró la palabra intervenciones promocionales preventivas y recuperación y se dejó actividades de promoción, prevención tratamiento, rehabilitación y paliación el diseño de estrategias del cierre de brechas sigue igual se hizo esas pequeñas modificaciones, en el Título 4 de protección contra el talento humano en salud de ahí en adelante hubo muy poca modificaciones o no hubo, artículo 25° estrategia nacional contra la violencia del talento humano en salud igual que la ponencia anterior que era el artículo 20, el artículo 26 queda igual que es el tema de indicadores cuantitativos de violencia contra el talento humano en salud, es una forma en el cual como tal se facilite mirar en el país si se está aumentado o no la violencia contra el personal de salud es muy importante ese indicador, el artículo 27 anterior artículo 22 tampoco hubo cambios que es el comité interinstitucional de lucha contra la violencia contra el talento humano en salud.

Ahí están quienes deben estar en este comité de integrantes, el artículo 28 los integrantes Ministerios Salud igual no cambió, tampoco el artículo 27 el Fiscal, el Defensor del Pueblo, la Policía Nacional, representante de los colegios profesionales y un representante de la asociación nacional de profesores de la salud representante de la Asociación Médica Colombiana de las asociaciones de quienes ejercen ocupaciones en la salud igual quedó igual este artículo, el artículo 29 anterior el artículo 24 es la ruta de atención y denuncia actualmente hay una maltrato contra talento humanos en salud y desafortunadamente no se sabe ni como qué hacer no hay una ruta definida y aquí lo que se aclara es cómo hacer esa ruta definida ahí está igual que la ponencia anterior, el artículo 30 anterior artículo 25 es la protección del buen nombre del talento humano en salud aquí habla que muchas veces salen por televisión ustedes saben aquí no hubo modificaciones pero mientras tanto les voy explicando a veces acaban con alguna opción y después dicen que no es verdad pero nunca son esos medios dicen no esto fue mentira, entonces ese buen nombre devolverle a la persona tienen derecho igual así como fue tal vez en algún momento maltratado o colocado al escarnio público que si no se cometió el error que tenga la oportunidad de esa persona a tener derecho a su buen nombre, el artículo 31 anterior artículo 26 es el trato digno a la formación del talento humano en salud que es muy importante la formación hay maltratos tanto psicológicos, violencia física, sexual quedó igual eso es muy frecuente en la formación académica entonces aquí es como que haya una mejor tratamiento a los estudiantes en el talento humana en salud sin llegar a los extremos porque muchas veces de verdad pasan cosas muy lamentables, el artículo 32 anterior artículo 27° lo que busca este artículo es modificar el artículo 8° de la Ley 1164 del 2007.

Lo que busca este artículo es crear el observatorio del talento humano en salud, queda igual que en la ponencia creo que hubo un pequeño cambio si no estoy mal ya reviso, no, no hubo cambios, el artículo

28° se eliminó este artículo nosotros no estamos de acuerdo como ponentes había unos que sí pero al final de cuentas decidimos no, yo no estaba de acuerdo ni el doctor Acosta ni la doctora Norma fue como que inicialmente lo incluimos pero no estábamos muy convencidos y algo pasó en la proposición de retiro y el Representante Cala también había pasado una solicitud de exclusión de este artículo, entonces por eso lo excluimos y el artículo 33 anterior 29 es la vigencia, entonces señor Secretario aquí están los artículos nuevos que ya dijimos cuáles fueron incluidos pero no parece volver a enumerarlos entonces señor Secretario, señor Presidente este es el informe de la subcomisión, como puede ver tuvimos en cuenta muchas de las cosas, al final de cuentas fue una interacción muy importante, agradecerles a las UTL, a todos ustedes porque llegamos a acuerdo en cosas bastante difíciles, pero llegamos a acuerdos lo importante aquí es que el talento humano en salud, con este proyecto de ley, salga fortalecido y que tenga unas condiciones dignas y como todo decimos no solamente saludos a la bandera, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien doctor Cristancho, ponente de esta iniciativa antes de darle la palabra al doctor Jorge Gómez, doctor Acosta como ponente.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Muchas gracias Presidente, no, simplemente pues el doctor Cristancho ya ha hecho una explicación bien detallada de cómo fue el trabajo de la subcomisión, ustedes vieron que fue un trabajo exhaustivo, muy juiciosos se tuvieron en cuenta absolutamente todas las proposiciones, y quiero, es agradecerle a todos los miembros de esta Comisión por el trabajo tan dedicado por las proposiciones tan al lugar todos creo yo estamos camino hacia el mismo sentido, el mismo objetivo es dignificar a los trabajadores de este sector que han sido tan golpeados los últimos años en Colombia, entonces no queda más sino a todos darle las gracias y pedirles lógicamente que nos acompañen con su voto positivo para esta proposición sustitutiva, que creo que es un articulado muy completo, que quedó un proyecto muy robusto y que vamos a entregarle una buena ley a los colombianos, gracias Presidente.

El Presidente:

Muy bien doctor Acosta ponente de esta iniciativa, doctor Jorge Gómez tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente, es que yo pues celebro que hayamos logrado un acuerdo finalmente para el texto del proyecto de ley, porque como lo manifestamos en la en la primera discusión, pues el objetivo desde luego es loable, pero los objetivos loables sin dientes pues terminan siendo como dicen aquí de una manera un poco peyorativa, saludos a la bandera, entonces yo creo que el texto tenía cosas muy positivas, que indudablemente había que

reconocerle y que eran avances significativos para el personal para el talento humano en salud pero había 2 elementos que a nuestro juicio si no quedaban el proyecto quedaba cojo quedaban pues insuficiente, y era realmente proscibir la contratación esclavista que se hacen al talento humano en salud eso en Colombia se ha vuelto una práctica detestable pareciera que aquí en Colombia la gente prefiere solamente salir aplaudir solamente a las 8 de la noche a la gente de salud, pero no fijarse en las condiciones deplorables en que les contratan su vida diaria porque finalmente el trabajo es la vida de uno, y gente sometida que si se acabó el contrato, si me lo van a renovar, si no me lo van a renovar, a dónde me voy, en qué cooperativa, o en qué sindicato, o en qué fundación, o en qué cosa consigo que me enganchen, es una cosa realmente deplorable entonces yo celebro que haya quedado de manera expresa, explícita y clara que por lo menos hasta el médico general está proscrito el trabajo tercerizado en cualquier forma incluida la más popular hoy que el contratismo sindical que es una estafa realmente para los trabajadores de salud y para los otros trabajadores esa es una práctica que se hace en otros sectores que también en otros sectores es indeseable, pero bueno como estamos hablando del problema del talento humano en salud por lo menos quedó claro que no podrá una vez entré en vigencia esta ley de contratarse a ningún trabajador del sector salud en esas condiciones repito esclavistas en que los estaban contratando y, lo segundo me parece apenas justo es que no se le puede echar sobre los hombros de los prestadores ya quebrados, ya en la ruina, la responsabilidad de esa contratación entonces por eso cómo hace parte de la necesidad de definir de dónde va a salir el recurso pues es, el recurso está, lo que pasa es que no está llegando oportunamente o no está llegando entonces pusimos un artículo que diga de donde van a salir los recursos para poderle pagar oportunamente a los trabajadores de la salud y es del pago oportuno qué tienen que hacer las EPS y si no son capaces de pagar entonces que entreguen la ficha cómo decimos nosotros, si una EPS no es capaz de pagar los servicios que le presta el prestador de servicios de manera oportuna que entregue la ficha y que la ADRES pague directamente los servicios o que otra EPS lo pague o cuando hagamos una nueva ley donde convirtamos a las EPS en gestoras que es un viejo anhelo que tenemos pues, ya veremos, pero por ahora que por lo menos los recursos lleguen porque lo que estamos viendo de manera muy clara en esta crisis es que los recursos sí están llegando, los recursos ordinarios y los de aceleración de los problemas viejos, los recursos no han llegado pero los viejos están llegando a las EPS y a las IPS les está llegando a cuentagota, les llegan es totalmente reducidos, así que yo celebro estos 2 grandes avances del proyecto que ya de por sí tenía aspectos positivos y le agradezco a los a los ponentes que nos hayan permitido participar de esta discusión que fue una discusión intensa, que la seguimos pues al pie de la letra y yo le pido al Presidente y a los ponentes que nos permitan hacer parte del equipo

de ponentes para presentarlo en la plenaria, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto doctor Gómez, su sugerencia será atendida, tiene la palabra el marchante congresista Jhon Allen Murillo, partido Renaciente del Pacífico colombiano, doctor Murillo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias, Presidente, bueno inicialmente darle las gracias a los que circularon hoy a la gran movilización virtual en contra del racismo, varios miembros de esta Comisión, el doctor Correal, el doctor Cristancho, alcancé a ver ahí al doctor Faber también apoyando, gracias, a los que no alcance a ver, y también apoyaron gracias por apoyar esta movilización virtual hoy en contra del racismo en Colombia muy importante y seguramente va generar muchos cambios y ya lo verán. Básicamente para indicar que yo presenté 2 proposiciones muy importantes a este proyecto de ley una que tiene que ver con el reconocimiento, una prima de servicios por ubicación especial a aquellos trabajadores o talento humano, en salud que llegué a lo laboral a las regiones más apartadas del país y principalmente hice énfasis en el litoral pacífico y otra que tiene que ver con la definición, y aquí especificidad en la creación de esta UPC, o en la aplicación de esa UPC diferencial que existe para que se puedan suplir estos mayores costos que implica la atención que y el pago adicional a estos servidores públicos, y contratista, y vinculados de cualquier forma del sector público y privado pertenecientes al talento humano en salud, quiero decir que parcialmente estas fueron recogidas porque yo las presenté con el propósito de hacer específico esta esta aplicación para el litoral pacífico, sin desconocer que también haya otras zonas alejadas del país donde aplique pero no sé por qué motivos, con qué argumentos la expresión y la alusión al litoral pacífico no fue tomada en cuenta, o sea yo presento la proposiciones pues incluye el espíritu pero se excluye la particularidad que yo por estoy queriendo aplicar, yo por eso no firmé el informe de la subcomisión porque pues sin desconocer lo importante de aplicación de forma general a los municipios PDET y todo lo demás que para mí es importante como autor de las mismas hacer especificidad a lo que ocurre en el pacífico colombiano, porque encontramos muchos poblados y regiones este sector del país donde no van las enfermeras, no van los médicos, por la precariedad de vida en la región, pero también por los costos de vida, y precisamente esta proposición va dirigida a ese sentido hoy en el pacífico el costo de vida es más alto que en cualquier parte del país a la menos en la otra media de Colombia ya cuentan con esa medida de exclusión del IVA que se le ha negado al Pacífico, un mercado que en Cali cuesta 100.000 pesos en Chipichipi cuesta 170.000, en Bahía Solano cuesta 158.000, en López de Micay cuesta 180.000, por eso cuando planteamos esta prima adicional no es por

capricho, es porque la vida es un poco más costosa que el resto del país y es un tema de mera lógica y de mera injusticia quedó recogida en el concepto de zonas de difícil acceso del país, pero yo lo que creo es que en el concepto debían especificarse lo relativo al litoral Pacífico como tal, porque como se habla de zonas apartadas del país ocurre, y voy a contarles a ustedes lo que ha ocurrido por ejemplo en el sector docente, alguien se va a trabajar a Buenaventura, pero no al casco urbano si no a una vereda a queda 5, 6, 7, 8 horas por el río, pero como esa vereda pertenece a Buenaventura, que no es considerado zonas apartadas del país al maestro que está allá en esa vereda a 8 horas por lancha que donde todo es más caro, por ejemplo, no le aplica en el caso de los docentes algunas primas especiales, por lo tanto al no concebirse la figura del litoral Pacífico esto va a ser efectivamente que no sea aplicable en muchas regiones de esta subregión del Pacífico que yo he planteado, yo por lo tanto reconozco que se acogió la proposición de manera genérica, pero no con la especificidad que yo he planteado por lo tanto yo no suscribí el acuerdo de una subcomisión, y me abstendré de votar este proyecto de ley, no voy a votarlo en contra porque sé que es importante, pero tampoco no lo votaré, porque creo que es para mí fundamental por lo explicado, esa proposición específica al litoral Pacífico, que la doctora Norma siendo del Pacífico y siendo del Valle, conociendo Buenaventura, sabe lo que hablo, también viendo que no lo apoyó, entonces yo sí quiero dejar como esa voz de protesta, no voy a votar en contra, pero me abstendré de votar este proyecto, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Murillo, muy bien, pero le recuerdo que aquí no hay abstenciones de voto, se vota sí o no.

Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benítez:

Me refiero al momento de votar, Presidente, la Corte....

El Presidente:

Es diferente, perfecto doctor Murillo, doctor Cala, departamento de Santander, partido las Farc, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente, no, simplemente para respetar el hecho de que los ponentes y los coordinadores que hayan tenido en cuenta la posibilidad al igual que la mesa directiva, la posibilidad de conciliar este proyecto que prevé... estructural que del problema que padecen los prestadores de servidores públicos, que eso es bien importante, y en esa dirección el hecho de que hayan tenido en cuenta a las regiones más apartadas del país es una manera construir territorio y de ir creando un ambiente de tranquilidad y de paso en todo el territorio nacional manifestar que apoyaremos la ponencia y el articulado tal como viene, muchas gracias señor Presidente. (Inaudible).

El Presidente:

Doctor Cala se le fue la señal, el sonido.

Honorable Representante, Jairo Reinaldo Cala Suárez:

No sé si me escucharon, Presidente.

El Presidente:

Doctor Cala ahorita vuelvo y le doy la palabra para que concluya, porque es que a lo último no se le pudo escuchar bien, doctor Fabián Díaz, Partido Verde, del departamento de Santander también, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante, Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, muy corto, en el sentido de saludar la iniciativa, saludar el trabajo que se desarrolló en la subcomisión, donde una vez queda confirmado lo que siempre hemos manifestado en esta comisión y es, que independientemente de los partidos, ponemos nosotros por encima, el interés general, interés de nuestros ciudadanos hoy el interés de poder preservar y mejorar la calidad de nuestros trabajadores de la salud agradeciendo a cada uno de los compañeros los aportes que vinieron desarrollando y manifestar mi voto positivo y mi defensa y es algo que debemos nosotros todos hacer en la plenaria de la Cámara de Representantes una vez que esta iniciativa de ley llegué allí, y es como Comisión Séptima a defenderla así que agradecer a cada uno y este es un gran paso que damos nosotros en la protección de nuestros trabajadores de la salud el cual estaremos acompañando, gracias, Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, mientras el doctor Cala resuelve su problema técnico de conectividad, certifíqueme si después de la conformación de la Comisión accidental se radicó alguna proposición al articulado de este proyecto.

El Secretario:

Presidente la secretaría certifica que hay una sola proposición.

El Presidente:

Doctor Cristancho.

Honorable Representante, Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No, qué pena, es que yo no entendí el tema que el doctor Murillo..., qué pena, que él manifestó que no estaba de acuerdo en algunas cosas y yo creo que con la UTL de él y con él se manifestó y el tema del 20% en las zonas dispersas del pacífico fue incluyente, no sé qué no se le tuvo en cuenta y que le generó esa molestia, quisiera saberlo exactamente porque no le entendí muy bien cuál fue, lo que no tuve en cuenta, para mirar más adelante en la subcomisión para estudiarlo y revisarlo.

El Presidente:

Doctor Murillo.

Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, gracias, no, compañero Cristancho, no, lo que sucede es que en la redacción lo que me informaron fue que sí se aceptó efectivamente la inclusión del concepto municipios de difícil acceso marginados o ubicados en zonas donde haya planes PDET, pero se excluyó la alusión al litoral pacífico como yo lo había solicitado, dada la especial condición de esta región del país donde la gran mayoría de municipios, son municipios no interconectados por tierra, de extrema pobreza, de mayor costo de vida, en los 2 casos se dejó solamente el concepto de zonas de difícil acceso, alejadas del país y que sean PDET, pero se excluyó lo que fue el espíritu original de la proposición que fue el concepto de la región del litoral Pacífico, por ejemplo, el tema del PDET, no lo presenté yo eso lo recibieron y fue propuesta adicional en la subcomisión, bienvenido, pero se incluye por ejemplo un tema nuevo como eso y se excluye mi propuesta original, que era la de la zona del litoral Pacífico, que yo represento como tal, por lo tanto, repito, reconociendo que quedó ahí gran parte del espíritu de la UPC adicional, que fue una propuesta mía, pero al excluirse la alusión al litoral Pacífico, no puedo apoyarla como está, tampoco puedo irme en contra de un proyecto tan importante como este, el cual también apoyo como coautor recogiendo su importancia, pero pues con esa condición no podré apoyarlo, y lo que digo es que me excluyo y me apartaré y me saldré al momento de la votación, porque no puedo ni irme en contra, pero tampoco apoyándolos, sabiendo que es una negación especial para una zona del país que requiere, en mi concepto, una especial consideración, señor Presidente y compañero Cristancho.

El Presidente:

Doctor Murillo, acuérdesse de que las normas son generales o sino tendremos que poner la Amazonia y poner a todo mundo en esta cosa.

Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, réplica, por favor.

El Presidente:

Tiene la palabra para una réplica el doctor Murillo.

Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benítez:

No, Presidente así es, qué pena, muy puntual, no, usted tiene razón pero es que aquí en Colombia precisamente reconociendo que este es un país de regiones y de diferencias regionales se ha legislado reconociendo especialmente condiciones de especialidad, por ejemplo, Presidente una norma que creó de la cual su departamento es beneficiaria y el de varios aquí que es la exclusión del IVA para el Guainía, Vichada, Vaupés esa norma sólo aplica para esa región dada su especial consideración por lo tanto aquí ya hay una tradición en el país de

normas con cierto enfoque regional dadas especiales consideraciones por lo tanto aquí no es pidiendo nada sino aplicar fórmulas que ya se han aplicado en el Congreso tratándose de otras normas y otros temas que son igualmente aplicables para este que estamos considerando más cuando se está generando una medida especial a zonas que no son igual en el resto del país, por porque repito, el costo de vida en Timbiquí Miscele, o en Siberu, o en el Bajo Baudó pues no es el mismo del costo de vida en Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Neiva, Bucaramanga o Villavicencio y eso lo que hace es que ese talento en salud allá pues tenga una consideración especial que fue la que planteamos aquí puede que quede recogida en el concepto de difícil acceso pero creemos que sería mucho más específico para el Pacífico dejarla con la especificidad de la alusión a por ejemplo litoral pacífico para hacer más fácil su aplicación es básicamente lo que estoy planteando Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Muy bien, doctor Murillo, tiene la palabra el doctor Faber Alberto Muñoz, departamento del Cauca, partido de la U, doctor Faber Alberto.

Honorable Representante, Faber Alberto Muñoz Cerón:

Le agradezco mucho, Presidente, pero si usted cree que debe seguir hablando con el doctor Murillo, yo espero, quiero una manifestación sobre el proyecto de ley, nada más oportuno para el país, para la salud que esto que hoy estamos acabando de terminar su proceso en la Comisión Séptima, hoy el problema con el COVID ha evidenciado todos los problemas del sistema, pero en tanto nosotros nos permitimos empezar a trabajar sobre una reforma estructural a la salud es importantísimo que esos problemas evidenciados en la crisis de la salud ahora por el COVID se empiecen a afrontar tomando lo más importante que es la gente que está vinculada a la prestación de servicios de salud en cada uno de los niveles y lo cierto es que ayer participamos, nosotros, de una marcha, participé de una marcha donde los trabajadores de la salud estaban reclamando sus derechos y nosotros de forma activa ahí dábamos a entender que estamos comprometidos con ellos, efectivamente no solo es un tema de dignidad para el trabajo es un tema dignidad en reconocimiento a los alcances de su profesión para el mejoramiento de la calidad de vida de una ciudadanía en el alcance que tiene su labor para rescatar el valor de la sociedad, pero también tiene que ver indiscutiblemente con que el sistema de salud los trate a ellos en función de sus derechos para recuperar realmente la dignidad, y todo este proyecto lo que hace es tocar cada uno de esos temas, unos quedarán para ser reglamentados obviamente con la institución del Estado que tienen la responsabilidad de actuar en cubrimiento de la política del Estado requerido a ese campo y otras las hemos tratado directamente ya en el proyecto de ley, me declaro especialmente satisfecho del trabajo que se ha hecho de la forma

como insistentemente la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes le demuestra al país que ha venido trabajando en función de los trabajadores de la salud que al tiempo es trabajar en función de mejorar la calidad del servicio de salud en el Cauca, los trabajadores y trabajadoras que todos los días en primera línea están prestando su nombre, su fortaleza, y su salud en función de la gente que va a utilizar el servicio ellos hoy sienten que efectivamente este proyecto ayuda a mejorar también su calidad de vida como trabajadores de este sector de la salud, yo agradezco mucho Presidente que me dé la opción, la posibilidad de dirigirme al país para decir que la Comisión Séptima le está cumpliendo, le está cumpliendo en esta pandemia, le está cumpliendo en pensar y en actuar para mejorar la calidad de vida del principal actor que tiene el sistema de salud que son los que están articulados con la prestación directa del servicio, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Definitivamente, la pandemia ha despertado el espíritu oratorio de nuestros miembros de la Comisión, dejo la constancia que la doctora Norma Hurtado se encuentra ya en la plataforma y en la sesión, seguimos con la discusión de este proyecto de ley, señor Secretario, el informe de la Comisión accidental trae una proposición sustitutiva, aparte de esa del informe y de esa proposición, ¿hay alguna otra proposición radicada en la secretaría?

El Secretario:

Presidente, el informe de la Comisión accidental sí trae una proposición, pero hay una proposición que acaba de llegar dentro de la virtualidad.

El Presidente:

Leámosla, señor Secretario, para mirar el alcance de la proposición, y pedirle al autor a ver si la podemos dejar como constancia para poder poner en consideración la proposición sustitutiva, léala, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, para que quede más claridad, si hay alguna otra proposición por favor me la haga saber en este momento, porque aquí tengo una sola para ubicarla dentro del correo electrónico, que no veo que haya otra proposición al texto de la Comisión accidental.

Proposición:

Solicitó la Honorable Comisión Séptima de la Cámara excluir de la votación del informe de la subcomisión el artículo 5° del Proyecto de ley número 331 acumulado con el 334, *por medio de la cual se fomenta el trabajo digno del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 334 del 2020 Cámara, por la cual se promueve el respeto a la dignidad del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones*, la firma esta proposición el doctor, *Juan Diego Echavarría Sánchez*.

El Presidente:

Doctor Juan Diego, tiene usted el uso de la palabra para sustentar la proposición, señores ponentes para que miremos qué decisión se toma con la proposición del doctor Echavarría, doctor Juan Diego tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente, es que yo no he podido comprender ese artículo 5°, si bien es cierto pues hice parte de la subcomisión lo quiero presentar acá, y por eso quiero que se le dé un debate al artículo 5° diferente a todo el articulado, ¿por qué?, por lo siguiente, dice artículo 5° Parágrafo 1°. El personal misional permanente y el talento humano en salud de los agentes actores y/o prestadores de servicios de salud no podrán estar vinculados mediante modalidad de cooperativas de trabajo asociado, la modalidad de contrato sindical, o cualquier otra forma de vinculación que permita contenga o cubra prácticas de intermediación, o tercerización laboral a través de la figura civiles, o comerciales, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación, y sigo bajando que dice parágrafo 3°; *los profesionales especializados podrán estar vinculados mediante contratos colectivos sindicales siempre y cuando se respeten sus derechos y garantías laborales establecieron en el ordenamiento jurídico*, si me lo entendieron, o los que no me lo entendieron se los voy a poner claro, en el parágrafo 1° excluye modalidad de contratos sindicales para el personal de salud, pero el parágrafo 3° dice, los profesionales especializados podrán estar vinculados mediante contratos colectivos sindicales, entonces arriba lo prohíbe y abajo lo permitimos, entonces yo creo que ahí sí hay una contradicción en el mismo articulado y por eso lo que estoy pidiendo es si hay discusiones, entonces excluyamos ese artículo 5° para qué lo discutamos aparte y votamos todo el articulado, no sé si quedó clara la duda que yo tengo.

El Presidente:

Perfecto, doctor Echavarría, doctor Jorge Gómez me está pidiendo la palabra por el chat, doctor Jorge Gómez.

Honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí, para eso doctor, yo creo que puede haber un problema de redacción, estoy de acuerdo con el doctor Juan Diego, y yo, les pongamos una cosa simple doctor Juan Diego que de una vez pongamos que en el parágrafo donde estamos hablando de los especialistas, digamos, excluyese de la prohibición indicada en el parágrafo 1° a tales y tales, y punto y se resuelve el problema y queda gramaticales creo ahí hay un problema de sínderesis en la redacción, usted tiene razón, entonces le propongo que cambiemos la redacción, no sé qué procedimiento haya que hacer sí porque ahí hay una contradicción, prohíbese y autorícese, ahí hay una especie de enredo, pero cuando usted en un parágrafo prohíbe algo y en otro excluye a alguien de esa prohibición, eso se puede perfectamente, doctor Juan Diego.

El Presidente:

Doctor Gómez, antes de darle la palabra al doctor Acosta como uno de los ponentes, yo consideraría que vamos a poner en consideración la proposición sustitutiva del informe de la Comisión accidental y reabrimos el artículo 5° para hacerle la modificación que ustedes quieren, porque es que si excluyo el artículo 5° del informe de la Comisión accidental ya me tocaría es irnos a votación artículo por artículo, y ahí sí, pues se puede, pero se nos lleva un poco de tiempo doctor Carlos Acosta, para que revisemos esta opción que les planteo, doctor Carlos Acosta, tiene el uso la palabra.

Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, Presidente, no, era precisamente para decirle lo que usted sabiamente acaba de decir, le iba a decir, que si por favor ponía a consideración la proposición sustitutiva de este informe de subcomisión y luego reabriríamos el artículo 5° para realizarle la redacción, Presidente era para eso.

El Presidente:

Perfecto doctor Acosta, entonces si no hay más proposiciones que no fueron contempladas, estudiadas en la comisión accidental, que me certifica el señor Secretario, para cerrar la discusión y poner en consideración la proposición sustitutiva con la que viene incluida en el informe de la Comisión accidental, entonces señor Secretario certificarme que no hay más proposiciones, que para que no haya vicio de que no discutimos alguna propuesta de algún parlamentario, y procedemos a poner en consideración la proposición sustitutiva, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, como lo dije anteriormente, si había alguna otra proposición que de repente no ha llegado aquí al correo electrónico de comision.septima@camara, yo le certifico que hay una sola proposición al texto de la Comisión accidental o de la subcomisión, entonces puede usted, como nadie ha dicho nada de que hay más proposiciones, puede someter a votación que es la proposición sustitutiva a todo el articulado.

El Presidente:

Sí señor, entonces señores parlamentarios de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes pongo en consideración la proposición sustitutiva del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 331 acumulado con el 334 2020, se abre la discusión...

El Presidente:

Doctor Juan Diego.

Honorable Representante, Juan Diego Echavarría Sánchez:

Sí, para darle orden entonces para dejar la constancia que retiró la proposición para ingresar una de reapertura.

El Presidente:

Sí señor, perfecto, entonces señor Secretario, se deja la constancia de que el doctor Juan Diego Echavarría retira la proposición de modificación del artículo 5°, sigue la discusión en la proposición sustitutiva de la comisión accidental, anuncio que se va cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie el sentido del voto, y llame a los congresistas.

El Secretario:

Sí, Presidente, para votar la proposición sustitutiva a todo el articulado del Proyecto de ley número 331 acumulado con el 334 del 2020 Presidente, entonces votando sí, se aprueba el articulado votando no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el SÍ, votaron
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristin Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de doce (12) votos por el SÍ.
 Por el NO, votaron.
 Cero (0) votos por el NO.

El Presidente:

Si hay decisión, cierre el registro, informe el resultado, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, ya hay decisión y voy a cerrar registro, en una forma virtual se aprueba la proposición sustitutiva a todo el articulado del Proyecto de ley número 331 acumulado con el 334 del 2020, y hay decisión, Presidente se ha aprobado con la votación de 12 honorables representantes quórum suficiente, y necesario para aprobar todo el articulado de esta acumulación de estos 2 proyectos, han sido aprobado todos los artículos.

El Presidente:

Perfecto, hay una solicitud verbal de reapertura del artículo 5°, esperemos que llegue a la secretaría, ya la explicó el doctor Juan Diego Echavarría, para que los ponentes, el doctor Echavarría y el doctor Gómez, pues se pongan de acuerdo para estructurar en la redacción del artículo 5°, para ir adelantando tiempo, Secretario tan pronto esté la solicitud de reapertura, para que la lea para ponerla en consideración de la corporación.

El Secretario:

Presidente, la secretaría le quiere certificar que todavía no ha llegado nada pidiendo la reapertura como lo manifestó el doctor Echavarría al correo institucional de la comision.septima@camara, no sé.

El Presidente:

Él manifiesta por el chat que ya sé envió, así que debe ir bajando de Medellín por el Valle de Aburrá a Bogotá.

El Secretario:

Augusto, por favor, ayúdenme.

Honorable Representante, Jénifer Kristin Arias Falla:

Lo que pasa es que la línea es dura.

El Secretario:

Augusto, con un tema parece que al correo institucional está llegando mucha información, pero no entiendo.

Honorable Representante, Jénifer Kristin Arias Falla:

También se puede enviar por el WhatsApp.

El Secretario:

No, no, hay WhatsApp, es comision.septima@camara el correo institucional.

Honorable Representante, Jénifer Kristin Arias Falla:

No, digo es que lo pueden ir enviando es por el WhatsApp del grupo, si de pronto está molestando el correo institucional.

El Presidente:

No, pero Jénifer, es para que quede como el radicado.

El Secretario:

Es que lo que yo quiero que todos sepan, y lo que se hace en plenaria es una cosa y lo que se hace en Comisión es otra, en plenaria a veces no el tema de la virtualidad no lo manejan bien, quiero certificar como Secretario, entonces estamos esperando Presidente usted puede seguir si quieren, el doctor me dice que ya la envió, el doctor Echavarría.

El Presidente:

No, por eso es que hasta que no tengamos aprobada la reapertura del artículo no puedo continuar porque ya no quedaría sino título y pregunta y ya, entonces porque creo que el doctor Gómez explicó cómo sería en el párrafo la redacción para poder incluir esa prohibición, doctor Cristancho le doy la palabra, y ya se la doy, doctor Gómez, discúlpeme, ya le doy la palabra.

Honorable Representante, Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No, Presidente, es que en aras, no sé mientras llega la proposición como tal que plantea el doctor Juan Diego, es que en aras de redacción o que es lo que no se está de acuerdo, pues que de pronto internamente este el doctor Gómez y el doctor Juan Diego mirando a ver cómo quedaría el artículo en esa redacción en lo que no se está de acuerdo porque yo creo que si hay un tema en el párrafo 1° y después en el párrafo 3°, pero después veremos la explicación por lo menos yo que incluí el párrafo 3° yo fui uno de los que insistí porque hablando con muchas entidades muchas agremiaciones manifestaron que no estaban de acuerdo, entonces es que más o menos lo redacte para tenerlo listo ojalá para someterlo a votación, pero nos tocaría someterlo a votación, gracias, Presidente.

El Presidente:

No sí, por eso doctor Cristancho, no, o sea el doctor Gómez ya expuso cómo subsanar la contradicción que tienen el artículo 5° en el párrafo 1° con el 3°, si no estoy mal, entonces doctor Gómez vuelva a decirnos cómo sería la solución a esta contradicción.

Honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo redacté un borrador para que el doctor de Juan Diego lo oiga, y si le parece conveniente pues la firmamos todos.

Honorable Representante, Juan Diego Echavarría Sánchez:

Doctor Gómez, ¿usted me permite yo le hago una pregunta antes para que la conteste completa? ¿Presidente, me permite? Bueno, mira, Jorge, es en este punto específico, yo me he puesto analizar la redacción, me he puesto analizar la redacción del párrafo 1°, dice el párrafo 1°; el personal misional permanente y el talento humano en salud de los agentes actores y/o prestadores de servicios de salud no podrán estar vinculados mediante la modalidad de cooperativas de trabajo asociado, vos le incluíste la modalidad de contrato sindical, tengo

entendido, o cualquier otra forma de vinculación que permita, contenga o encubra práctica de intermediación o tercerización laboral a través de figuras civiles, es decir aquí se está prohibiendo rotundamente la tercerización, estamos de acuerdo ahí, yo tengo una inquietud y es, si ya está prohibida toda la tercerización, ¿por qué le meten ahí modalidad de contrato sindical? Es simplemente un interrogante porque ahí abajo aparece la prohibición generalizada, es decir, no hay intermediación, y tengo entendido que el contrato sindical es una intermediación, entonces la pregunta es, ¿por qué se le mete?

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

Honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo lo explico porque la figura del contrato sindical existe hace mucho tiempo, no es ilegal, pero es una forma de tercerización que en el caso de salud la estamos tratando de proscribir, o sea usted tiene hoy por ejemplo las cooperativas de trabajo asociado están prohibidas estamos repitiendo una prohibición, pero el contrato sindical está establecido en el código Sustantivo de Trabajo, entonces estamos exceptuando al sector salud de la posibilidad de hacer contratación con contrato sindical, eso es una cosa que si no se prohíbe se meten por esa rendija y dicen que no es tercerización porque ellos usted sabe usted que es abogado sabe que donde hay un abogado hay 3 conceptos, entonces no, eso no es tercerización, eso es contrato sindical que es distinto a tercerización, entonces por eso hemos insistido en que eso tiene que quedar expresamente establecido, ahora por qué se excluyen a los especialistas, porque los especialistas se sienten más cómodos a veces contratando a través de sus organizaciones que les ponen el nombre que quieran sociedad, sindicato, fundación, corporación, entonces esa es la explicación del asunto, doctor Echavarría como las cooperativas, ahí se está prohibiendo que se contrate a través de las cooperativas, y usted sabe que las cooperativas que hay un decreto hace rato que prohíbe la contratación a través de cooperativas, y las cooperativas migraron, cambiaron la razón social, y se volvieron sindicatos o fundaciones o S.A.S o corporaciones, aquí nos toca ir cercando, y cercando esa posibilidad de que lo que está pasando hoy que el 80% del personal de salud está contratado en esas condiciones miserables, entonces yo le estoy proponiendo a usted que tiene esa duda que en el párrafo 3° se diga se excluyen de las prohibiciones expresas contempladas en el párrafo 1°, de este artículo los profesionales especializados quienes en virtud de esta exclusión, podrían estar vinculados mediante contratos colectivos sindicales siempre y cuando se respeten sus derechos y garantías laborales establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano, no sé si quiere usted satisfecho con esa proposición.

El Presidente:

Perfecto, doctor Gómez, para poderla transcribir y que llegue a secretaría, pues ustedes saben para poderla poner a consideración, doctor Juan Diego, tiene usted una interpelación.

Honorable Representante, Juan Diego Echavarría Sánchez:

Sí, gracias Presidente, es una interpelación para Jorge porque esos sí son conceptos yo ahí sí no soy el técnico y los he escuchado de varios médicos, entonces también les quisiera pedir el favor a los médicos de la Comisión que me lo aclaren, acaba de decir el doctor Jorge Gómez que los especialistas manifiestan que esa figura es beneficiosa para ellos, y que por eso lo vamos a dejar como una exclusión en ese parágrafo 3°, pregunta, ¿y no es beneficioso para los demás? Es la inquietud que me genera, ¿por qué es beneficioso para los especialistas?, y, ¿por qué no es beneficioso para los demás? Sería esa la interpelación, que no sé, no tengo ni idea.

El Presidente:

Doctor Cristancho o doctor Carlos Acosta, ese es un tema de hasta de trabajo por horas y cosas así que los especialistas con un alto nivel de ingreso, podría tener esa modalidad, mientras que la asociación de camilleros no, que eso es lo que creo que el doctor Jorge Gómez y esta iniciativa quieren cortar, mejor dicho, que no se, de doctor Acosta, o doctor Cristancho.

Honorable Representante, Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí, mire, cuando yo creo que fue un artículo como tal cuando el doctor Gómez me lo manifestó que este tema de sindical no estaba de acuerdo pues yo revisé, y bueno terminemos todo en forma de contratación de tercerización como tal en el sector salud, no, uno lo dice es lo mejor para todos pero me quedó una inquietud porque algún momento había escuchado que algunos especialistas manejaban esa forma de contratación en algunas partes del país, y que están contentos, entonces llamé a un gremio de especialistas, y me dijeron no, a nosotros nos va mejor, nosotros si en un sitio antes, un ejemplo, ganábamos 6 millones, y ahora estamos ganando 9, 10 millones, y estamos muy satisfechos dije, bueno, entonces cómo vamos a excluir sí ha mejorado la capacidad de adquisición, y le genera una estabilidad laboral, entonces eso me hizo pensar que no podemos excluir, y le dije doctor Gómez pero entonces excluyamos los especialistas pero después recibí una llamada del gremio de enfermeras que no están de acuerdo, ellas se sienten también bien con el tema sindical, contratación sindical, porque bueno, tienen un pocotón de derechos, cosas que uno no entiende, la verdad en esto yo sí me siento como un poquito como no sé hasta donde podamos complacer lo que cada uno desee lo que cada uno quiera nosotros somos congresistas legislamos en el sentido de obtener la mejor ley con mejores objetivos, pero si empezamos a escuchar por parte nos entramos

aquí en una discusión de nunca terminar, y también voy a la forma de la constitución legalidad, hasta dónde podemos incidir en ese aspecto no sé, no sabría si el doctor Acosta me ayuda con ese tema que él tiene un poquito más de conocimiento en derecho, porque la verdad algunos sí, y otros no, y pues uno, nosotros estamos trabajando un proyecto de ley para beneficiar el talento humano en salud, dignificar su labor, pero tampoco podemos empezar a llenar esto de retazos, no sé doctor Acosta usted quiere de pronto complementarme ahí.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, Presidente, no, el doctor Cristancho lo ha explicado bien, y el doctor Gómez también, lo que pasa es que en algunos, en algunas sobre todo entidades públicas se aprovecha esta, hacen una especie de varias figuras sindicales para hacer contratos, inclusive en cosas que no tienen que ver a veces hasta nada que ver con el servicio, por ejemplo, comprar medicamentos, un poco de temas que uno dice, hombre, esto es un abuso de ese tipo de figuras, y yo por eso tenía una súper mala imagen de muchos sindicatos en hospitales, pero por el otro lado tenemos lo que estaba diciendo el doctor Cristancho, para muchos a veces personal especializado incluso a veces personal misional que está sindicalizado, y que ha logrado digamos vender, por decirlo, así su servicio a través de esta figura digamos agrupándose teniendo como un paquete para que le compren el servicio pues les ha resultado mejor porque pueden hacer compras en masa pueden disminuir costos, pueden distribuirse las labores, pueden incluso tener el contrato de 2, 3, 4, institución, y les funciona mucho mejor entonces digamos que ese uso de economía de escala más las capacidades de tener ciertas flexibilidades a algunos profesionales de salud les sirve que haya este tipo de contratación, pero a mí me parecería bien que se excluyan, por ejemplo, el personal especializado, y pues me quedaría la gran duda de irnos tan al detalle igual que el doctor Cristancho, yo quisiera más bien que pudiéramos redactar esto de una manera que sea más general, y sí dejar una exclusión tácita sobre el personal profesional especializado, y en el caso de las enfermeras pues tengo una duda ahí tremenda porque no se ellas como estarían, y estoy de acuerdo con el doctor Cristancho no podemos tampoco andar o sea esto tiene que ser lo más general posible, y beneficiar la mayor cantidad de personas, entonces pues no se doctor Echavarría, usted qué piensa cómo podríamos darle una redacción que se logre cumplir el objetivo pero que también sea lo más general posible de manera que no estemos legislando contra ciertas figuras de asociaciones que tampoco lo podemos hacer, entonces ahí tenemos esa duda, yo también la comparto.

El Presidente:

Doctora Norma, ya le doy el uso de la palabra, señor Secretario, ¿ya está en secretaría radicada la solicitud de reapertura del artículo 5°?

El Secretario:

Sí, Presidente, ya llegó la proposición.

El Presidente:

Antes de poner a consideración, le voy a dar la palabra a la doctora Norma Hurtado, coordinadora ponente de este proyecto de ley. Ya, espérate, de todos modos, ahorita tengo que abrir la discusión en la redacción y esperar que llegue a secretaría, doctor Juan Diego tranquilo, ya. No, espere tantico porque la doctora Norma también quiere intervenir sobre esto, entonces también hacemos una sola cosa, y un solo cierre doctor Juan Diego, doctora Norma Hurtado, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente, agradecerle a los compañeros, citaron a un bloque parlamentario con carácter urgente, y ustedes saben que yo vivo acá en el Valle del Cauca, pero este es un tema de mi absoluto interés; lo primero reconocer de la mano del doctor Jorge Gómez, que las agremiaciones sindicales han venido generando una serie de descontento alrededor del personal del talento humano en salud, un descontento que tiene que ver con los pagos a su seguridad social, un descontento que tiene que ver con su dotación, un descontento que tiene que ver con la posibilidad de sus horas extras y demás en muchas regiones del país, también me uno a las palabras del doctor Carlos Acosta cuando expresa que algunas funcionan bien, que algunas son generosos con sus afiliados, que algunas blindan a sus empleados, o a sus asociados de la mejor manera, y que tienen una retribuciones en la medida que ellos obtengan algunos beneficios, y esto lo podemos también ver en algunos sectores aquí en el Valle del Cauca, otros sectores se quejan porque no hay una uniformidad en cuanto a los gastos de administración, es decir unos gastos de administración que oscilan en el 4, en el 5, en el 6, y en otros exageradamente hasta el 7, y 8% de gastos de administración que finalmente van en contravía de los ingresos del trabajador y el talento humano en salud, pero lo que sí es realmente cierto es que los especialistas tienen otras modalidades los especialistas no se entregan a una sola institución, los especialistas por su idoneidad por su conocimiento, y por su experticia pueden prestar los servicios en diferentes instituciones a través de diferentes modalidades de servicio, de diferentes modalidades de contratos de prestación de servicios, y lo que yo propondría en esta discusión a la cual me conecto pero que alcancé a oír al doctor Jorge Gómez, las inquietudes de Juan Diego, las respuestas dadas por el doctor Cristancho y por el doctor Acosta, a lo que sí me uno es la redacción de ese artículo tiene que ser perfecta para que no caigamos en la 1429, para que no caigamos en el decreto 2798 que se dejan unas ventanas abiertas

para que se cometan los abusos al sector de la salud, para que se cometan los abusos al talento humano en salud, y que finalmente salen ellos perdiendo cómo lo han hecho durante muchísimos años, así que yo me uno a esa posibilidad de redacción, si quiere, señor Presidente, usted suspende por un momento hasta que llegamos a una concertación y podamos votar el informe.

El Presidente:

Doctora Norma, ahí vamos avanzando, por ahora voy a poner en consideración la reapertura del artículo, pero vamos a cerrar dijo el doctor Juan Diego Echavarría, doctor Juan Diego Echavarría, departamento de Antioquia, Partido Liberal.

Honorable Representante, Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente, no es que estaba aquí hablando con mi asistente, porque me parece que es idónea la propuesta del Representante Gómez y es mejorarle la redacción a ese párrafo como él lo menciona, diciendo que quedan excluidos del párrafo 1° los profesionales especializados, quienes podrán vincularse mediante contratos colectivos sindicales, me parece acertada y ya estamos redactando la proposición para presentárselas a ver cómo quedaría eso uno, y dos sí les quiero dejar la tarea a los médicos y a Jorge que también está muy interesado en el proyecto, que revisen bien para segundo debate que no vaya a ser que con esta ley en vez de beneficiar al personal de la salud lo estemos perjudicando, yo veo que de todas maneras quedan dudas entre Cristancho y Carlos con respecto a si beneficia o perjudica las demás personas que trabajan en este campo pues asistencial, veo que no hay claridad y recuerden que la ley tiene que ser en beneficio de ellos que no vaya a ser que los perjudiquemos, entonces que hagan esa tarea de investigación directamente con ellos para mirar si es bueno, si es malo y saber qué regulamos, porque reitero, esta ley tiene que ser para mejorarle las condiciones laborales a ellos y no para empeorar, entonces lo dejaría ahí y estoy haciendo la proposición entonces para organizar tal cual como lo dijo el Representante Gómez, gracias, Presidente.

El Presidente:

Así será, doctor Echavarría, señor Secretario léame la proposición radicada en secretaría para ponerla en consideración.

El Secretario:

Sí, Presidente, proposición. *Solicito a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara la reapertura para el debate y votación del artículo 5° del informe de la subcomisión del Proyecto de ley número 331 acumulado con el 334, por medio de la cual se fomenta el trabajo digno del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones; acumulado con el Proyecto de ley número 334 del 2020 Cámara, por la cual se promueve el respeto a la dignidad del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones*”. La firma el Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez, ha

sido leída la proposición de reapertura del artículo 5° del informe de la subcomisión que ya fue aprobado.

El Presidente:

Leída la proposición de reapertura solamente una pregunta al doctor Juan Diego y a la Comisión, ya no estamos en el en el artículo 5° del informe de la Comisión accidental ya estamos en el artículo 5° del proyecto de ley aprobado o sea que, ¿lo que vamos a reaperturar es el artículo 5° del Proyecto de ley número 331 acumulado 334 de 2020? Para que quede esa constancia señor Secretario, no el informe de la subcomisión sí, doctor Jorge tiene la palabra.

Honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, es para decirles que al chat que les mandé lo que les acabé de leer se los mande al WhatsApp en Word, ahí está si a ustedes les parece a mí me parece que eso resuelve la inquietud del doctor Echavarría, pero mírenlo a ver.

El Presidente:

Perfecto, doctor Jorge, entonces pongo en consideración la reapertura del artículo 5°, aprobado por esta corporación, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

El Secretario:

Sí, Presidente, para la reapertura del artículo 5° del proyecto de ley aprobado, como usted lo ha dicho Presidente, del articulado del proyecto de 331, acumulado con el 334, vamos a aprobar la proposición del doctor Juan Diego Echavarría donde se abre el artículo 5°, de este proyecto de ley aprobado, entonces votando sí, se aprueba la reapertura, votando no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristin Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Ángela Patricia Sánchez Leal y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente por favor ya hay decisión.

El Presidente:

Ya hay decisión, señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, Presidente, la reapertura del artículo 5° del Proyecto de ley número 331 acumulado con el 334, 14 Honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima han votado 14 por la reapertura del artículo 5°, ha sido aprobada la proposición del doctor Juan Diego Echavarría de reabrir el artículo 5°.

El Presidente:

Bueno, reaperturado el artículo 5°, estamos en la discusión de una proposición modificatoria al artículo 5°, vamos a esperar que sea radicada en la secretaría esta proposición modificatoria, doctor Carlos Acosta tiene usted el uso de la palabra. Un momento excúseme doctora Ángela, lo que pasa es que el sistema me sacó y cuando uno vuelve a ingresar el chat se borra, tiene la palabra la doctora Ángela Sánchez, por Bogotá, partido Cambio Radical, doctora Ángela, tiene la palabra.

Honorable Representante, Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señor Presidente, bueno, como no pude estar en la discusión en la sesión pasada que estaba incapacitada, claro que estoy de acuerdo con el proyecto, coautora, el informe de la subcomisión solamente como estamos hablando el tema de los especialistas precisamente quiero hacer una inquietud muy sencilla a los ponentes, que me quedó esa duda desde la vez pasada, voy a hablar de otro artículo, pero es algo muy pequeño en el artículo 15 en el párrafo 2° donde dice: *Gerentes de las empresas sociales del Estado vincularán mediante contrato laboral al talento humano en salud hasta el grado profesional, y de acuerdo a las*

necesidades propias de las empresas sociales del Estado, solamente quisiera que me aclarara, ¿por qué están excluidos los especialistas? O si ellos en un momento no pudieran decir yo puedo escoger también estar con un contrato laboral solamente tenía esa duda hablando del tema especialista para algunos de los ponentes, gracias.

El Presidente:

Perfecto, doctora Ángela, le voy a pedir el favor a los ponentes que para contestarle a la doctora Ángela primero salgamos de la construcción de la proposición modificatoria del artículo 5°, y ahí sí para que le contestemos a la doctora Ángela y quede la constancia en debida forma, doctor Carlos Acosta tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, Presidente, pero aprovecho, también para en 10 segundos contestarle también a la doctora Ángela, no, la idea es que no quedan excluidos los especialistas, si no queda la libertad para que ellos puedan optar cuál es la mejor manera en que ellos puedan estar contratados, pueden estar por contrato laboral o pueden estar por otros tipos de contratación, la idea es darle a ellos esa libertad, para que puedan estar contratados porque muchos prestan sus servicios en varias instituciones, entonces pueden elegir por estar por contrato laboral o pueden tener la opción también de no hacerlo, no.

Honorable Representante, Ángela Patricia Sánchez Leal:

Perfecto, sólo quería que por la redacción no, el hospital después dijera no, solamente los profesionales y sacara de taco a los especialistas.

Honorable Representante, Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Y no, refiriéndome, Presidente, ya aquí específicamente ya al artículo 5° pues yo hablaba de los especialistas y le estaba pidiendo al doctor Gómez para que si él podía ser un poquito más amplio no solamente para la modalidad sindical sino otro, asociatividad, pero me han llamado, me han llegado mensajes en este momento también de odontólogos, enfermeras como decía el doctor Cristancho, bacteriólogos, optómetras, terapeutas respiratorios, claro otra cantidad de personas que utilizan esta modalidad para tener mejores condiciones de trabajo, también entonces creo que ahí empezamos a caer como en la duda que decía el doctor Echavarría, que por hacer un bien no terminemos afectando una serie de personal médicos especialistas, sí claro, los médicos, las enfermeras, bacteriólogos, optómetras, terapeutas que también están utilizando estas formas de contratación, entonces, quiero que revisemos muy bien ahorita en la discusión para que de verdad tengamos un artículo 5° que no vaya a causar más daño, queriendo hacer un bien, entonces que los revisemos con muchísima calma sino de pronto no sé, doctor Cristancho, doctora Norma que pudiéramos excluir entonces este artículo y hacer unos foros o hacer para la segunda ponencia poder

mirar este tema con muchísima más calma porque sí ha despertado muchísimas dudas e inquietudes en el personal de salud, gracias, Presidente.

El Presidente:

Doctor Juan Diego y ya le doy la palabra, doctor Gómez.

Honorable Representante, Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente, no ahí sí me la cambió del todo el doctor Acosta, ahí sí me dejó más loco, que eso es lo que yo les estoy pidiendo que no vaya hacer que están siendo afectados en vez de ser beneficiados, porque ahí en lo que me acaban de decir es que efectivamente hay mucha gente en el sector salud que utiliza el contrato sindical y que es muy bueno para ellos, entonces ahí sí quedé loco, yo tenía mi intervención antes de que me hablara el doctor Acosta e iba referida es a la proposición que envió al chat el doctor Gómez, que me parece muy adecuada y como había visto en el chat también la posición de Carlos Acosta, entonces yo le había incluido algo adicional y estamos enviando la proposición, ¿cómo sería?, sería; *Se excluyen de las prohibiciones expresadas, contempladas en el parágrafo 1° de este artículo los profesionales especializados quienes en virtud de esta exclusión podrán estar vinculados mediante contratos colectivos sindicales*, hasta ahí pues iba textual como el doctor Gómez, y yo le incluí *u otras formas de asociación, siempre y cuando se respeten sus derechos y garantías laborales establecidas en el ordenamiento jurídico*, es decir, le estaba incluyendo aquí lo que puso el doctor Carlos Acosta, que no sólo lo dejábamos referido al contrato sindical sino a otras formas de asociación, entonces ahí quedó incluido doctor Acosta, y ahí ya está abierto pero, me quedo con el interrogante grande; el interrogante grande es si lo están llamando tantos porque ese contrato sindical es bueno, y si es bueno tenemos que pensar en un artículo completamente distinto al que estamos estipulando acá, gracias, Presidente.

El Presidente:

Doctor Jorge Gómez.

Honorable Representante, Jorge Alberto Gómez Gallego:

Vean, compañeros, yo les quiero decir con franqueza que el alma de este artículo es eso, los especialistas los podemos excluir, porque a un cirujano no le gusta contratar de manera directa, porque un cirujano hace una cirugía por la mañana en un hospital y por la tarde hace 2 en otro, entonces a él no le interesa ser empleado, un anestesiólogo menos, los anestesiólogos son como los súper privilegiados del sector salud ser anestesiólogo es una especie de encanto, yo conozco amigos que son bastante adinerados en virtud de su profesión, y hay una serie, como ustedes dicen, de especialistas que prefieren este tipo de contratación, pero este tipo de contrato sindical, es el peor contrato, es peor que la cooperativa de trabajo social, y yo creo que hasta médicos lo debiéramos prohibir, hasta

médicos generales, de ahí para arriba especialistas, que tienen ya una especialidad, por eso hablamos de unas especialidades, yo creo que lo debemos dejar así excluyendo a los especialistas, qué fue lo que acordamos con el doctor Cristancho, antes de iniciar esta sesión con el doctor Cristancho quedamos de excluir a los especialistas, yo estoy seguro, yo le puedo dar fe que las enfermeras profesionales no aceptarían el contrato sindical, les toca porque no tienen otra alternativa, pero las enfermeras profesionales a menos que sean especialistas, y tengan unos títulos súper especialistas que ya les permiten trabajar en 3, y 4 hospitales pero la enfermera profesional, la cinta negra que está metida en la cosa asistencial es en los contratos sindicales, es una esclavitud, es más para mí es una vergüenza que yo soy amigo del sindicalismo, que eso se llame sindicato, eso no se llama sindicato, eso es un explotadero, y un matadero de gente, así que yo les pido el favor que lo dejemos cómo está aclarando que excluimos a los especialistas que fue lo que acordamos con el doctor Cristancho antes de empezar la reunión, y que desde luego esto tiene un segundo debate en plenaria pues hagamos una serie de discusiones, y precisemos detalles con los sindicatos y las organizaciones de salud después de que saquemos, esto resulta es que estamos contra el reloj, y entonces si excluimos esto pues yo creo que le quitamos la mitad de la importancia del proyecto, y lo podemos perfeccionar, claro, pero hay tiempo de perfeccionarlo, es que este es el primero de 4 debates, compañeros, entonces yo creo que la proposición que hace el doctor Echavarría yo le pido que la radique y que la votemos y desempantemos esto, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, no doctor Jorge, tiempo hay bueno, el problema es de la emergencia y la pertinencia hoy de establecer esta norma, pero en el trámite legislativo desde que salga de Comisión en primer debate ya tiene toda la otra vigencia para darle los 3 debates que le harían falta para convertirlo en ley de la República, ya le doy la palabra doctor Cristancho, un momento, señor Secretario para que nos avise cuando llegue la proposición modificatoria al artículo 5º, doctor Cristancho, tiene usted el uso de la palabra. Doctor Cristancho, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Sí, es que ese tipo de contratos colectivos, sindicales y aquí cuando esta mañana en el informe de la subcomisión me decía que sabía esa pequeña diferencia que el doctor Gómez como tal deseaba que se eliminara de tajo ese tipo de contrato sindical, colectivo sindical yo ya tenía entendido que los especialistas y todo me habían manifestado que ellos algunos trabajan de esa manera y están contentos entonces decir bueno doctor Gómez puede ser, por qué no, para que, por favor, esto se vea que es un trabajo de toda la séptima y que vean que estamos unidos y trabajando por el bien del talento humano en salud, pero excluimos de alguna manera y por

eso ahí está el párrafo 1º, y después se colocó el párrafo 3º, para excluir los especialistas, entonces, algunos incluso me han escrito ahora, me dicen, mire, nosotros los empleados de Saludcoop si nos fuéramos por sindicato no tuviéramos derecho en este momento de ese tipo de trabajo organización colectivas sindicatos Saludcoop, estuviéramos en este momento sin los derechos que nos están debiendo como tal y que tenemos por lo menos forma de acceder a ellos, y muchos otros nos han manifestado que quisieran seguir en un tipo de contrato colectivo sindical, entonces yo en aras de verdad de esto que fue a última hora que la discusión que yo sé que existirá, y podemos discutirlo aquí horas y no nos ponemos de acuerdo entonces miré el párrafo como tal que se colocó esta mañana nuevo o el párrafo 1º, se incluyó el tema de vinculación en el tema de contratación sindical modalidad de contrato sindical, y por eso pues para yo excluirlo, para no afectar un poco de gente, como dijo el doctor Juan Diego Echavarría, que posteriormente terminemos haciendo un proyecto de ley que termina afectando a la mitad de los profesionales, embarrada, tampoco, ese no es el objetivo, entonces sí, no he hecho la proposición, pero sugiero eliminemos tanto la tercerización sindical, perdón, la palabra de contrato colectivo sindical en el párrafo 1º, y también eliminamos el párrafo 3º, o sea no es necesario si eliminamos esa parte y hacemos el foro, la discusión, las audiencias y miramos a ver cómo lo manejamos con el compromiso como ponentes de que según lo que veamos la percepción en el ambiente con los dolientes del talento humano en salud, decidimos qué hacer para ponencia, plenaria, eso es lo que yo sugiero, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, doctor Cristancho, pero yo les propongo que corrijamos la contradicción no más, no nos vayamos ahorita si afecta uno si afecta otros o sea mejoremos en la redacción que no quede la contradicción de que en el párrafo 1º, digamos una cosa y en el párrafo 3º, se contradice, es lo que creo, y fue la proposición inicial del doctor Juan Diego, y ya la pertinencia de estos párrafos que si para la ponencia para plenaria sí se haga un foro, una audiencia y se miren los alcances reales de esa inclusión del tema de contrato sindical y lo que estamos analizando en este momento ya, es subsanar la contradicción que es la redacción que están proponiendo Juan Diego y el doctor Gómez, y para segundo debate hacer un foro, y ya revisar realmente los alcances de los 2 párrafos, tanto de la tercerización como en el tema del contrato sindical, ¿les parece doctor Cristancho y honorables representantes? Mientras me contestan por el chat, doctor Fabián Díaz, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente, muy corto, y esto para poder abonar a los argumentos del representante Jorge Gómez en relación a la importancia de que nosotros podamos quitar de una vez del tajo lo que se han vuelto los sindicatos de papel el todo el país, y yo quiero que por favor recordemos un debate que

realizamos en la Comisión Séptima, donde citamos al gerente del hospital universitario de Santander el cual tendría alrededor de actualmente de más de 1000 empleados tercerizados, camilleras, enfermeras, las cuales muchas una enfermera que habíamos invitado precisamente al debate no pudo asistir toda vez que hubo represalias en contra de ella por hablar en relación a esos sindicatos de papel, ahora no confundamos estos sindicatos de papel que sería una forma de tercerizar, una forma de subcontratar por medio de estos sindicatos, a sindicatos como tal, en esto no estamos nosotros prohibiendo la asociación sindical, es decir una vez que los trabajadores puedan estar vinculados de forma directa por medio de los hospitales, por las diferentes clínicas estos se pueden agrupar, y sindicalizar en el sentido de exigir diferentes elementos o si siente que se le están vulnerando sus derechos, y es ahí de pronto lo que hacía referencia el Representante Cristancho de Saludcoop, entonces, es ese sentido, representantes, es que actualmente se está utilizando esa modalidad que es el contrato sindical que son sindicatos de papel que hacen las tercerizaciones y realmente se ven violentados los derechos laborales en todo el país, en diferentes hospitales yo conozco de primera mano el hospital universitario de Santander como las enfermeras se ven violentas por este sindicatos de papel, que no son sindicatos que simplemente hacen esas figuras para poder realizar las contrataciones, contrataciones multimillonarias que terminan adjudicándose, y sean unos pocos los que terminan ganando realmente en esos sindicatos, y son los que están a la cabeza pero los enfermeros, los camilleros, las personas que son trabajos misionales son las que terminan perjudicándose, entonces yo sugiero que hagamos las modificaciones pertinentes en relación a los que decía Juan Diego, y ya de pronto desarrollemos audiencias públicas las cuales con mucho gusto yo participo y muestro las diferentes denuncias que hemos presentado por esos sindicatos de papel, y podamos escuchar los testimonios de las personas las cuales han sido vulnerados sus derechos en torno a estos sindicatos, que como digo, no son sindicatos, son realmente figuras de papel para poder realizar esta tercerización, gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, doctor, doctor Fabián Díaz, doctor Cristancho, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante, Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Sí, sí, es que a veces nosotros estamos aquí tratando de defender el talento humano en salud, y uno ve de pronto las manifestaciones por redes de algunos personas que están pendientes, y muchas gracias, pero es decir nosotros estamos mirando aquí, y queremos nada de tercerización, eso es lo que hemos planteado todos, todos de la Comisión Séptima no deseamos la tercerización, y así estaba como tal redactado el artículo 5°, ustedes lo leen así está redactado, pero ya con el tema cuando se metió el tema sindical entonces fue cuando empezaron a llamar todo el mundo que unos sí que otros no, pero

aquí les quiero comentar a todos los que nos están viendo y están dando sus apreciaciones por redes que gracias por sus aportes, pero que nosotros no estamos a favor de la tercerización lo que estamos a favor es de un talento humano que sea bien tratado, contratado como debe ser de una forma laboral con todas las prestaciones, en eso estamos de acuerdo, pero que algún grupo se vea afectado y que nos ha dado esa solicitud, y nosotros debemos escucharlos, eso quería manifestar, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, doctor Cristancho, la tercerización en algún momento fue supuestamente la solución a muchos problemas y mire ya como esta de satanizada y hasta donde llegó en el abuso, estamos de acuerdo en que es una práctica que se debe prohibir al menos para los trabajadores de la salud. Señor Secretario, ¿ya llegó de Medellín la proposición modificatoria del artículo 5°?

El Secretario:

Ya llegó clara y expresa, Presidente, desde Medellín.

El Presidente:

Leamos, leámosla, por favor, Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, Proposición: El párrafo 3° del artículo 5° del **Proyecto de ley número 331**, por medio del cual se fomenta el trabajo digno del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 334 del 2020 Cámara**, por la cual se promueve el respeto a la dignidad del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones quedará así: **Parágrafo 3°. Se excluyen de las prohibiciones expresas contempladas en el párrafo 1° este artículo los profesionales especializados quienes en virtud de esta exclusión podrían estar vinculados mediante contratos colectivos sindicales u otras formas de asociación siempre y cuando se respeten sus derechos y garantías laborales establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.** Cordialmente Juan Diego Echavarría Sánchez, Representante a la Cámara, ha sido leída la proposición, Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración la proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de ley número 331 acumulado con el Proyecto de ley número 334 de 2020, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncie el sentido del voto, y llame a lista los congresistas.

El Secretario:

Sí, Presidente, para votar el párrafo del artículo 5° del Proyecto de ley número 331 y 334 del 2020 quedará así por proposición leída del doctor Juan Diego Echavarría votando sí, se aprueba esta proposición del doctor Juan Diego Echavarría, votando no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el SÍ, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristin Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Ángela Patricia Sánchez Leal y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de trece (13) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente, ya hay decisión.

El Presidente:

Cierre el registro y anuncie la decisión, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, la proposición del doctor Juan Diego Echavarría aumentando el párrafo 3º, del artículo 5º, del Proyecto de ley número 331 acumulado con el 334 del 2020 ha sido aprobada por 13 honorables Representantes quórum decisorio y suficiente para aprobar ha sido aprobado en consideración este párrafo, el párrafo 3º del artículo 5º.

El Presidente:

Aprobada la modificación del artículo 5º y ya habiéndose aprobado la totalidad de los artículos

de este proyecto de ley, señor Secretario título y pregunta.

El Secretario:

Presidente, para el título y la pregunta.

El Presidente:

Un momento antes de poner a consideración el título y la pregunta le voy a dar la palabra a una moción de orden del doctor Gómez y el uso de la palabra al doctor Cala, doctor Gómez un minuto para una moción de orden.

El honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Ya no doctor, era antes de la votación, ya pasó el momento, ya no tengo moción de orden.

El Presidente:

Ah bueno listo, perfecto, doctor Gómez, doctor Cala tiene usted el uso de la palabra y con la excusa de que es que cuando sale uno de la plataforma se borra el chat entonces queda uno loco, doctor Cala.

El honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente, no, también era un poco la pertinencia, era antes, era simplemente para decir que nosotros no podemos en aras de modificar de que esto se ajuste al querer de todo el mundo volver a permitir, en este proyecto, que se haga lo que hemos venido criticando a lo largo de estas sesiones de la Comisión que es que la tercerización laboral está haciendo muchísimo daño a las personas que prestan su servicio en el sector salud, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Completamente de acuerdo, doctor Cala, el alma de esta iniciativa es la prohibición de la tercerización, señor Secretario, título y pregunta.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, título “*Por la cual se promueve el respeto y la dignificación del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones*”, se ha leído el título, y la pregunta es, preguntarles a los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

El Presidente:

Leído el título y hecha la pregunta, se pone a consideración de la corporación, se abre su discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario, anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

El Secretario:

Presidente para votar el título y la pregunta votando **Sí**, se aprueba el título y la pregunta, votando **No**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí**, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jéniffer Kristin Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Ángela Patricia Sánchez Leal y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el **Sí**.

Por el **No**, votaron:

Cero (0) votos por el **No**.

Señor Presidente ya hay decisión.

El Presidente:

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado, por favor.

El Secretario:

Ya lo cerré, señor Presidente, el resultado es el siguiente, ya ha sido aprobado el título y la pregunta con los votos de 14 honorables representantes miembros de la Comisión Séptima, hay *quorum* decisorio y suficiente para aprobar el título y la pregunta del Proyecto de ley número 331 acumulado con el Proyecto de ley número 334 del 2020, señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El Presidente:

Ha sido aprobado en la Comisión Séptima el Proyecto de ley número 331, acumulado con el 334

del 2020, y pasa a segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho ponente y autor de esta iniciativa.

El honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias, señor Presidente, bueno, decirle aquí al personal y a todos los colombianos que trabajan en el talento humano en salud que son 450 mil auxiliares, señor Presidente, entre médicos, odontólogos y el resto más o menos son un millón de personas del talento humano en salud que la Comisión Séptima está trabajando por no a la tercerización, ninguna de nosotros estamos de acuerdo con esa tercerización, que eso quede claro, no más OPS a partir del día de hoy, el hecho de que se permitió el tema fue los especialistas y subespecialistas que en un momento dijeron, bueno, venga nosotros estamos trabajando de esta manera y estamos conformes pero ojalá pudiéramos sacar a todos, pero tampoco podemos, como dijo el doctor Juan Diego, excluir a quienes se sienten bien en este momento, pero de aquí médicos generales, bacteriólogos, odontólogos, todos aquí en adelante apenas apueste este proyecto, con la voluntad de Dios, serán excluidos de OPS y la tercerización, eso es muy importante y no solamente busca esto, doctor Correal, querido Presidente, sino evitar esas jornadas extenuantes evitar ese pago injusto, diría yo, y no oportuno que se está realizando, quedó en el articulado muy bien, generar incentivos para el talento humano en salud, incentivos que ellos se sientan bien tratados en el tema educativo, en el tema social, que ellos son las personas de verdad que sientan, los que dan su vida por nosotros y que también protegerlos contra esa violencia que genera tanto en la práctica en la prestación de su trabajo como en la formación académica, y muy importante el observatorio del talento humano en salud, muy contento, de verdad, por todos ustedes, por todos los aportes, decirles que es un proyecto de ley que está muy bien argumentado, gracias al Colegio Médico Colombiano, a la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación, a todos ellos, a las asociaciones de enfermeras, a los bacteriólogos, fisioterapeutas y a todos los que estuvieron en varias audiencias el año pasado trabajando en este proyecto de ley, y decirles que no más explotación al talento humano en salud, este proyecto busca garantía y dignidad a los trabajadores de la salud y a esa loable labor, muchas gracias, señor Presidente, y esperamos convencer a nuestros compañeros en la Plenaria para que, de pronto, sea ley de la República.

El Presidente:

Muy bien, doctor Cristancho, doctor Acosta, doctora Norma, como ponentes quieren dar los agradecimientos a la Comisión Séptima, y dar el anuncio de que ya fue aprobada esta iniciativa en primer debate, doctora Norma Hurtado tiene el uso de la palabra.

La honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, primero que todo darle las gracias al doctor Acosta, al doctor Cristancho, a todos sus equipos de trabajo por permitir que estos dos proyectos de ley se fusionaran, yo creo que fuimos complementarios los unos con los otros al garantizar jornadas justas, pagos justos, garantías en los prestaciones de servicio de salud, los estímulos para los profesionales es algo que hacía falta, la garantía en la vigilancia y la sanción que hay para toda esta vigilancia que se tiene que hacer en la prestación de los servicios, así como también lo que tiene que ver en el observatorio, fuimos complementarios en estos dos proyectos de ley, a los asesores, de verdad, que muchísimas gracias por la dedicación a todas las personas que trabajaron de la mano de Jairo Cristancho y el doctor Acosta, mil gracias a los que me acompañaron a mí también mil gracias porque hicieron posible la sensibilidad en este aspecto que se hizo evidente durante la pandemia.

Y por último decirles que hoy iniciamos un camino y que nos faltan tres debates que vamos a tener la oportunidad de seguir enriqueciéndolo, a nuestro compañero Jorge Gómez también gracias por la vehemencia, por la contundencia, porque ha sido enfático con nosotros en decir no a la tercerización, nosotros lo teníamos así concebido, esa fue la esencia de este proyecto de ley pero no permitiste que ningún motivo se puede quedar excluido ese artículo, y eso también hay que reconocerlo aquí, así que vamos por el camino correcto, faltan tres debates, este es el inicio de algo que debemos sustentar en Plenaria y que lo vamos a mejorar, y va a llegar perfeccionado al servicios de la salud vallecaucana y colombiana, y al servicio de todo el talento humano en salud así que bienvenida esta aprobación, muchas gracias Presidente por suplirme, usted sabe que tengo varias funciones acá en el Valle, muchísimas gracias por acompañarme en el inicio de esta sesión.

El Presidente:

Doctor Acosta.

El honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, no, lo primero es que quiero dar un agradecimiento muy especial a toda la Comisión Séptima, de verdad, que ustedes compañeros han hecho aportes supremamente importantes, creo que la discusión es de las discusiones más completas que he visto yo en la Comisión, creo que todos con un objetivo común y es mejorar las condiciones, y dignificar el trabajo del talento humano en salud en todo el país, quiero darle un agradecimiento especial a la doctora Norma Hurtado, al doctor Jairo Cristancho, al senador Castro y a sus equipos de trabajo que han invertido tantas horas de trabajo, discusión al Colegio Médico Colombiano, por supuesto, a SCARE la sociedad de anesestesiólogos, a las sociedades científicas, bueno, todos los colegios de profesionales que han participado a la academia, y decirles que como médico pues hoy me siento muy

contento de este primer paso, creo que vale la pena el trabajo que venimos haciendo en el Congreso, cuando vemos proyectos como este que benefician la salud de todos los colombianos porque con un talento humano bien tratado, con un talento humano que se siente respetado, vamos a tener un servicio de salud de calidad en beneficio de absolutamente todos los colombianos, entonces muchas gracias, señor Presidente, y creo que hoy dimos un paso muy importante, sigue esta batalla, pero creo que lo vamos a sacar adelante porque es el momento y lo estamos haciendo bien, muchas gracias compañeros.

El Presidente:

Muy bien doctor Acosta, ya tenemos una iniciativa para mejorar el talento humano en salud, aprobada desde la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Antes de continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día, señor Secretario, dejo la constancia que la doctora Norma Hurtado está en la plataforma y va a asumir la presidencia de la Comisión, no sin antes decirle al doctor Murillo, que la pinta es por la marcha antirracista, por eso hoy estamos de frente poniendo nuestro granito de arena para que esta injusticia del racismo sea abolida totalmente en nuestro país. Doctora Norma, tiene usted el uso de la palabra y señor Secretario infórmele a la doctora Cristina Soto y al doctor Reinales que hemos pasado el Orden del Día, y que ya no se encuentran impedidos para participar en la sesión.

La Presidente:

Gracias, señor Presidente; doctor Henry Fernando Correal, señor Secretario, asumo la presidencia dándole una moción de orden al doctor Juan Carlos Reinales.

El honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, señora Presidenta, simplemente para reportar mi reintegro a la Comisión para seguir discutiendo el Orden del Día, muchas gracias.

La Presidente:

Quiero hacerle un reconocimiento a la Comisión Séptima, quiero decirles que en la reunión que me encontraba estaban sorprendidos de que nosotros seguíamos trabajando, me decían pues que ya podíamos cesar nuestro trabajo porque ya faltan ocho días y les dije que no, que nosotros íbamos a luchar por dejar el mayor número de proyectos andando en la Plenaria de la Cámara, y de verdad que es un reconocimiento para esta Comisión Séptima, señor Secretario, hágame un favor anúncieme el segundo proyecto de ley a trabajar en esta tarde.

El Secretario:

Sí Presidenta, el segundo Proyecto de ley número 232 de 2019 Cámara, *por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.* Autores: Honorables Representantes Jhon Arley

Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera. Radicado: septiembre 17 de 2019 Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 905 de 2019; Radicado en Comisión: noviembre 8 de 2019 Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Faber Alberto Muñoz Cerón*, designados el 12 de noviembre de 2019; Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1192 de 2019 Último anuncio: junio 10 de 2020 (aprobada la ponencia) ya fue aprobada la proposición con que termina la ponencia, señora Presidenta.

La Presidente:

Me recuerda, señor Secretario, si para este proyecto hicimos una Comisión que se iba a reunir con el ICBF, por favor.

El Secretario:

Presidenta yo creo que no se aprobó ninguna Comisión.

La Presidente:

A bueno, ok, entonces vamos con el articulado, señor Secretario, sírvase informar primero el número de artículos que tiene este proyecto de ley y lo segundo los artículos que no tienen proposiciones para votar en bloque; el doctor Ómar de Jesús, me deja la constancia de que ya está incorporado a la Comisión, y la doctora Jéniffer Kristin Arias tiene el uso de la palabra.

La honorable Representante Jéniffer Kristin Arias Falla:

Gracias señora Presidenta, es que, no, yo tenía una preguntita muy corta para el doctor Jhon Arley, cuando nosotros aprobamos esta ponencia y la ponencia del 233 que es el que sigue, pero concentrémonos en este, habían un dicho que estaban en unos acuerdos con el ICBF y que estaban trabajando en una mesa con el ICBF quisiera saber ¿Si pudieron avanzar en algo con el ICBF? Respecto a este proyecto de ley, pues, para ver si de pronto cambió algo respecto, digamos, a lo que nosotros teníamos de articulado, era eso, señora Presidente.

La Presidente:

Sí, doctora Jéniffer, ya iba a preguntar eso, moción de orden para el doctor Juan Carlos Reinales.

El honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí, gracias Presidenta, no, en el mismo sentido de la Representante Jéniffer, muchas gracias

La Presidente:

Bueno, vamos a optimizar el tiempo al máximo doctor, por favor, señor Secretario revíseme muy bien el articulado, pero todavía no me vaya a intervenir, doctor Jhon Arley queremos escuchar la mesa técnica que usted tuvo con el ICBF respecto de varias inquietudes planteadas en esta Comisión.

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta buenatarde, compañeros y compañeras, como saben pedí voluntariamente el aplazamiento y la discusión del articulado para poder conversar en el ICBF en razón que hay una nueva directora general que se ha encontrado muy abierta a poder conciliar y quedamos de poder revisar el articulado, nos reunimos hace un par de días efectivamente con la Alta consejería para la juventud y la niñez, con el ICBF revisando y también con el Ministerio de Educación de la revisión del proyecto de ley no surgió ninguna observación.

Por el contrario, lo que manifestó el delegado de la Alta consejería tanto del ICBF es que el proyecto de ley va dirigido a beneficiar a una comunidad vulnerable, como es la comunidad que está vinculada o que está vinculada a protección, lo que sugieren es que el proyecto de ley puede articularse con iniciativas que el Gobierno ha venido trabajando como es el Programa Sacúdete frente al impacto fiscal de acuerdo al concepto del abogado del ICBF para temas legislativos ante un requerimiento que hacía el Ministerio de Educación es que aquí no hay ningún impacto fiscal porque efectivamente el ICBF ya viene asumiendo los recursos para financiar la educación superior de estos jóvenes en su presupuesto, ya hace más de 10 años, y le explicaba que lo que se busca es lo que es un programa hoy que está sujeto seguramente a cambios de voluntad de un director u otro podamos dejarlo como una política pública que fortalezca a aquellos jóvenes que hoy y a futuro van a verse vinculados al sistema de protección del Estado, una sugerencia, un tema que sí quedamos a futuro a trabajar con el encargado del Ministerio de Educación es revisar cómo se garantiza en generación E apuesta diferencial para estos jóvenes en el componente de equidad que es un componente que ellos tienen donde no se exige puntaje de cosas del ICFES y que benefician el acceso para los jóvenes en 61 universidades públicas, pero básicamente fueron sugerencias generales en torno a que pueden articularse con las políticas del Plan de Desarrollo, o en la estrategia Sacúdete, pero no recibimos ese día ninguna observación por partes del ICBF y, repito, ese día quedó ratificado que este no tiene ningún impacto fiscal pues los recursos ya se viene garantizando y que ellos aceptan efectivamente que este proyecto de ley fuera redactado conjuntamente con la dirección de protección del ICBF y que por el contrario lo que queremos es darle estabilidad, ellos lo que plantean es un como lo articulamos con el Plan Desarrollo del Gobierno actual.

Yo lo que planteaba es que era importante, pero no me parecía pertinente una articulación total porque el Plan tiene, usted sabe que tiene, una vigencia temporal y ya la Corte lo ha ratificado en la reciente sentencia que revocó un artículo del Plan de Desarrollo y, si mal no estoy, el que tiene que ver con la cotización de los independientes porque es una norma de carácter permanente que

no puede estar incluida en una norma de carácter temporal, como lo es el Plan de Desarrollo, por lo tanto, lo que manifestaba frente a esa inquietud es que abiertamente podríamos incluir y recibir para segundo debate observaciones que ellos tuvieran que no nos han hecho al día de hoy de cómo incluir aquí temas del modelo Sacúdete u otros temas que el Plan de Desarrollo establezca para jóvenes, pero que obviamente lo se buscaba es darle a esto un mecanismo de permanencia en el tiempo y no de mera temporalidad, eso básicamente puede resultar de esa reunión y no recibimos ninguna observación, ni queja, ni crítica, ni petición de revisar ni quitar ni modificar ningún aparte de este proyecto de ley, señora Presidenta.

La Presidente:

Bueno, entonces doctora Jéniffer, alguna otra...

La honorable Representante Jéniffer Kristin Arias Falla:

Qué pena, señora Presidenta, es que me estaba fallando el internet y solo creo que alcancé medio a escuchar el último pedacito, pero para no, pues, atrasarlos, o sea ¿No hubo ninguna oposición?

La Presidente:

No hubo ninguna observación, ni ninguna, doctora Jéniffer, en resumen, el proyecto fue de buen recibo, se proyectó para estar en las estrategias que tiene con la juventud la primera dama, Sacúdete, Generación E, y no recibió proposición alguna nueva para el articulado, pero la reunión se dio, la reunión se facilitó y podemos avanzar en el articulado.

La honorable Representante Jéniffer Kristin Arias Falla:

Ah perfecto gracias, qué pena es que el sistema me falla, gracias Presidenta.

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta, qué pena, frente a un tema que la doctora Jéniffer preguntó en la pasada sesión que es el impacto fiscal le comentaba que precisamente el abogado para asuntos legislativos del ICBF lo que manifestaba ante una pregunta del Ministerio de Educación era que aquí no se requería recursos adicionales porque en el presupuesto del ICBF está presupuestado lo relativo a sufragar los costos de vinculación a la educación superior de estos jóvenes a través del fondo que administra el Icetex y era una inquietud que también presentaba el Ministerio de Educación, por el contrario, lo que planteó el delegado del Ministerio de Educación era revisar a futuro cómo poder aquí también incluir la posibilidad que en el Programa de Generación E, en el componente de equidad, se pueden también tener en cuenta a estos jóvenes, pero pues le indiqué que si no llegaba algún tipos de observación ya la esperaba ojalá para la ponencia en segundo debate, pues, en la medida que el proyecto pueda seguir su trámite y, que de hecho, ellos reconocen que esto va dirigido a una población muy específica que no es mucha, hoy estamos hablando que hay 1.400 jóvenes en todo el

país vinculados al proyecto Sueños del ICBF que serían beneficiarios de esta ley, 1.400 por año, eso lo que implica es que en diez años estamos hablando de una población de 14 mil, 15 mil personas, entonces un tema muy grande en relación con la población colombiana pero sí es una ayuda muy importante en relación con el proyecto de vida de estos jóvenes beneficiarios que ya están viendo resultados.

Quiero contarle, para cerrar Presidenta, que el Plan de Desarrollo incluido un artículo o un párrafo que obligaba a esa política del Gobierno nacional de que el 10% de los cargos de las entidades públicas que fueran a reformar planta fueran para jóvenes, de ese 10% debe darse prioridad a estos jóvenes y ya se ha recibido una oferta, de hecho, de Migración Colombia donde 80 de estos cargos van a ser para jóvenes y vamos a revisar de esto cuántos jóvenes desde protección pueden cumplir perfiles y ya, por ejemplo, hay una posibilidad importante que fue beneficiar a 4, 5, 6 jóvenes que puede que se vea poco pero para estos 5,6 jóvenes que han vivido a cargo del Estado y que el Estado les ha financiado su proyecto de vida es una medida muy importante y que ojalá este proyecto pueda aprobarse para ayudar a tener un verdadero proyecto de vida para muchos jóvenes sin hogar que hoy están a cargo del Estado y que están, pues, buscando fortalecer su proceso de egreso, Presidenta.

La Presidente:

Bueno muchas gracias, señor Secretario ¿Estamos preparados?

El Secretario:

Presidenta, totalmente preparados como siempre.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, cuántos artículos tiene este proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, aclarar una cosa primero que todo, que todo lo que se hace para la opinión pública en la Secretaría de la Comisión Séptima se hace bien, a pesar de la virtualidad, gracias a un equipo de trabajo muy responsable; hay en este proyecto de ley el 233 del 2019 Cámara, hay cinco (5) artículos incluyendo la vigencia.

La Presidente:

Señor Secretario, la pregunta de esos cinco artículos ¿Alguno tiene una proposición?

El Secretario:

Ninguna Presidenta.

La Presidente:

Perfectamente, bienvenida doctora Cristina Soto, entonces, señor Secretario, vamos a poner a consideración los cinco artículos incluida la vigencia como me gusta a mí artículo y el nombre de ese artículo, los leemos los cinco y los ponemos a consideración, señor lo escucho, perdón, tranquilo doctor...

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta que pena, no, es para aclarar que sí hay proposiciones, han presentado proposiciones el doctor Jorge Gómez y el doctor Fabián Díaz, hasta donde tenemos conocimiento las que revisamos y si gusta me gustaría plantearlas, no sé si el Secretario las tiene ahí o no, porque nosotros sí las tenemos acá, unas fueron avaladas otras no, porque creemos que cambia muy drásticamente el fondo del artículo, pero si hay presentadas algunas.

La Presidente:

Perdón, tranquilos, señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta, estamos en el Proyecto de ley número 233 y quiero aclarar eso, estamos en la discusión del proyecto de ley, perdón, perdón, sí, tienen toda la razón, Proyecto de ley número 232, sí, tienen toda la razón.

El honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Moción de orden, señora Presidenta.

La Presidente:

Moción de orden, doctor Reinales.

El honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Excúsame Presidenta, yo la había pedido por el chat, me da pena cuando me toca interrumpir, excúseme por favor, señora Presidenta, primero que todo estamos en el 232 y segundo yo radiqué varias proposiciones, es más, la radiqué hace como una semana, yo creería que a esta altura pues el representante Jhon Arley sí debió conocerlas y, por supuesto, la Secretaría.

La Presidente:

Tranquilo doctor Reinales, como hay dos del doctor Jhon Arley que estaban pendientes de ser discutidos, excúseme, entonces el señor Secretario se equivocó de expediente, no hay problema, déjeme que él se organice en un minuto y si tiene proposición, perdón, un minutico.

El Secretario:

Ya tengo el Proyecto de ley número 232 en mis manos Presidenta. Hay proposiciones.

La Presidente:

Sí señor, bueno entonces, señor Secretario, perdón, entonces estamos en el...

El Secretario:

En el articulado del Proyecto de ley número 232.

La Presidente:

Sí señor, ahora sí, por favor ¿Cuántos artículos?

El Secretario:

Este proyecto tiene 14 artículos, incluyendo la vigencia.

La Presidente:

Señor Secretario, cuáles de los artículos no tienen ninguna proposición.

El Secretario:

Presidenta, ahí sí le voy a decir primero los que tienen proposición.

La Presidente:

Bueno entonces dígame primero los que tienen.

El Secretario:

El artículo 1° tiene proposición.

La Presidente:

¿Cuántas tiene?

El Secretario:

Una proposición.

La Presidente:

¿De quién es esa proposición?

El Secretario:

Esta proposición es del doctor Juan Carlos Reinales.

La Presidente:

¿Está avalada?

El Secretario:

Presidenta, en la discusión ahora tendrán que los ponentes decirlo.

La Presidente:

Está bien, señor Secretario ¿Cuál sigue?

El Secretario:

El artículo 5° tiene una proposición del doctor Jorge Alberto Gómez, tiene otra proposición del doctor Jhon Arley Murillo, tiene otra proposición del doctor Juan Carlos Reinales, tres proposiciones del artículo 5°.

La Presidente:

Bueno ¿Cuál otro tiene proposición?, señor Secretario.

El Secretario:

Ya Presidente, el artículo 6° tiene proposición del doctor Jorge Gómez, tiene proposición del doctor Fabián Díaz Plata, dos proposiciones el artículo 6°.

La Presidente:

¿Cuál otro?

El Secretario:

Ya le digo Presidenta, el artículo 6° tiene otra proposición del doctor Jhon Arley Murillo.

La Presidente:

Sí señor.

El Secretario:

El artículo 10, una proposición del doctor Jorge Gómez y tiene otra proposición del doctor Juan Carlos Reinales.

La Presidente:

Sí señor.

El Secretario:

El artículo 11 tiene una proposición de Juan Carlos Reinales, no hay más proposiciones en el expediente, señora Presidente.

La Presidente:

Entonces tenemos el artículo 1°, el 2°, el 3° están libres, el 4° no tiene proposición, el 5° tiene proposición, el 6° tiene proposición, el 7° no, el 8° no, el 9° no, el 10, el 11, el 12 no tiene, el 13 no tiene y el 14 no tiene, señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta volvamos a repetir eso que es muy importante para quedar bien claros, el 1° tiene proposición.

La Presidente:

Sí señor, el 2° no tiene, 3° no tiene, el 4° no tiene, el 5° si tiene, el 6° también tiene proposición, el 7° no tiene, el 8° no tiene, el 9° no tiene, el 11° si tiene una del doctor Reinales, sí, el 10 también, el 12 no, 13 no tiene y el 14 no tiene, señor Secretario, se lo repito, 2° 3° 4° 7° 8° 9° 12 13 y 14 no tienen ninguna proposición, en ese sentido, señor Secretario, pongo a consideración los artículos 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 12, 13, 14 del Proyecto de ley número 232, los pongo a consideración, anunció que van a cerrarse, se cierra, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Presidenta para aprobar el articulado del Proyecto de ley número 232 del 2019 que no tienen proposiciones, entonces son el artículo 2°, el 3°, el 4°, el 7°, el 8°, el 9°, el 12, el 13 y el 14, sí Presidenta así tal cual, entonces para aprobar los artículos del Proyecto de ley número 232 del 2019 que no tienen preposiciones artículos 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 12, 13 y 14 votando **Sí**, se aprueban estos artículos, votando **No**, no se aprueban:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jéniffer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí**, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jéniffer Kristin Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **Sí**.

Por el **No**, votaron.

Cero (0) votos por el **No**.

Presidenta ya hay decisión.

La Presidente:

Anúncieme la decisión, señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidenta, estos artículos han sido aprobados por 16 votos suficientes y necesarios para aprobar estos artículos del Proyecto de ley número 232 del 2019.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, pasamos al artículo 1°.

El Secretario:

Sí, Presidente artículo 1°, el artículo 1° tiene una proposición, Presidente.

La Presidente:

Sí señor, la del doctor Juan Carlos Reinales, doctor Jhon Arley, conectémonos porque quiero avanzar rápidamente en los proyectos para ver si logramos compartir un rato en familia, doctor Jhon Arley, la proposición del doctor Juan Carlos Reinales tiene aval.

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Bueno, las del doctor Reinales las conocí solamente ahora, yo ya había revisado, señora Presidenta, para la generalidad ya había revisado, las del doctor Fabián Díaz están avaladas, las del doctor Gómez que tienen una buena intención lamentable no, porque nos cambia un poco el contenido del proyecto, él quedó que iba a defenderlas, a sustentarlas, yo le comenté que le

pedía que las dejara como constancia, pero él insiste en sustentarla, el doctor Reinales las estoy revisando apenas la del artículo 1° tiene un tema de redacción, cambiar la palabra creación con implementación, no hay inconveniente, esa estaría avalada la del artículo 1° la del artículo 5° que es un párrafo nuevo.

La Presidente:

Perdón, doctor Jhon Arley, vamos por partes avanzando lentamente, pero a paso firme, entonces usted avala la del doctor Juan Carlos Reinales.

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

La del artículo 1°, sí.

La Presidente:

Perfecto, entonces no hay ningún inconveniente, es la corrección del cambio de una palabra, señor Secretario, sírvase leer la proposición del doctor Juan Carlos Reinales avalada por el doctor Jhon Arley Murillo.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta.

Proposición:

Proyecto de ley número 232 del 2019, ley de egreso para jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado, se modifica el artículo 1° del Proyecto de ley número 232 del 2019 el cual queda así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto la implementación de medidas tendientes a crear una política pública que permita fortalecer el proceso formativo y de seguimiento de los menores de edad declarados en adoptabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes con medida preventiva de la libertad en centro de atención especializada y cumplan con las condiciones establecidas para su permanencia en el lineamiento técnico que expida el ICBF hasta los 25 años de edad a fin de asegurar la inclusión social y lograr su máximo desarrollo personal y social., atentamente Juan Carlos Reinales Agudelo, ha sido leída según Presidenta el ponente tiene aval.

La Presidente:

Entonces, señor Secretario, presentamos a consideración la proposición, perdón, el artículo 1° con la proposición del doctor Juan Carlos Reinales avalada por el señor autor de este proyecto de ley el coordinador ponente, la presentamos a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí Presidente, para aprobación del artículo 1° en el Proyecto de ley número 232 del 2019 Cámara con la proposición del doctor Juan Carlos Reinales Agudelo, votando **SÍ**, se aprueba el artículo 1° con la proposición del doctor Juan Carlos Reinales:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López Jose Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron:

Jénifer Kristin Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **SÍ**.

Por el **No**, votaron.

Cero (0) votos por el **No**.

Presidenta ya hay decisión.

La Presidente:

Me lo informa, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, el artículo 1° del Proyecto de ley número 232 del 2019 Cámara ha sido aprobado con la proposición del doctor Juan Carlos Reinales con la votación de 15 honorables representantes, votación suficiente y necesaria para aprobar este artículo con la proposición.

La Presidente:

Bueno, señor Secretario, por favor, señor Secretario, artículo número 5°, doctor Jhon Arley Murillo, el doctor Jorge Alberto Gómez con una

proposición, el doctor Reinales con una proposición y usted con una proposición, sírvase informar cómo está el aval y cómo va a quedar el artículo número 5°.

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Bueno Presidenta a la que yo presenté es básicamente una que busca aclarar un error que tenía la redacción inicial porque estábamos hablando solamente de competencias asignadas al Ministerio de Educación y no estaba incluyendo al ICBF que es la entidad que tiene el recurso que tiene el presupuesto ya asignado para poder financiar los temas de acceso a educación superior, entonces lo que hicimos fue básicamente en esta y en otras donde estaba el llamado al Ministerio de Educación incluir además al ICBF, porque el Ministerio obviamente tiene que dar la pauta, es la entidad de la cual depende el Icetex en todo lo relativo a los temas de acceso superior pero el que tiene el presupuesto de ese ICBF, lo que hicimos ahí básicamente ante una petición del Ministerio de Educación, clarificar que el Ministerio de Educación y el ICBF es la que yo presenté para dar más claridad, también está la presentada por el doctor Jorge Gómez que le decía que no la podíamos avalar porque básicamente lo que estaba era incluyendo una proposición en el sentido de asignarle al Ministerio de Educación la responsabilidad de crear una estrategia para la asignación de cupos especiales gratuitos para estos jóvenes en las universidades y por qué no se la apruebo, porque eso cambia ya totalmente el sistema que existe.

Yo he dicho algo, vamos a recoger programas que ya existen pero queremos darle estabilidad a nivel legislativo para que no queden sujetos al vaivén de la libertad de cualquier director que llegue como ya ha ocurrido, en algún momento, aquí el doctor Jorge Gómez está contemplando un programa especial de acceso gratuito de estos jóvenes a universidad pública y eso sí puede ser incurrir en un costo fiscal o un impacto fiscal a este programa y hoy, como están las cosas, esta población ya tiene totalmente garantizado el acceso a la educación superior, porque hoy cada joven que salga de protección del ICBF que culmine la secundaria, y vaya a universidad, si efectivamente logra acceder a la universidad se le está financiando el cupo respectivo que ya al incluir aquí una estrategia adicional a cargo del Ministerio de Educación que incluye becas y asignación de cupos gratuitos si puede hacer incurrir en un costo fiscal un impacto fiscal adicional que sí puede generarle, por el contrario, doctor Gómez, problemas al proyecto en su viabilidad, entonces lo que decimos es que es muy loable y muy importante esa propuesta pero que incluirla en este proyecto de ley sería casi que meterle sin querer un palo en la rueda porque le metemos el costo fiscal, el impacto fiscal que afectaría lo que queremos hoy es darle ropaje legal y estabilidad a fondos que ya existen y que ya garantizan para los jóvenes el acceso a la educación superior bien sea pública o privada.

Hay jóvenes que están en universidades públicas y el ejemplo más claro es Cali con jóvenes que están, por ejemplo, en la Universidad Central del Valle, Presidenta, o en la Universidad del Valle, o jóvenes que están hoy, por ejemplo, en la Universidad ICESI, en la Javeriana y todos independientemente de la universidad que escojan tienen asegurada la financiación, por lo tanto, este artículo si puede, repito, incluirnos dificultades de costo fiscal que harían problemática una inclusión, el doctor Reinales presenta otra a un párrafo adicional en relación con dar un término de seis meses para que el Ministerio de Educación diseñe una regulación básica para reglamento interno con el fin de establecer las características de los requisitos a cumplir por los jóvenes también ¿Por qué no la avaló? Porque ya en el artículo 1° que ya fue aprobado y que ya fue votado se establece que todo se hará de acuerdo a los lineamientos técnicos del ICBF, ya el llamado a los lineamientos técnicos que definen los requisitos que los jóvenes deben cumplir ya quedó aprobado en el artículo 1°, por lo tanto, incluir un párrafo que establezca otro mecanismo de fijación de mecanismos pues sería incongruente, doctor Reinales, por lo tanto, le pediría tanto al doctor Gómez como al doctor Reinales que si ha bien tienen puedan dejarlas como constancia porque de acuerdo a lo que explicado una ya está recogida en el artículo 1°, la que hace el llamado a los lineamientos técnicos del ICBF y ahí están definidos los requisitos y la segunda la del doctor Gómez le incluiría un impacto fiscal que podía, ahí sí, ser inconveniente para el proyecto, señora Presidenta.

La Presidente:

Doctor Gómez, tres minutos, por favor, para sustentar la proposición ¿O la deja como constancia?

El honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias doctora, bueno, no, lo que pasa doctora es que el artículo 5° crea un fondo que lo va a administrar el Icetex y ese fondo administrado por el Icetex termina convirtiéndose en un fondo para otorgar créditos, entonces eso se lo estoy advirtiendo al doctor Jhon Arley desde ya, el Icetex lo que hace es hacer crédito educativo, crédito incluso bajo forma de becas, becas que terminan siendo condonables o no condonables, entonces yo creo que lo conducente y lo que debe procurarse en este tema es ir orientando a que así haya educación universal gratuita y además, ojo, tal vez el problema más grave para estos jóvenes puede ser el del acceso, las barreras de acceso, entonces yo por eso también estoy proponiendo en otro artículo que se les habrán unos cupos especiales, aquí yo no sé y en todo el país pero aquí en la universidad de Antioquia, por ejemplo hay unos cupos especiales para jóvenes de comunidades indígenas, y ellos no tienen los mismos requisitos de examen de admisión para pasar a la universidad que tienen los otros muchachos, habida cuenta de las dificultades que puedan tener por el origen de los colegios de dónde vienen, entonces se les abren un poco más las puertas y se les facilita el

acceso y se les hacen también programas especiales para profesionalización de jóvenes que vienen de comunidades indígenas.

Yo creo que ese programa es importante además es con becas, estos muchachos de la de los indígenas son becados, y hay plata y hay unos recursos para que ellos puedan estar allí, yo lo del costo fiscal pues es que aquí en Colombia todo vale plata, ahí hay una plata del ICBF, hay unos recursos del ICBF, si esos recursos no alcanzan podría conciliarse también que los recursos que haya del ICBF se destinen para que haya cupos en las universidades para estos jóvenes y si no alcanzan que el Gobierno ponga el resto porque finalmente, doctor Arley, de lo que se trata es de que el cupo sea estos jóvenes, ojo, esto pues no es, no estoy pensando con el deseo sino observando la realidad, los jóvenes en esta condición van a seguir aumentando en Colombia, y entonces eso va a llegar a un punto en el que no el fondo o los recursos que hoy tiene el ICBF que van a surtir este fondo tampoco van a alcanzar ni siquiera para los créditos condonables que es lo que termina siendo el Icetex, entonces así que pues yo sé que hay una dificultad enorme en que, de pronto, esa proposición sea aprobada porque cuando usted le menciona a la mayoría de la Comisión Séptima que tiene costo fiscal entonces ya están pensando en que Carrasquilla nos va a venir a dar fute y entonces, de pronto, no me la aprueban, yo la dejo como constancia pero además dejo la constancia de que el crédito educativo no es la solución para acceder a la educación superior, que jóvenes en condiciones especiales deben tener condiciones especiales para el acceso a la educación superior, gracias doctora Norma.

La Presidente:

A usted doctor Gómez, por favor, doctor Juan Carlos Reinales, tres minutos para sustentar su proposición y dejarnos saber si la deja como constancia o la ponemos a consideración.

El honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí, gracias Presidenta, bueno a ver, apreciado representante Jhon Arley, yo percibo que pues, no sé, hasta ahora como que le llegaron las proposiciones, yo lo invitaría para que la estudiara un poquito más, porque va muy en positivo y es por lo siguiente, leyendo los dos conceptos, el concepto del Icetex y el concepto del Ministerio de Educación; la oposición que este proyecto va a tener, seguramente en Plenaria, va a ser muy fuerte y más allá de la Plenaria la que va a tener después por parte del Ministerio porque el concepto es absolutamente negativo, el nervio de este proyecto, el eje central es la creación del fondo y esa creación del fondo le da urticaria al Ministerio de Educación en dos sentidos, el primero en que el Icetex, como lo decía el representante Gómez tiene una naturaleza distinta, y son precisamente los préstamos con el argumento, pues, de la autosostenibilidad de la misma institución y de

ampliar la cobertura para que con las mismas, digamos, los mismos pagos que se hagan de sus créditos de esos reembolsos, pues, se pueda seguir prestando un servicio de crédito para educación, y el segundo argumento del Ministerio frente al fondo le cambia el presupuesto al Ministerio de Educación toda vez que justamente el proyecto que está en discusión dice que el ministerio proveerá esos recursos al Icetex, el fondo se crea, lo administra el Icetex pero es el Ministerio de Educación el que provee los recursos, entonces a quién ese sentido el Ministerio habla, pues, que no es posible y que está tocando el presupuesto, este proyecto tocaría la órbita del presupuesto del Ministerio de Educación, muy bien, pero más adelante en el concepto del Ministerio da otras razones y una de ellas es que se carece que el Ministerio sí aporta el recurso, el Ministerio es el que debe dar los lineamientos técnicos para el ingreso de los jóvenes a participar de este fondo.

Entonces mi proposición va orientada es hacia allá, primero yo no le creo, en eso está equivocado doctor Gómez, yo no le creo a la inviabilidad que le ve el Ministerio de Hacienda, y en general el Gobierno nacional a todos los proyectos nuestros que tienen alguna iniciativa que toca el presupuesto, no señor, y todos lo niegan los conceptos rara vez un concepto que uno solicita a un Ministerio viene en positivo, siempre viene con sus observaciones, pero son en negativo, entonces para mí el fondo debe crearse y el fondo debe existir, y me parece que ahí ese nervio está bien, pero mi proposición para incluir ese nuevo parágrafo es, pues, darle gusto al Ministerio en el sentido de que si ellos van a colocar un recurso sean ellos mismos entonces los que dictan los lineamientos, y la regulación para el ingreso de los jóvenes que están en el sistema SRPA, en ese entendido Jhon Arley, pues, hacia allá va mi iniciativa pero si esto, digamos, entorpece y usted considera que ya está incluido, y que no que digamos no es una, no es un obstáculo para sacar el proyecto que es mi propósito, pues yo lo dejaría como constancia, le pediría que lo analizara un poquito más porque creo mi aporte en positivo, pero si usted aún considera que no, no tengo ningún problema en aras de darle un buen trámite al proyecto de dejarlo como constancia, será entonces su consideración, gracias Presidenta.

La Presidente:

Perdón, doctor Jhon Arley, primero el señor Secretario, y de ahí le doy la palabra a usted; señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidenta, para declarar la sesión permanente, que estamos sobre la...

La Presidente:

Señor Secretario, pongo a consideración la sesión permanente, señor Secretario, a consideración, anunció que va a cerrarse, se cierra, llame a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidenta, para aprobar la sesión permanente:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí**, votaron:

Jénifer Kristin Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **Sí**.

Por el **No**, votaron:

Cero (0) votos por el **No**.

Presidenta ya hay decisión.

La Presidente:

Anúnciela, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, siendo las 6:23 minutos se ha aprobado la sesión permanente en la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, del día 12 de junio del 2020, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, pasamos al artículo 6° de este proyecto de ley este artículo 6° honorables congresistas, señor.

El Secretario:

Presidenta, estamos en el 5°.

La Presidente:

Si estamos en el 5°, perdón, sí, doctor Jhon Arley tiene usted el uso de la palabra, los dos congresistas quieren escuchar su compromiso para ellos dejarlo como una constancia.

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

No Presidenta, y para darle claridad en varios temas a los compañeros a los cuales les agradezco el estudio a profundidad son las siguientes, el fondo ya existe, el fondo de Icetex al cual hacemos aquí alusión ya existe, es el fondo a través del cual hoy se le financia la universidad a todos estos jóvenes que es lo que estamos haciendo elevar a rango legal para darle estabilidad a ese fondo, qué claridad le hicimos al Ministerio de Educación en la pasada reunión que no son ellos los que van a poner la plata del fondo, ellos sí tienen que estar aquí porque el Icetex, que yo creo que es quien lo filtra, depende del Ministerio de Educación, pero le hicimos la claridad al Ministerio de Educación que los recursos ya están, que el fondo está, y que no van a tener ellos que sacar recursos de su presupuesto para asumirlos acá, si gusta lo que yo haría como compromiso ajustar la redacción en el sentido si es viable decir que el fondo ya está, y que será financiado por los recursos que tiene el ICBF para darle más claridad, pero eso frente al concepto el Ministerio fue lo que aclaramos en la pasada reunión en relación con el impacto fiscal porque el fondo ya existe este fondo, doctor Gómez, no opera bajo el concepto de préstamos, este fondo financia la educación total de los jóvenes, y a estos jóvenes no se les cobra un peso, los jóvenes no pagan.

Cuál es el castigo para los jóvenes, por así decirlo, que es que egresan y no continúan estudiando, pues, pierden todos los beneficios a futuro, hay muchos jóvenes de hecho que han ido estudiando y se retiran en 4°, 5° semestre y ya quedan ahí sí por fuera del programa y todos sus beneficios pero no se les cobra a ellos ni un solo peso de lo que suma por su educación para esa claridad, por lo tanto, doctor Reinales, ante esa claridad que hicimos al Ministerio de Educación yo creería que por eso ellos bajaron como la guardia, y su concepto al saber que no van a tener que invertir recursos, que no va a afectar ese presupuesto, crearíamos que el concepto de ellos ya quedó mucho más tranquilo, si gustan asumo el compromiso de incluirle un ajuste en la redacción al artículo 5° para hacerlo más claro en la proposición, pero el fondo ya existe, vamos a elevarlo a nivel de ley a los jóvenes, no se les cobra por la educación, doctor Gómez, solamente pierden los beneficios si egresan de él, y se retiran sin cumplir el círculo académico, eso para mayor claridad, por lo tanto, yo insistiría y le pediría que ambos puedan dejarla como

constancia con el compromiso de hacer el ajuste en la redacción, para segundo debate, dar la claridad de que es el fondo que actualmente se financia con recurso del ICBF y excluir, pues, si es el caso al Ministerio ¿Por qué está el ministerio? Porque el Icetex es una entidad que depende del Ministerio y, por lo tanto, debe estar allí al menos pendiente de los recursos y su priorización que serán los recursos que aporte el ICBF.

La Presidente:

Gracias, doctor Jhon Arley, entonces confirmo con el doctor Jorge Gómez, con el doctor Juan Carlos Reinales, quedan como constancias sus dos proposiciones y en ese sentido, señor Secretario, sírvase leer el artículo 6°, moción de orden, doctor Juan Carlos.

El honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

A ver, primero de acuerdo queda como constancia, Presidenta, muchas gracias, lo otro es que me llamó la atención algo que dijo el representante Jhon Arley, si el fondo ya existe entonces ¿Existe en calidad de qué?, de manera informal con otro nombre porque el artículo 5° el título del artículo es Fondo Especial de Educación y dice claramente créase un fondo especial, si el fondo ya existe entonces el verbo rector si es correcto, créase el fondo, no será más bien se orienta de otra manera o se complementa de otra forma, no sé, me preocupa lo que acaba de decir el doctor Jhon Arley, que precisamente mi exposición fue orientada en el sentido de que yo veía y sentía que el nervio central del proyecto era la creación de ese fondo, crearlo como tal y que eso era lo que le causaba, por supuesto, prevención al Ministerio Hacienda, al Ministerio de Educación, al Icetex, pero si ya existe, entonces llamo la atención sobre eso, apreciado representante.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley, tres minutos para cerrar.

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Sí Presidenta, doctor Reinales, no mucho menos el fondo existe hoy, pero existe bajo una reglamentación interna, una resolución, ese es un tema que hubo mucha discusión cuando estábamos redactando el proyecto de ley, con el equipo del ICBF, porque ese fondo ya está creado, pero por un acuerdo entre el ICBF y el Ministerio de Educación e Icetex y Ascún en este caso, pero como no tiene hoy un componente legal, y ya está creado la ley lo que sugerían era crearlo a nivel legal porque el fondo aunque existe es un fondo que está definido en una resolución interna de estas entidades, yo considero también que sí podemos revisar esa redacción, hacerlo pero como es un fondo, repito, que no está hoy a nivel de ley sino que está hoy en una resolución interna, de hecho, la discusión fue grande con el mismo equipo del ICBF a la hora de redactarlo, si decíamos élévese a rango legal el fondo o créese el fondo, y ahí lo que planteamos fue decir créese el fondo para darle continuidad a

lo que ya venía del ICBF, y si hay una claridad y se requiere más en la redacción, yo me comprometo, Presidente, compañeros a revisarla con usted, doctor Reinales, y buscar un verbo rector que pueda dar más claridad, sí, así como esta genera algún tipo de duda, efectivamente el fondo central es ese fondo que hoy queremos elevar a rango de ley, protegerlo y que se mantenga sin modificaciones y que siga garantizando la educación superior a estos jóvenes.

La Presidente:

Doctor Henry Fernando Correal.

El honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente es un algo muy corto; doctor Reinales, primero pues era una intervención, no una moción de orden y segundo es que hoy lo que existe es un convenio entre el Instituto de Bienestar Familiar, el Icetex y la otra entidad que nombró el representante Murillo, es un convenio, o sea, ellos crearon internamente un convenio para poder financiar a estos muchachos en la parte académica, con este proyecto de ley ya estamos legalizando ese convenio y lo estamos convirtiendo dentro de una ley, la creación de este fondo para darle mucho mayor peso y sobre todo muchísima mayor continuidad; hoy en día, un director que llegue simplemente no renueva el convenio y se quedan sin recursos los muchachos para poder estudiar, entonces es por eso la inclusión de dejarlo este proyecto de ley la creación del fondo, eso era Presidenta, doctor Reinales y doctor Murillo, muchas gracias.

La Presidente:

Gracias, doctor Henry Fernando, vamos a poner a consideración el artículo 5° con la proposición del doctor Jhon Arley Murillo, donde se hacen los ajustes pertinentes, la ponemos a consideración, señor Secretario, ponemos a consideración el artículo 5°, anunció que va a cerrarse, se cierra, sírvase leerlo con la proposición del doctor Jhon Arley Murillo, señor Secretario, y llamar a lista.

El Secretario:

Sí Presidente, voy a leer el artículo 5° tal como viene en la ponencia, con la proposición que modifica el ponente, que es el doctor Jhon Arley Murillo, entonces el artículo 5° quedará así del Proyecto de ley número 232 del 2019 Cámara.

Artículo 5°. Fondo Especial de Educación. Créase un fondo especial de educación y ayudas educativas administrado por el Icetex para garantizar el acceso a la educación superior o estudios para el trabajo y desarrollo humano de la población beneficiaria de esta ley que cumpla con los requisitos establecidos y manifieste su intención de continuar con estos niveles de educación, el fondo asumirá hasta el 100% de la matrícula, además del sostenimiento y materiales de estudio de acuerdo con los montos siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF, de conformidad con los recursos que priorice el Ministerio de Educación nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar como sector dentro de la transferencia que realice al Icetex y siempre que los recursos de financiación sean consistentes con el marco de gasto del sector.

Parágrafo. Los recursos del Fondo Especial no podrán ser destinados para fines distintos a los establecidos en la presente ley. Lo firma el doctor Jhon Murillo la proposición como él es el ponente coordinador y también se acoge totalmente al texto que viene de la proposición principal, señora Presidenta, entonces puede colocar en consideración el artículo 5° con la proposición del doctor Jhon Arley.

La Presidente:

Se presenta a consideración, anunció que va a cerrarse, se cierra, llámese a lista.

El Secretario:

Para aprobar, aprobación del artículo 5° del Proyecto de ley número 232 del 2019 con la proposición modificativa del doctor Jhon Arley Murillo Benítez, votando **Sí**, se aprueba, votando **No**, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suarez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron
 Jénifer Kristin Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **Sí**.

Por el **No**, votaron.

Cero (0) votos por el **No**.

Presidenta ya hay decisión.

La Presidente:

Anuncie la decisión, señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidenta, se ha aprobado el artículo 5° con la proposición del doctor Jhon Arley Murillo con la votación de 15 honorables parlamentarios miembros de la Comisión Séptima, aprobada el artículo 5° con la proposición.

La Presidente:

Gracias, doctor Jhon Arley, tengo tres proposiciones del artículo 6°, vamos en orden ¿La de Fabián Díaz tiene aval?

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta, la del doctor Fabián Díaz está avalada, sí señora.

La Presidente:

¿La del doctor Jorge Gómez?

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

La del doctor Gómez no está avalada y me gustaría explicar el porqué.

La Presidente:

Perdón ¿Usted también tiene una para ese artículo, o sea, que usted me recoge la suya y la del doctor Fabián Díaz, es así?

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Así es, es igual a la anterior que es solamente incluyendo a igual al Ministerio de Educación, al ICBF, perdón, que había sido omitido en su momento para dar tranquilidad al Ministerio de Educación es igualita a la del artículo anterior.

La Presidente:

Por favor, démele respuesta al doctor Jorge Gómez y posteriormente el doctor Jorge Gómez tendrá su tiempo.

El honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

El artículo 6° lo que trata es definir los recursos del Fondo Especial de Educación, se establece que el Fondo de este artículo 5° operará con recursos que priorice como ya lo indique el Ministerio de Educación que son los que tiene el ICBF a su cargo y que este Fondo podrá recibir aportes de otras

personas y se establece, pues, cómo opera el Fondo, el doctor Gómez planea que se cambie todo el artículo y al contrario plantea un artículo que diga que dentro del Programa Jóvenes en Acción a los beneficiarios que el procedimiento de admisión de permanencia de las universidades públicas, descrito en el artículo 5° de la presente ley, este artículo como lo propone el doctor Gómez es consecuencia de la redacción que he presentado en el 5° que ya fue dejado como constancia, entonces pues este también se dejó como constancia la anterior, pues, le pedimos que también lo haga con este porque repito es una consecuencia del artículo anterior donde su proposición fue dejada como constancia y que asumimos el compromiso de sentarnos a redactar cómo quedaría mejor lo que yo sí creo aquí es que se puede plantear, y una propuesta que me llega ahora doctor Gómez y es que usted plantea acerca de beneficios al programa jóvenes en acción hoy todos los jóvenes que están en este programa a cargo del ICBF vinculados al programa sueño están también recibiendo beneficios de jóvenes en acción de hecho esta semana el martes un debate con la directora del DPS en la Comisión afro así lo ratificaba a todos los jóvenes que están en protección del ICBF vinculados a proyectos sueños, que estén estudiando están recibiendo beneficios de jóvenes en acción, lo que si pudiéramos doctor Gómez con compromiso es incluir en la ponencia para segundo debate que también eso que ya existe hoy cómo convenio entre el ICBF y el DPS poder también dejarlo aquí incluido, y es que todos estos jóvenes tendrán derecho a recibir los beneficios del programa de jóvenes en acción o el programa que lo reemplace en su momento, si puede dar más tranquilidad al doctor Gómez, pero no tendría sentido este artículo que el plantea, repito, porque es consecuencia de la anterior que ya dejó como constancia Presidente.

La Presidente:

Gracias señor Representante, por favor el doctor Jorge Gómez, estamos en el artículo 6° el doctor Jhon Arley le sustentó por qué no y necesitamos saber si al igual que en el artículo 5° usted deja la proposición de constancia con el compromiso de revisarlo para el segundo debate doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo ya había dicho que sí por qué yo no pues veo condiciones de que me aprueben eso por las razones que explique, pero yo sigo insistiendo en que este es un programa que debe manejarse como acceso especial a la universidad y gratuito en la universidad para estos jóvenes es la mejor manera de garantizar alguna cosa, lo otro es un enredo que puede terminar mal entonces si yo lo dejo como constancia.

La Presidente:

Señor Secretario sírvase poner a consideración el artículo 6° con la proposición del doctor Fabián Díaz, Jhon Arley Murillo debidamente avalada démele lectura cómo queda el artículo señor Secretario, y la ponemos a consideración, eh sí

doctor Jairo a espérame un segundito un minutito doctor Jairo Reinaldo Cala y después doctor Cristancho. Perdóneme doctor Cala excúsame, doctor Cristancho por favor la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí gracias Presidenta yo tengo una duda doctor Murillo este proyecto pues lo que busca es reglamentar el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes que están bajo la custodia del bienestar familiar y es prolongar hasta los 25 años, y por lo general esa política pública que se fortalezca, y eso yo creo que es muy loable como usted me dice que el impacto fiscal no existe lo ha dicho en varias ocasiones garantizándole a ellos yo creo que lo más importante es eso reglamentarle un proyecto de vida no pero tengo una duda y es la siguiente listo está el fondo especial de educación creado doctor Murillo, y en el artículo 6° habla del traslado de los recursos del Icetex o sea los recursos que están en este fondo del Icetex trasladarlo al Ministerio de Educación, entonces la pregunta mía es ¿Es necesario? ¿Para qué hacerlo? No sé el motivo porque no se dejan en el Icetex y se maneja desde allí el fondo ¿cuál es la razón por la cual quieren hacer ese traslado de los recursos del Icetex al Ministerio de Educación doctor Murillo? Me gustaría no sé entender la razón gracias doctor Murillo.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Bueno yo creo que hay una confusión porque no se habrá de traslado lo que se dice en el párrafo 1° es que el Icetex en su calidad de administrador del fondo suscribirá el convenio respectivo con el ministerio y/o el ICBF en este caso, y es básicamente que recuerden ustedes que los fondos la figura de los fondos también está el Icetex requieren efectivamente la suscripción de un convenio entre las entidades que financiarán o fondean el fondo, pero no se plantea que haya un traslado sino que solamente como estamos creando a nivel legal el fondo si hay que dejar claro cómo este fondo va a operar, y eso implica dejar claro qué deberá mediar el respectivo convenio entre las entidades que lo administraran y las entidades que lo van a fondear para poder dejar claridad de este fondo cómo va a operar, pero no se plantea que exista un traslado sin mirar lo que dice suscribirá el respectivo convenio, pero no implica que es que se vaya a trasladar recursos por eso está la palabra y/o Ministerio de Educación y/o el ICBF para que se haga este proceso doctor Cristancho, pero no se plantea allí que haya trasladado de una entidad a otra doctor Cristancho.

La Presidente:

Bueno con la claridad dada al doctor Cristancho se presenta a consideración el artículo, doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidenta sí qué pena el fondo especial como tal está creado, en el artículo 5° acabamos de decir que el fondo como tal existe, sino que va a hacer un convenio como tal que lo maneje el uno o el otro es lo que tengo entendido ¿cierto doctor Murillo? Es así, si es así pues yo no veo problema.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Así es doctor Cristancho, así es la claridad que quería darle.

La Presidente:

Entonces con la aclaración dada al doctor Jairo Cristancho, señor Secretario léase el artículo 6° cómo queda.

El Secretario:

Sí Presidenta, artículo 6° con la proposición del doctor Jhon Arley Murillo más la proposición del doctor Fabián Díaz, Artículo 6°. Recursos del fondo especial de educación. El fondo del que trata el artículo 5° de la presente ley operará con recursos que priorice el Ministerio de Educación nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar nacional este fondo podrá recibir aportes de personas naturales o jurídicas, entidades territoriales y de los cooperantes internacionales que así lo dispongan. Parágrafo 1°; el Icetex en calidad de administrador del fondo suscribir el respectivo convenio con el Ministerio de Educación nacional y/o el ICBF en el que las 2 partes establecerán el respectivo reglamento operativo del fondo a administrar, en el reglamento operativo del fondo deberán quedar plasmados los requisitos que deban cumplirse para adquirir la calidad de beneficiario de la estrategia educativa. Parágrafo 2°. El acceso a las instituciones de educación superior se sujetará a los procesos de admisiones establecidos en cada una de ellas. Parágrafo 3°. Los jóvenes que hubieran ingresado al sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA siendo menores de edad y que hayan iniciado sus carreras de educación superior en fase de pregrado o estudios para el trabajo y desarrollo humano encontrándose bajo medida privativa de libertad y que hayan cumplido el término de la misma tendrán el beneficio establecido en el artículo 10 de la presente ley siempre que hayan iniciado sus carreras en el marco de la estrategia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que cumplan con los requisitos de esta. Esta es la proposición del doctor Jhon Arley Murillo, voy a leer la parte que el parágrafo nuevo que está avalado que propone el doctor Fabián Díaz. Parágrafo nuevo: El Ministerio de Educación deberá garantizar un porcentaje mínimo anual para el mantenimiento del fondo especial de educación, el incremento anual de dicho presupuesto no podrá estar por debajo del IPC anual. Ha sido leído el artículo 6° Presidenta del proyecto de Ley 232 del 2019 con las modificaciones de las proposiciones de los doctores Jhon Arley

Murillo y del doctor Fabián Díaz puede colocarlo en consideración.

La Presidente:

Muchísimas gracias señor Secretario, se presenta a consideración el artículo 6° con las proposiciones del doctor Jhon Arley Murillo y del doctor Fabián Díaz, sí señor Representante doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí yo pido la palabra por el chat pero tal vez, bueno no es que yo tengo una confusión me disculpas de verdad todos y de pronto es que no estoy claro el día de hoy, pero es que a ver tengo entendido que el fondo tiene unos recursos ya asignados sí que esos recursos están en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar pero si uno lee con detalle y con la proposición que además que presentó mi doctor Díaz dice que el Ministerio de Educación asignará otros fondos otros recursos entonces se va a aumentar esa carga al Ministerio de Educación de alguna manera o los recursos son los mismos que están en el Instituto de Bienestar Familiar y únicamente se le va a dar manejo entre el Icetex y el Ministerio de Educación, esa partecita no me queda clara y es en aras de que no haya un vicio posterior de pronto de qué cómo que no se entienda de quién va a manejar los recursos y si el Ministerio tiene que dar más recursos o no, es en aras de eso querida Presidenta entonces doctor Murillo no sé si es que entendí mal o la verdad estoy aquí.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley yo le voy a pedir un favor.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Qué por qué motivo bailamos esta proposición. Recuerden que en el artículo en la proposición que acabamos de en el artículo 6° mismo se indica que se realizará un convenio entre el Icetex, el ICBF, o Mineducación por qué motivo se avaló esta proposición porque como el Icetex depende del Ministerio de Educación así el ICBF tenga los recursos quién debe garantizar la inclusión de los mismos es el Ministerio de Educación entidad rectora del Icetex, pero los recursos son los mismos doctor Cristancho aquí no estamos hablando de recursos adicionales, solamente quién hace la asignación de los recursos es el Ministerio de Educación así estos provengan de otra entidad, voy a dar un ejemplo hay otro fondo el cual conozco mucho que es el fondo de créditos condonables para jóvenes afros e indígena los recursos los aporta el ministerio del Interior, pero a través del Ministerio de Educación que es como la entidad que los traslada al Icetex, por lo tanto esa función de garantizar esos recursos y de asignarlos y que sea un peso mínimo no puedo asignársela a otra entidad distinta del Ministerio de Educación, pero no estamos aquí contemplando recursos distintos a los ya existentes doctor Cristancho.

La Presidente:

Jairo Cala tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias señora Presidenta, no, es que nosotros estudiamos el proyecto y ahorita escuchando la discusión que tienen vemos que es un proyecto de la mayor importancia, pero nosotros tenemos algún conocimiento porque nos tocó trabajar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en todo este trance de la salida de los menores de las filas de las FARC EP y tenemos una preocupación grande es porque bueno una de las mayores dificultades yo digo y puedo decirlo aquí con toda tranquilidad tal vez uno de los primeros fracasos del acuerdo de paz fue la salida de los menores y fue la salida de los menores por una razón sencilla porque es que resulta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los protocolos que maneja siempre está dependiendo de cualquiera de las demás entidades del gobierno, de los ministerios, de los institutos de las demás entidades y la oferta que termina dándosele a los menores es una oferta demasiado limitada, demasiado reducida y cuando nosotros propusimos, por ejemplo, que se le garantizara la educación a estos muchachos desde la terminación de la educación secundaria frente a la educación superior todo quedó sujeto a los planes y programas que tiene el Ministerio de Educación, si con este proyecto de ley todo va a seguir sujeto a la oferta del Ministerio de Educación y aún más va a quedar sujeto a la oferta del... (Inaudible) Instituto de Bienestar Familiar para que el proceso de tránsito de los muchachos a la edad y a la vida social del país sea exitosa me parece que no se lograría de seguir la discusión en el orden que va, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidente:

Gracias a usted, doctor Jairo Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Creo que es la última intervención, no vuelvo a molestar, o sea yo con la y no es que esté en contra no para nada ojalá hubiera recursos para que estos muchachos tengan un proyecto de vida y todos y gratis como lo dice Gómez incluso como sea ojalá, pero es que se dice una cosa y se hace otra o sea sí hay un impacto fiscal en el tema de que el Ministerio de Educación debe aportar unos recursos eso me queda claro y qué es lo que entendí, pero también ahorita con la intervención de Cala me genera una algo muy doloroso en nuestra historia del país, hoy es el día internacional del no trabajo infantil y de verdad que millones 1 millón de niños más o menos en Colombia tiene trabajo infantil, pero más que eso es que se ven truncados los sueños de muchos niños por estar desde muy pequeños en allí en ciertos actores armados yo por eso siempre considero que los niños no debían estar en estos procesos y hago un llamado Dios quiera que nunca se permita eso más porque ellos están es para jugar, para educarse y gracias al bienestar familiar muchos de ellos se les está dando una oportunidad

de vida para un proyecto de vida, pero la verdad es muy lamentable y ojalá que nunca más en las filas del ELN actualmente en las incidencias de las FARC no vuelvan a tocar a nuestros niños, es un llamado que hago en el día del no trabajo a los niños gracias Presidenta.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta en 2 minutos para dar respuesta al doctor Cala porque si es bueno que eso no quede en el ambiente este proyecto es algo muy distinto al programa de jóvenes vinculados del conflicto armado, el programa de jóvenes vinculados del conflicto armado que tiene a su cargo el ICBF está financiado en gran medida por el ICBF pero también por programas de cooperación internacional y la salida al proceso educativo de esos jóvenes en un lineamiento tiene una salida distinta a la de estos jóvenes que están aquí beneficiados en este proyecto de ley que son jóvenes declarados en adoptabilidad que han llegado al sistema de protección a causa de haber sido retirados de sus hogares por maltrato negligencia, descuido, o abandono de sus padres los jóvenes que hicieron parte del acuerdo con las FARC son jóvenes para los cuales la ruta de atención es distinta, por lo tanto no es conveniente traer a colación lo ocurrido con ellos que hay que revisarlo y mejorarlo con los jóvenes a los cuales va dirigido este proyecto de ley para hacer esa claridad y que no quede en el ambiente que hay una confusión en relación nuevamente con el doctor Cristancho en lo relativo al Ministerio de Educación si es del caso hacemos el doctor Cristancho el ajuste en la redacción para que quede lo más claro posible que aquí no hay impacto fiscal pues los recursos son los recursos que ya están garantizados y qué han venido hace 8 años garantizándose para que todos los jóvenes tengan acceso a la educación superior que buscamos es darle tranquilidad y fijar una fuente o fijarles la destinación permanente y que el Ministerio de Educación lo que sí debe hacer a la hora de fijarlos entregamiento operativo de estos fondos es garantizar que el aumento no sea inferior al IPC, básicamente es eso, qué fue lo que creí que era bien intencionado y acogí la propuesta del doctor Fabián, doctora Norma.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Presidenta me retiro unos minuticos para atender la conciliación de Ley Jacobo de unas proposiciones y vuelvo, muchas gracias.

La Presidente:

Claro que sí doctora Ángela y felicitaciones por la ley Jacobo esta Comisión continúa trabajando, presentó a consideración el artículo 6° con las proposiciones del doctor Fabián Díaz y Jhon Arley Murillo, señor Secretario sírvase leer y llamar a lista para la aprobación de este artículo.

El Secretario:

Sí Presidenta, para aprobación del artículo 6° con las proposiciones del doctor Jhon Arley Murillo y el doctor Fabián Díaz del proyecto de ley de 232 del 2019, votando sí, se aprueba este artículo 6° con las proposiciones y votando no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jénifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidenta ya hay decisión.

La Presidente:

Por favor me la anuncia señor Secretario.

El Secretario:

Presidente el artículo 6° con las proposiciones del doctor Jhon Arley Murillo y Fabián Díaz del

Proyecto de ley número 232 del 2019 han sido aprobados por 14 votos suficientes y necesarios para aprobar este artículo 6° con sus proposiciones.

La Presidente:

Señor Secretario por favor doctor Jhon Arley vamos al artículo 10° por favor hay una proposición del doctor Gómez y el doctor Reinales me puede expresar ¿Cuál de ellas tiene aval?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente efectivamente revisamos ambas proposiciones la del doctor Gómez deme un segundo aquí el doctor Gómez plantea incluir una línea que establece que el Gobierno nacional deberá dar todas las garantías para el acceso en condiciones de igualdad a cargos públicos y temas contractuales, eso tiene que ver con un artículo que busca garantizarle la estabilidad de estos jóvenes hemos dicho la mejor forma de hacer el cierre del ciclo es que estos jóvenes que el estado ha criado ha formado siempre digo hay un caso de un joven que tomo como ejemplo que llegó a los 5 años al ICBF, y contando, y sumando todo lo que el Estado ha invertido en este joven ha invertido más de 1.000 millones de pesos formándolo sería muy complejo que el estado lo forma, lo eduque, y luego no haga algo para poder tener un programa de referenciación laboral y que en ese mismo sentido insisto en el plan de desarrollo ya incluimos un artículo que está dando frutos compañeros y Presidenta y ya varios jóvenes están presentando hojas de vida a varias entidades que están reformando su planta de trabajo el artículo establece en consonancia pero ya incluido en el plan de desarrollo que el Gobierno nacional priorizará el acceso de los jóvenes el doctor Gómez plantea que el Gobierno nacional deberá dar todas las garantías para acceso en condiciones de igualdad inclusive yo lo que veo es que él la redacción del artículo que plantea el doctor Gómez es menos garantista porque en la redacción actual, y cómo está ya aprobado en el plan de desarrollo en un artículo parecido lo que decimos es que el estado deberá dar prioridad qué significa esto que si el estado tiene una vinculación en provisionalidad para un abogado y hay un joven de estos en cualquier parte del país que cumple el perfil el estado crea un mecanismo para darle prioridad a ese joven para que pueda vincularse si lo planteamos cómo está el doctor Gómez definiéndolo y se quita antes la priorización lo que haremos es hacer menos posible que los jóvenes puedan acceder a estas ofertas laborales, repito ya en el plan de desarrollo incluimos esta fórmula y está ya dando resultados importantes, por lo tanto el redactarla de forma diferente este artículo en mi concepto implicaría antes reducir la garantía de acceso de los jóvenes a vinculación con el Estado, y el doctor Reinales plantea eliminar así como el tema contractual que estamos planteando que esta fórmula de prioridad sea para vincular a estos jóvenes tanto a temas de vinculación en nómina cuando haya ajustes en nómina, así como cuando haya procesos de vinculación contractual con el Estado, yo porque

lo establezco quiero contarle a usted una experiencia cuando fui Director del ICBF Regional Valle logré vincular encontrado para técnicos auxiliares alrededor de 10 jóvenes, y que estaban viviendo de hecho en los internados de protección usted no se imagina lo que fue para esos jóvenes el cambio de vida los que hoy han egresado, por ejemplo esa experiencia laboral fue para ellos importante para poder asumir la vida con más tranquilidad porque ahorraron.

Entonces por lo tanto el quitar la posibilidad de que ese mismo beneficio de acceso laboral también o empleabilidad también sede para los temas de contratación con el estado a nivel de prestación de servicios también sería quitar garantía, yo lo que veo es que tanto la propuesta del doctor Gómez como la del doctor Reinales estarían planteando eliminar garantías que antes por el contrario harían mucho más beneficiosa para los jóvenes en la medida que se apruebe esta ley las propuestas de empleabilidad que están contempladas por eso no pude avalarlas y más porque la del doctor Reinales también planteaba eliminar el párrafo del artículo 10 que establecía a cargo del ICBF la responsabilidad de llevar una especie de registro de cuántos jóvenes acceden a este beneficio, yo creo que es importante también en la medida que este proyecto de ley sea aprobado como ley de la República para poder medir su impacto el ICBF lleve un centro de estadística donde lleve el dato de efectivamente cuántos jóvenes según reporte que las demás entidades hagan pueden ver o se han visto beneficiados de los beneficios valga la redundancia que esta ley está proponiendo, entonces por eso argumento que en mi concepto antes desmejorarían las ofertas o el querer de vinculación laboral y empleabilidad no le di aval a estás o no acepte como para incluir estas 2 propuestas, pero no sé si le quedaría claro eso a los dos compañeros a Reinales y a Gómez para poder seguir si queda clara mi explicación o sigue alguna duda al respecto.

La Presidente:

Doctor Gómez aún está en la plataforma, él está en 2 reuniones al mismo tiempo doctor Gómez, ¿usted aún está en la plataforma? No, ah ya regresó el doctor Gómez, doctor Gómez deja la constancia ¿deja la constancia del artículo 10? Doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

En la proposición para el artículo 10.

La Presidente:

La deja como constancia doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Esta es la del acceso al empleo lo que pasa es que ese es un tema es legal, yo la dejé como constancia, pero eso puede tener un lío en alguna demanda, porque eso dijéramos violenta el derecho a la igualdad, pero realmente era un tema menor y lo puedo dejar como constancia, no tengo problema.

La Presidente:

Gracias doctor Juan Carlos Reinales artículo 10 su proposición doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidenta, bueno yo aquí sí quisiera debatir un poco la posición del Representante Murillo me parece que está muy bien la priorización en términos de la vinculación como servidor público, como funcionario público, convocatorias, plantas de personal, eso está bien porque de hecho ahí mismo se exige el cumplimiento de unos requisitos, y el artículo surte esa redacción sin embargo, mi observación es en el tema de la contratación por qué es que para contratar y hay conceptos, los conceptos no obligan por supuesto, pero hay diferentes conceptos donde se habla sobre la idoneidad en la contratación de prestación de servicios y está obedece es a otros tipos de criterios, es decir, la entidad que contrata a través de una OPS vincula personal precisamente para unas labores específicas que exigen un conocimiento específico en la labor que tiene que desempeñar por consiguiente esta priorización a mi modo de ver no se puede dar hacia una población específica cualquiera que esta sea, porque repito, obedece a criterios de capacitación, de idoneidad y es lo que diga o lo que necesite para la función de la entidad de la que se trate los términos de referencia para la vinculación de esas OPS, ese es mi argumento donde creo que lo hemos hecho así en algunos otros proyectos de ley donde hemos excluido precisamente el tema de la contratación por esta razón, gracias Presidente.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley 2 minutos, por favor.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta con relación al doctor Gómez, quería especialmente explicarle, decirle en relación con que puede ser problemático la norma priorizando doctor Gómez; ya nosotros en el Congreso, le comentaba, aprobamos un artículo en igual sentido del Plan de Desarrollo que ya se está hoy aplicando, y lleva el concepto de priorizar a estos jóvenes, y obviamente recuerde usted que el Plan de Desarrollo en su gran mayoría pasó examen de constitucionalidad y pues al respecto no hemos recibido ninguna queja y, por el contrario, ya ha venido dando resultados pocos pero puntuales para estos jóvenes, por lo tanto lo que hicimos es acoger una fórmula que ya está hoy en una ley de la República una ley del plan repito pues para no pues crear otra condición usted tiene razón claro que sí, el derecho a la igualdad es fundamental pero creemos que también hay el concepto que establece y dice que la igualdad es para iguales, y estos jóvenes no son iguales con el resto de la ciudadanía por su historia de vida, por su falta de red de apoyo, por sus dificultades propias de su proceso de crecimiento por eso repito acogimos la fórmula que ya hoy el Gobierno nacional está aplicando en el plan de desarrollo y en relación con

el doctor Juan Carlos Reinales claro le entiendo que usted tiene razón aquí hay una claridad, pero por eso decimos ahí mismo que tendrá el gobierno un plazo de 6 meses para reglamentar cómo va a funcionar eso, ahí estamos planteando un aspecto general de prioridad pero estamos dejando a que el Gobierno nacional reglamente un plazo de 6 meses esto cómo va aplicar también como para el tema contractual, y será el Gobierno nacional doctor Reinales a la hora de reglamentar pues que deberá pues efectivamente como así será determinar cómo operará para efectos del aspecto contractual esa priorización que estamos planteando pero lo que decimos es la única forma de poder garantizarle a estos jóvenes esa vinculación con la claridad de que esto no va a ser un tema avasallante para el Estado que es que se va a ocupar todos los cupos contractuales porque repito estamos hablando de una población mínima, quiero contarle a ustedes que en promedio solamente de 100 a 150 jóvenes al año egresan de este programa en todo el país en un Estado que tiene cientos de miles contratistas creemos que esto es un tema totalmente marginal y que no va a afectar si esa es la preocupación la vinculación contractual en mayor medida del Estado Presidenta.

La Presidente:

Doctor Juan Carlos Reinales ¿deja esta proposición como una constancia? O ¿la presento a consideración y la llevamos a votación?

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Bueno mire, la verdad es que el argumento es puramente legal; de hecho pues el Estado no tiene nada más que reglamentar en materia de contratación está todo reglamentado y es claro en ese sentido los contratos de prestación de servicios obedecen a los requerimientos específicos que tenga una entidad contratante por consiguiente no se puede priorizar a nadie simplemente el que cumpla precisamente con ese con el lleno de esos requisitos que necesitan la institución, es un tema puramente de legalidad sin embargo lo mismo que en la otra proposición Representante Murillo el objetivo es aportar, es blindar el proyecto yo lo dejo a su consideración nuevamente me parece que no estaríamos aquí, digamos, restándole garantías porque el hecho del acceso a los puestos públicos ya está garantizado que es diferente muy distinto al tema de la contratación del Estado, pero bueno mi propósito repito es aportarle simplemente si usted lo considera Jhon Arley, e insiste en no avalarla yo no tengo problema en dejarla como constancia.

La Presidente:

Muchas gracias doctor Reinales, doctor Jhon Arley.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta y me comprometo con el doctor Reinales a que antes de presentar la ponencia a segundo debate la revisemos y si es del caso pues si es emblemático también convocare para esta

revisión a función pública, la miramos y si es muy problemático no tengo dificultad en quitarla para ponencia pero sí creo que sería ir en contra de garantías para que estos jóvenes pueden tener esa vinculación, no obstante cuál sea la fórmula tengamos en cuenta doctor Reinales que son jóvenes que están formándose profesionalmente esto dirigido a jóvenes que van a ser profesionales o sea que el tema del perfil seguramente no será una dificultad y no estamos pidiendo que se priorice a quien no cumpla el perfil, yo quería que la reglamentación que el gobierno haga en 6 meses se puede sacar, o si no me comprometo a que arreglemos para ese caso la podemos ajustar o retirar si se ajusta también creería que es un tema conveniente compañero Reinales.

La Presidente:

Bueno doctor Jhon Arley, se presenta a consideración el artículo 10 tal como viene en la ponencia señor Secretario sírvase presentarlo a consideración anunció, que va a cerrarse, se cierra llame a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidenta para votación del artículo 10 del **Proyecto de ley número 232 del 2019 Cámara**, tal como viene en la ponencia para votar sí, se aprueba el artículo, votando no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Jénifer Kristín Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de doce (12) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Jairo Giovanni Cristancho Tarache, para un total de un (1) voto por el NO.

Ya hay decisión Presidenta.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, anúnciame esa decisión.

El Secretario:

Gracias Presidenta, bueno por la aprobación del artículo 10 han votado en total 13 Honorables Representantes 12 votaron por el sí y 1 por el no, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 10 tal como viene la ponencia.

La Presidente:

Gracias Secretario por favor artículo 11 doctor Jhon Arley Murillo, tenemos una proposición del doctor Juan Carlos Reinales necesito que se la sustente o me confirme si ya está avalada.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Está avalada Presidenta.

La Presidente:

Entonces señor Secretario sírvase leer el 11 con el aval de la proposición presentada por el doctor Juan Carlos Reinales.

El Secretario:

Bueno artículo 11 voy a leer la proposición del doctor Juan Carlos Reinales, Artículo 11. Emprendimiento. La proposición: Proposición Proyecto de ley número 232 del 2019 Cámara. Artículo 11. *Emprendimiento*. Orientar a los jóvenes beneficiarios de esta ley en las diferentes alternativas de generación de ideas productivas con el fin de ser presentadas a los fondos o entidades que apoyan con la consecución de una capital semilla. Atentamente Juan Carlos Reinales ha sido leído la proposición del artículo 11, del doctor Juan Carlos Reinales avalada por el ponente.

La Presidente:

Señor Secretario la presentó a consideración, anunció que se va a cerrarse, se cierra llámese a lista.

El Secretario:

Sí Presidenta, para la aprobación del 11 con la proposición del doctor Juan Carlos Reinales:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa Lopez Jose Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez Maria Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Jénifer Kristín Arias Falla
Jairo Reinaldo Cala Suárez
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovanni Cristancho Tarache
Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Jorge Alberto Gómez Gallego
Norma Hurtado Sánchez
Faber Alberto Muñoz Cerón
Jhon Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
María Cristina Soto de Gómez y
Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.
Ya hay decisión Presidenta.

La Presidente:

Por favor me la anuncia señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta para votaron para la aprobación del 11 con la proposición del doctor Juan Carlos Reinales 14 Honorables Representantes fue aprobado el 11 con la proposición del doctor Juan Carlos Reinales con 14 votos.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, señor Secretario me puede informar si hay algún artículo nuevo.

El Secretario:

Presidenta, no hay más ha sido aprobado todo el artículo del proyecto de ley, Proyecto de ley número 232 del 2019 y han sido aprobado todo el articulado incluyendo la vigencia.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, señor Secretario sírvase leer el título y hacer la pregunta, y lo pone a consideración, y llama a lista.

El Secretario:

Buena Presidenta, entonces para aprobación del título y la pregunta, título; “Por medio de la cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”. Ha sido leído el título y la pregunta es preguntarles a los honorables miembros representantes de la Comisión Séptima a la Cámara ¿sí quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República? entonces diciendo sí, se aprueba el título y la pregunta diciendo no, no se aprueba:

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Perdón Secretario, perdón Secretario para moción, Presidenta antes de abrir la votación tiene que ponerla en consideración el título y la pregunta.

La Presidente:

Ya señor, ya, ya va señor Secretario, una vez leído.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Yo sé que estamos cansados, pero después tienen problemas en la elaboración del acta.

La Presidente:

Tranquilo una vez leído por parte del Secretario el título y hecha la pregunta se presenta a consideración, se anuncia que se va a cerrar, se cierra señor Secretario llámeme a lista.

El Secretario:

Sí Presidenta, para aprobación del título y la pregunta si votas si, se aprueba si votan no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el SÍ, votaron

Jénifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Cero (0) votos por el NO.

Presidenta ya hay decisión.

La Presidente:

Anúnciela señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta el título y la pregunta han sido aprobados con 14 votos por los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, ha sido aprobado el título, y la pregunta.

La Presidente:

Buena, aprobado en primer debate este proyecto de ley, si vamos a seguir mañana honorables congresistas, doctor Jhon Arley tiene usted 3 minutos para contarle a Colombia y a los amigos de la Comisión Séptima que nos siguen en las redes sociales que acabamos de aprobar y en beneficio de quién.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta gracias igualmente darle las gracias a los compañeros miembros de esta la Comisión Séptima que hoy un viernes siendo las 7:30 de la noche, un horario no muy usual creo que es la única Comisión del Congreso que está trabajando un viernes a esta hora, los colombianos qué importante que esta jornada de hoy además del proyecto que beneficia el talento humano en salud también hayamos aprobado este proyecto Presidenta la primera vez en la historia del Congreso en los más de 60 años del ICBF que se aprueba una iniciativa que busca y va dirigida a beneficiar a una población invisible, una población que no vemos porque están muchas veces en los internados, viviendo en hogares sustitutos, pero que son también niños seres humanos de carne y hueso que han sufrido un drama familiar que los arrebatados de sus padres, creo que nadie quiere ser criado fuera de su familia e imagínense cada uno de ustedes siempre digo los que tenemos hijos que nuestros hijos deben crecer por fuera de nuestro hogar en un internado sin

familia cuidado por personas que son ajenos a ellos y que su único referente es el defensor de familia, el psicólogo del operador y que esa es la vida de muchos niños y jóvenes que por años, y durante todo su proceso de crecimiento crecen alejados de una familia y que quieren y están buscando apoyo para poder culminar su proyecto de vida y creo que este proyecto va en el sentido correcto, sería Colombia el segundo país después de Argentina en aprobar una ley que beneficie a los jóvenes egresados del sistema de protección del Estado aquí estamos llevándole la opción de que estos jóvenes tengan educación superior tengan un proceso de referenciación para poder salir al mundo como seres autónomos y productivos y pueden avanzar en emprendimiento, y por el Estado principalmente cerrar el ciclo que ha hecho con estos jóvenes formándolos, educando para repito darles un proyecto de vida un avance muy importante que hoy recoge la política en los últimos años el ICBF ha creado para poder brindar un programa que beneficia a miles de jóvenes como los que hoy estamos beneficiando, van a sentir el apoyo de esta Comisión, aquí muchas veces hemos dicho que se han apoyado buenos proyectos, pero éste es uno muy importante porque va dirigido a dar oportunidad a niño, a niñas, a jóvenes que su única posibilidad es que el Estado piense en ellos Presidenta, gracias a ustedes por haber apoyado este proyecto de ley y por seguirnos apoyando como así va a ser, asumo el compromiso de revisar los temas pendientes para segundo debate, y también pedirles el apoyo de ustedes, y a su partido en la plenaria, y estamos atentos a resolver cualquier duda que se presente, Presidenta muchas gracias.

La Presidente:

A usted doctor Jhon Arley por habernos vinculado con esta noble causa, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día, no de proyectos sino del Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidenta, tercer punto del Orden del Día, anuncio de proyectos.

La Presidente:

Anuncie proyectos señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidenta, proyectos de ley para anuncio para la próxima sesión de la Comisión Séptima de la Cámara donde se discutan y se apruebe o se nieguen proyectos de ley, primer proyecto de ley, Proyecto de ley número 124 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 139 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 056 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 060 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 142 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 214 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 104 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 267 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 291 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 222 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 219 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 071 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 281 del 2019

Cámara; Proyecto de ley número 233 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 304 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 309 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 360 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 329 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 343 del 2020 Cámara; Proyecto de ley número 344 del 2020 Cámara; con proposiciones Proyecto de ley número 092 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 146 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 148 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 258 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 158 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 178 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 147 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 105 del 2019 Cámara; Presidenta han sido anunciados todos los proyectos que tenemos en este momento que cumplen con los requisitos de la publicidad para discusión, aprobación o negación en la próxima sesión en donde se discutan proyectos de ley.

La Presidente:

Gracias me iba a decir algo el señor Vicepresidente, gracias doctor Juan Diego usted primero y después el Vicepresidente.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidenta era preguntarles nosotros presentamos ya la ponencia de la renta básica universal y era a ver si, si la habían publicado y si lo anunciaron dentro de estos proyectos, gracias Presidenta esa es la pregunta.

La Presidente:

Gracias doctor Juan Diego, por favor revíseme señor Secretario mientras me pregunta algo el doctor Henry Fernando Correal Vicepresidente de esta Comisión.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidenta, no, es muy breve primero decirle al doctor Echavarría que hasta hoy se radicó en secretaría y falta el trámite de la gaceta, yo creería que hasta por ahí ojalá pudiéramos tener alguna sesión la otra semana para poner en consideraciones esa noble iniciativa legislativa, era preguntarle o para confirmar mejor dicho con el secretario si el proyecto de ley que anunció 360 2020 es el proyecto de desconexión laboral.

El Secretario:

Sí señor, y ya tiene gaceta por eso lo anuncié.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Perfecto Secretario, muchas gracias Presidenta.

La Presidente:

Ahora vamos con el Orden del Día, internamente hacemos un pequeño Zoom descansamos un momentico y antes de las 12 de la noche estamos mandando el Orden del Día de mañana, doctor Juan Carlos Reinales por favor tiene la palabra y después el doctor Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidenta, bueno yo también preguntó por una otra noble iniciativa el Proyecto de ley número 344 que permite la creación del fondo de salvamento para la red hospitalaria pública de todo nuestro interés como Comisión fue radicada su ponencia el día de ayer, yo en el mismo sentido saber si ya se publicó por supuesto no lo percibí aquí anunciado en los proyectos de hoy.

El Secretario:

Si lo anuncié, si lo anuncié.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

¿El 344 lo anunció?

El Secretario:

El Proyecto de ley número 344 del 2020 Cámara por el cual se modifica la 1438 del 2011.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

344 listo Presidenta.

El Secretario:

Lo anuncié, queda pendiente es el número de la gaceta, pero ese ya.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Ya está anunciado, perfecto y lo otro es solicitarle encarecidamente, yo sé que ustedes allá en esa mesa directiva están sobresaturados de trabajo, pero encarecidamente pedirle si el Orden del Día no lo pueden mandar pues cuanto antes no a las 12 de la noche, para priorizar y mirar si podemos estudiar un poco los proyectos de ley ¿le parece bien?

La Presidente:

Gracias, no, ya voy a pedir un zoom si mis asesores me están oyendo organícenme ya por favor un zoom para cerrar con ustedes, y arrancar de una vez con el Vice y con los Secretarios a organizar el Orden del Día, y doctor Henry Fernando tranquilo mientras el doctor Cuenca haga plenaria en la tarde nosotros vamos a ayudar a nuestros amigos congresistas a que sus proyectos queden vivos en la mañana, un poquito más de celeridad en las discusiones y avanzamos rápidamente, señor Vicepresidente.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Perfecto, porque como tenemos el compromiso del 252 de lo de Colpensiones, y de la audiencia pública del doctor Restrepo tú sabes que tenemos eso y ahí se nos irían 2 días, martes y miércoles, o sea que ahí podemos complicarnos la vida, pero la idea es sacar adelante eso y lo que más se puedan.

La Presidente:

Tranquilo que voy a hablar de la audiencia también, tranquilo que vamos a hablar también de la audiencia porque vamos a compartir tiempos, no puedo dar todo el tiempo para la audiencia de este miércoles por toda la gente que ha llamado, las

causas nobles del doctor Reinales, la suya, creo que ahí me comprometí también con 2 proyectos que tiene pendiente el Orden del Día de la oposición y yo tengo palabra y también los voy a cumplir.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No por eso, Presidenta qué pena, pero es que en lo que me ha dicho a mí el Presidente Cuenca, es que vamos van a citar después de la 1 de la tarde martes, miércoles, jueves, viernes y sábado de la otra semana.

La Presidente:

Sí señor y no va a citar el lunes, pero nosotros tampoco, por favor el doctor Juan Carlos ya, el doctor Jairo Giovanni Cristancho 2 minutos, y se prepara Juan Diego y se prepara el doctor Jorge Benedetti, Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Si, no, Presidenta es que el 105 de bomberos se anunció que pena insistir tanto en eso, pero es que mucha gente de los territorios me ha llamado, y es que no sean discutidos y fue que se negó la ponencia, y tienen la ponencia positiva, entonces quisiera saber si está, porque ya se debatió la ponencia negativa pues gracias a los compañeros y todo que después cedieron, entonces quisiera saber si está, y ojalá Presidente que se puede discutir en estos días si no pues no es culpa tuya yo entiendo.

La Presidente:

No tranquilo, que a mí también me llamaron nada más que del municipio de Dagua Valle los bomberos del kilómetro 30 me llamaron que, si ese proyecto salía adelante o no, doctor Juan Diego Echavarría por favor, y después Jorge Enrique Benedetti.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidenta, si quería pedirle un favor muy especial, o sea, la ponencia apenas le rendimos, pero porque efectivamente apenas nos llegó el día de ayer corrimos inmediatamente los 3 ponentes Correal, Reinales y yo para presentarla porque es un proyecto de ley de mucho interés para el país y para todos los partidos, eso es una iniciativa que se ha solicitado y se ha surtido casi en todo el Congreso, entonces sí le rogaría ese favor especial que tan siquiera le alcanzamos a dar el debate en Comisión para la próxima semana, se lo pondría ahí sobre la mesa que si es un tema hoy de mucho interés, gracias Presidenta.

La Presidente:

Señor Secretario.

El Secretario:

Sí para ese el 105 para el doctor Jairo ya fue anunciado y para el doctor Echavarría decirle lo siguiente que tocaría que el martes pueda que ese proyecto pueda ser anunciado tocaría que el martes fueran Emiro me colaborará fuera a la Comisión Séptima para poder hacer con la carpeta trasladarlo a la plenaria porque es que tenemos que foliarlo y

todo no es tan fácil así llegarlo, sería la única forma para que el jueves se le pudiera dar debate a ese proyecto de ley doctor Echavarría.

La Presidente:

Secretario hagamos lo que tengamos que hacer, mientras nosotros estamos en audiencia no vayan a pensar también yo pensé en la audiencia que va a manejar el doctor Ómar Restrepo para que ustedes los secretarios también puedan liberarse y puedan atender cosas que debemos tramitar, y es un día hábil en el que ustedes van a tramitar sumado a qué les informó que yo estaré viajando a Bogotá, nuevamente esta semana entonces voy a mirar si me voy desde el lunes para no interrumpir nada de mi Comisión Séptima, pero ustedes el martes señor Secretario pueden ayudarnos muchísimo en los trámites que tienen que irse unos para plenaria y otros para publicación doctor Benedetti tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Marcelo:

Muchas gracias Presidenta no era solamente para dejar constancia Presidente sintiendo muy orgulloso de esta Comisión que trabaja tanto que son las 7:30 y seguimos aquí sesionando estaba en una reunión con la ministra del Interior y altos funcionarios del Gobierno nacional tratando la crítica situación por la que atraviesa Cartagena, lástima que no pude votar proyectos hoy, pero aquí atento cuando citen y dispuesto lo que haya que hacer un abrazo Presidente.

La Presidente:

A usted también porque usted sabe que ese es nuestro patrimonio y también usted ha trabajado mucho por Cartagena he sido testigo y mucho más ahora en época de COVID usted evidenció la crítica situación por la que vive Cartagena lo acompañé, escuché vi la difícil situación de la infraestructura del nivel 1 y 2 de atención del distrito de Cartagena, unas obras que quedaron inconclusas usted llevó al Contralor General de la República, llevó a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General de la Nación y lastimosamente es a Cartagena quien le toca hoy vivir también está crítica situación de COVID así que me alegro que haya estado con la ministra del Interior y la reactivación económica que merecen nuestro corralito, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Siguiente punto del Orden del Día es el punto 4° lo que propongan los honorables representantes, Presidenta hay una proposición.

La Presidente:

Tienen alguna proposición sobre la mesa por favor.

El Secretario:

Sí hay una.

La Presidente:

Por favor léala señor Secretario.

El Secretario:

Proposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1757 del 2015 por el cual la mesa directiva de la Cámara de Representantes confió en la Comisión Séptima la evaluación dictamen y respuestas del informe al Congreso de la República emitido por el Ministerio de Salud y protección social para las vigencias del 2018 y 2019 solicitamos dar traslado de la evaluación realizada por los miembros de la subcomisión conformada para este fin hacia la Presidencia de la Cámara de Representantes y al Ministerio de Salud y Protección Social por lo anterior damos cumplimiento al encargo realizado por la mesa directiva de la Cámara de Representantes siempre dispuestos a practicar la debida función de control y seguimiento que como congresista nos corresponde ejercer, firman, *Norma Hurtado Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, Jairo Cristancho Tarache y Carlos Eduardo Acosta Lozano*, ha sido leída la proposición Presidenta para que la ponga consideración.

La Presidente:

Bueno compañeros quiero decirles que en este momento nos está llamando el Presidente Cuenca, primero que todo para felicitarnos por las extensas jornadas que ha vivido la Comisión Séptima, hoy hemos aprobado también proyectos de ley con el propósito doctor Cuenca que quede en vivo lo voy a colocar en altavoz estamos queriendo saber de su voz de cómo vamos a estar en horarios la próxima semana para todos organizarnos y también ayudar a los autores de los proyectos de ley a que les queden muchos de ellos en trámite vigente para la próxima legislatura, doctor Cuenca lo voy a poner en altavoz lo escucha la Comisión Séptima que a esta hora se encuentra trabajando.

El Presidente:

Doctora Norma a usted como Presidenta a la mesa directiva, y a todos los colegas un saludo en especial quiero decirles que la próxima semana el único día que iremos a las 2 de la tarde será el día martes para qué si quieren evacuar algo lo hagan ese día porque de ahí en adelante voy a comprometerlos miércoles, jueves, viernes, y sábado a cumplir con la agenda desde las horas de la mañana y ese proyecto que tienen ustedes como lo es el del plomo no lo incluí en el Orden del Día de la sesión del martes, pero me comprometo que estará en el primer punto del Orden del Día anunciado para el día miércoles y de ahí en adelante únicamente tendré en cuenta aproximadamente 4, 5 proyectos para que no nos interfieran tratando de modificar el Orden del Día, y así no perder tiempo sino que lo que coloquemos lo saquemos día a día para aprovechar el tiempo de la mejor manera, ustedes muy bien saben qué hacía el día viernes y sábado el cúmulo de conciliaciones va a ser muy alto ya que el retraso del Senado en la República pues nos va a ocasionar que no dejemos de hundir una iniciativa muy importante, sobre todo las que tienen origen parlamentario cómo lo han hecho ustedes, muchas gracias por ponerme ahí en

altavoz con la Comisión Séptima, una Comisión muy trabajadora, y que esperamos que esta legislatura Presidenta a usted cómo todos los miembros de esa Comisión han hecho un gran trabajo, un trabajo que sin duda lo van a reconocer los colombianos.

La Presidente:

Bueno doctor Cuenca.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente y Presidente, Presidente un diita no más de los demás al menos hasta mediodía Presidente Cuenca para poder sacar 2 cositas no más.

El Presidente:

No, miren es que es muy difícil porque entendamos una cosa y entendamos a los colegas, yo puedo dar el mediodía, pero los colegas están terminando reventados, sesiones desde las 7 o 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, de verdad que la jornada es muy bárbara si yo cito 9, 10 el compromiso que he adquirido con los Presidentes de las comisiones es el día que haya sesión de plenaria que no citen la Comisión, únicamente el martes le he otorgado medio día más, porque entiendan, yo tengo 90 proyectos para el Orden del Día y estoy votando 2 o 3, entonces los que se van a hundir van hacer una vaina bárbara, yo sí les pido que lo hagamos de la mejor manera, si ustedes así lo quieren y me piden medio día más, lo estudiamos el día martes y posiblemente podríamos tener esa posibilidad el miércoles, pero de ahí en adelante por favor que no lo hagamos más, porque no hay como más poder cumplir.

La Presidente:

Bueno doctor Cuenca muchas gracias por comunicarse con esta Comisión nos pilló trabajando como siempre gracias por la deferencia vamos a estar atentos a lo que sucede el martes y cuente con esta Comisión como siempre lo hemos hecho hasta el 20 de junio de esta vigencia, un abrazo y feliz descanso.

El Presidente:

Feliz fin de semana para ustedes, feliz noche, y que terminen su jornada laboral de la mejor manera, un abrazo.

La Presidente:

Bueno coincidió la llamada del Presidente, señor Secretario estamos en el informe del Ministerio de Salud suscrito por los congresistas ¿debo presentarlo a consideración? señor Secretario no estoy pidiendo porque me fui a 2 cosas, entonces simplemente informamos que sale de la Comisión ya para...

El Secretario:

Sí Presidenta lo que pasa es que me la presentaron como proposición.

La Presidente:

Bueno entonces allí tal vez pudo haber sido un error de los muchachos, pero bueno ya informamos a la Comisión que se va a ese informe a surtir el

trámite correspondiente algo más sobre la mesa señor Secretario.

El Secretario:

No, no hay nada más sobre la mesa tengo varias preguntas, primera pregunta a qué horas fuera bueno que después de la sesión Presidenta armemos la plataforma zoom, y qué usted nos informe los proyectos de ley y lo de mañana a qué horas usted ya o cómo se va hacer.

La Presidente:

Bueno señores y señoras los que queremos que salgan todos queremos que salgan proyectos adelante ya está en nuestras manos lo que suceda mañana, lo que suceda el domingo, lo que suceda el lunes porque yo no creo el inicialmente pues me dijo Norma yo tengo que trabajar miércoles todo el día jueves todo el día viernes todo el día y sábado todo el día yo creo que difícilmente se va a modificar ese horario, ya es en lo que nosotros decidamos internamente yo los escucho a ustedes citó para mañana a las 9 de la mañana, había dicho que a las 10, pero es imposible cito para mañana a las 9 de la mañana para que sigamos adelante cumpliéndole a los autores de los proyectos de ley los que más podamos sacar adelante, y ojala nos rinda muchísimo para que concluyamos ya con nuestra labor legislativa de este periodo así que señor Secretario levante la Comisión nos pasamos para zoom los de la mesa directiva, y les deseo una feliz noche descansen con sus familias gracias a los colombianos que nos siguieron gracias a los congresistas que sacaron leyes importantes adelante, y nos vemos ya la mesa directiva en un zoom que les mandó por el interno señor Secretario hasta mañana.

El Secretario:

Sí Presidenta, se levanta la sesión a las 19:54 horas, se levanta la sesión.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: 1

Fecha: Día 22 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: 2:40
 Asunto: Llamado a Lista
 Acta No: _____
 Hora Terminación: 7:54

| Nº | Honorable Representante Apellidos y Nombres | Llamado a lista | | | |
|----|--|-----------------|---|--------|------------|
| | | Asistió | Se hizo presente en transcurso de la sesión | Excusa | No Asistió |
| 1 | ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | ✓ | | | |
| 2 | ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | ✓ | | | |
| 3 | BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | | 2:21 | | |
| 4 | CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | ✓ | | | |
| 5 | CORREA LOPEZ JOSE LUIS | 2:40:51 | 1:00:00 | | |
| 6 | CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | ✓ | | | |
| 7 | CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | ✓ | | | |
| 8 | CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | ✓ | | | |
| 9 | DIAZ PLATA FABIAN | ✓ | | | |
| 10 | ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | ✓ | | | |
| 11 | GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | ✓ | | | |
| 12 | HURTADO SANCHEZ NORMA | | 4:11 | | |
| 13 | MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | ✓ | | | |
| 14 | MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | ✓ | | | |
| 15 | REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | ✓ | | | |
| 16 | RESTREPO CORREA DIMAR DE JESUS | ✓ | | | |
| 17 | SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | ✓ | | | |
| 18 | SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | ✓ | | | |
| 19 | TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | ✓ | | | |

16

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____
 Elebró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Orden del día

Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|---------------|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | ✓ | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | ✓ | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | ✓ | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | ✓ | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | ✓ | Excusa Médica |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | ✓ | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | ✓ | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | ✓ | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | ✓ | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | ✓ | |
| 11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | ✓ | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | ✓ | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | ✓ | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | ✓ | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | ✓ | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | ✓ | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | ✓ | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | ✓ | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | ✓ | |

OBSERVACIONES GENERALES: 13

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición sustitutiva a todo el artículo PL 331-334 de 2020

Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|---------------|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | ✓ | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | ✓ | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | ✓ | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | ✓ | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | ✓ | Excusa Médica |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | ✓ | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | ✓ | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | ✓ | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | ✓ | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | ✓ | |
| 11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | ✓ | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | ✓ | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | ✓ | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | ✓ | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | ✓ | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | ✓ | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | ✓ | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | ✓ | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | ✓ | |

OBSERVACIONES GENERALES: 12

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Reapertura art 5 del Proyecto de Ley aprobado de la 5ta Comisión al PL 331 sustituido PL 334

Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|---------------|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | ✓ | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | ✓ | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | ✓ | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | ✓ | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | ✓ | Excusa Médica |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | ✓ | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | ✓ | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | ✓ | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | ✓ | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | ✓ | |
| 11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | ✓ | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | ✓ | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | ✓ | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | ✓ | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | ✓ | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | ✓ | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | ✓ | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | ✓ | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | ✓ | |

OBSERVACIONES GENERALES: 14

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: El parágrafo 3 del artículo 5 PL 331-334 de 2020 quedar así

Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|---------------|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | ✓ | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | ✓ | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | ✓ | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | ✓ | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | ✓ | Excusa Médica |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | ✓ | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | ✓ | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | ✓ | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | ✓ | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | ✓ | |
| 11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | ✓ | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | ✓ | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | ✓ | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | ✓ | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | ✓ | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | ✓ | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | ✓ | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | ✓ | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | ✓ | |

OBSERVACIONES GENERALES: 13

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Aprobación Título y lo Propósito
 Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|---------------|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | - | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | - | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | - | Exceso Medico |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | - | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | - | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | - | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | - | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | - | |
| 11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | - | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | - | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | - | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | - | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | - | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | - | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | - | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | - | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | - | |

OBSERVACIONES GENERALES: 11

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: PL 2, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14
 Acta No: PL 232 da. 28.19

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|----|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | - | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | - | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | - | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | - | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | - | |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | - | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | - | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | - | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | - | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | - | |
| 11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | - | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | - | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | - | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | - | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | - | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | - | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | - | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | - | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | - | |

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Para Aprobación Art 4 del PL 232 da 2019 emendado
 Acta No: igual en los puntos

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|---------------|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | - | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | - | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | - | Exceso Medico |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | - | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | - | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | - | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | - | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | - | |
| 11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | - | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | - | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | - | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | - | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | - | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | - | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | - | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | - | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | - | |

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: 6:23
 Hora Terminación: _____

Asunto: Sesión Parlamento
 Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|---------------|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | - | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | - | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | - | Exceso Medico |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | - | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | - | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | - | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | - | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | - | |
| 11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO | - | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | - | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | - | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | - | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | - | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | - | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | - | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | - | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | - | |

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020. Hora Inicio: _____
 Asunto: *Aprobación del Artículo 6 del PL 232/19 con la proposición modificativa del Doctor Jhon Arley Murillo Benítez* Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------------------|----|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | / | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | / | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | <i>Excusa Medica</i> | |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | / | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | / | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | / | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | / | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | / | |
| 11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO | / | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | / | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | / | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | / | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | / | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | / | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | / | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | / | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | / | |

OBSERVACIONES GENERALES: *15*

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020. Hora Inicio: _____
 Asunto: *Aprobación del Artículo 6 con las proposiciones de Jhon Arley Murillo Benítez y Fabian Diaz* Hora Terminación: _____
 Acta No: *PL 232/2019*

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------------------|----|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | / | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | / | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | <i>Excusa Medica</i> | |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | / | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | / | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | / | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | / | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | / | |
| 11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO | / | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | / | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | / | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | / | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | / | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | / | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | / | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | / | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | / | |

OBSERVACIONES GENERALES: *14*

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020. Hora Inicio: _____
 Asunto: *Aprobación Art 10 PL 232/19 con la proposición de Jhon Arley Murillo Benítez* Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------------------|----|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | / | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | / | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | <i>Excusa Medica</i> | |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | / | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | / | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | / | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | / | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | / | |
| 11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO | / | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | / | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | / | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | / | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | / | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | / | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | / | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | / | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | / | |

OBSERVACIONES GENERALES: *12*

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 12 Mes 6 Año 2020. Hora Inicio: _____
 Asunto: *Artículo 11 con la proposición del Doctor Jhon Arley Murillo Benítez* Hora Terminación: _____
 Acta No: *PL 232/19*

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------------------|----|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | / | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | / | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | <i>Excusa Medica</i> | |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | / | |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | / | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | / | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | / | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | / | |
| 11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO | / | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | / | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | / | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | / | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | / | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | / | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | / | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | / | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | / | |

OBSERVACIONES GENERALES: *11*

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____



Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Período Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

CODIGO: VAC-3-FIEX
EVALUACIÓN: VOT-00-0001
PÁGINA: 1

Fecha: Día 12 Mes 6º Año 2020 Hora Inicio: _____

Asunto: Para aprobar el título y lo Propósito de la PL 331 y 334 de 2020 Hora Terminación: _____

Acta No: _____

| Honorables Representantes | Votación | |
|------------------------------------|----------|----------|
| | Si | No |
| 1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO | - | |
| 2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN | - | |
| 3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE | - | |
| 4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO | - | |
| 5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS | - | Excusa |
| 6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO | - | No desea |
| 7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY | - | |
| 8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO | - | |
| 9 DIAZ PLATA FABIAN | - | |
| 10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO | - | |
| 11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO | - | |
| 12 HURTADO SANCHEZ NORMA | - | |
| 13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO | - | |
| 14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY | - | |
| 15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS | - | |
| 16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS | - | |
| 17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA | - | |
| 18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA | - | |
| 19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES | - | |

14

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Elaboró:



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Presidente



HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA
Vicepresidente



ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Sexta.